

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NÚMERO	<u>VEINT</u>	<i>Tiséis (26)</i> de	LA <u>SEGUNDA LEGISLATURA ORDINARIA</u> DE <u>202</u>
SESIÓN <u>extra</u>	ORDIN	<u>va<i>ria</i></u> del dí	ÁA <i>Martes cinco (05) de diciembre</i> de <u>202</u>
PRESIDENCIA	DEL	DIPUTADO:	ALFREDO PACHECO OSORIA
SECRETARIOS D	IPUTAL	OOS: <i>NELSA SHO</i>	ORAYA SUÁREZ ARIZA Y AGUSTÍN BURGOS TEJADA

ÍNDICE GENERAL

<u>ASUNTO</u>	<u>PÁGINA</u>
Comprobación del cuórum y presentación de excusas	6
Asistencia	
Incorporados a la sesión	8
En uso de licencia	8
Ausentes con excusa	8
Ausentes sin excusa	8
1.1. Comprobación del cuórum	9
Apertura de sesión	9
2. Presentación al Pleno de los órdenes del día, y de las actas de sesiones pendientes posterior aprobación	•
2.1. Orden del día de la sesión correspondiente al martes 05 de diciembre de 2023	9
2.2. Lectura y aprobación de actas.	9
Actas disponibles en Intranet e Internet para conocimiento y revisión.	9
Actas para fines de aprobación del Pleno.	9



ACTA NO. 26 DEL MARTES CINCO (05) DE DICIEMBRE DE 2023, PÁGINA NO. 2 DE 86

3. Lectura de correspondencias siguiendo el orden de fechas de la recepción; presentación al
Pleno de informes remitidos al Congreso por disposición legal, entre otros
3.1. Lectura de correspondencias
3.2. Presentación de informes remitidos al Congreso en virtud de una disposición legal 10
4. Turnos previos
5. Observaciones del Poder Ejecutivo a las leyes aprobadas por el Congreso Nacional
6. Proyectos de ley devueltos, con modificaciones, por el Senado de la República 10
7. Iniciativas cuyo conocimiento haya sido declarado de urgencia por el Pleno, siguiendo el orden que haya correspondido en la primera discusión
8. Iniciativas que quedaren pendientes del orden del día anterior
8.1. Iniciativas para ser tomadas en consideración, siguiendo el orden cronológico de su depósito en la unidad de registro de la Secretaría General
8.2. Proyectos priorizados
8.3. Proyectos para segunda discusión, siguiendo el orden que le haya correspondido en la primera.
8.4. Iniciativas para única o primera discusión, siguiendo el orden de precedencia en la presentación de los informes respectivos
PUNTO NO.8.4.1: Contrato de concesión, renovado y reformado, de los aeropuertos internacionales José Francisco Peña Gómez, Gregorio Luperón, Juan Bosch, Joaquín Balaguer y María Montez y el Aeropuerto Doméstico Arroyo Barril, suscrito entre el Estado dominicano, la Comisión Aeroportuaria y Aeropuertos Dominicanos Siglo XXI, S. A. (Aerodom), el 18 de noviembre de 2023
Votación 008
Diputado Rafael Tobías Crespo Pérez
Diputado José Horacio Rodríguez Grullón
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria



ACTA NO. 26 DEL MARTES CINCO (05) DE DICIEMBRE DE 2023, PÁGINA NO. 3 DE 86

Piputado Luis Manuel Henríquez Beato	12
Piputado presidente Alfredo Pacheco Osoria	12
Piputado Rafael Tobías Crespo Pérez	13
Piputado presidente Alfredo Pacheco Osoria	13
Piputado José Horacio Rodríguez Grullón	13
Piputado Rafael Tobías Crespo Pérez	13
Piputado presidente Alfredo Pacheco Osoria	14
Piputado Rafael Tobías Crespo Pérez	14
Piputado Luis Manuel Henríquez Beato	14
Piputado presidente Alfredo Pacheco Osoria	15
piputado Luis Manuel Henríquez Beato	15
Piputado presidente Alfredo Pacheco Osoria	15
iputado José Horacio Rodríguez Grullón	16
Piputado presidente Alfredo Pacheco Osoria	16
otación 009	17
Piputado presidente Alfredo Pacheco Osoria	17
iputado José Horacio Rodríguez Grullón	17
nforme rendido por la Comisión Especial	17
nforme disidente presentado por los diputados Rafael Tobías Crespo Pérez, Plutarco Pére uan Suazo Marte, Mélido Mercedes Castillo, Pedro César Mota Pacheco, Rafael Augus astillo Casado, Ydenia Done Tiburcio, Gustavo Antonio Sánchez García y Héctor Darío Fé éliz	sto Iliz
piputado presidente Alfredo Pacheco Osoria	32



ACTA NO. 26 DEL MARTES CINCO (05) DE DICIEMBRE DE 2023, PÁGINA NO. 4 DE 86

Diputada Olfanny Yuverka Méndez Matos	32
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria	34
Diputado Rafael Tobías Crespo Pérez	34
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria	34
Diputado Rafael Tobías Crespo Pérez	35
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria	35
Diputado Máximo Castro	35
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria	35
Diputado Rafael Tobías Crespo Pérez	35
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria	39
Diputado José Horacio Rodríguez Grullón	39
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria	42
Diputado Rafael Augusto Castillo Casado	43
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria	45
Diputado Gustavo Antonio Sánchez García	45
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria	46
Diputado Gustavo Antonio Sánchez García	46
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria	46
Diputado Gustavo Antonio Sánchez García	46
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria	46
Diputado Gustavo Antonio Sánchez García	47
Diputado Héctor Darío Féliz Féliz	48



ACTA NO. 26 DEL MARTES CINCO (05) DE DICIEMBRE DE 2023, PÁGINA NO. 5 DE 86

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria
Diputado Francisco Javier Paulino
Diputado Plutarco Pérez
Diputado Juan Dionicio Rodríguez Restituyo
Diputado Radhamés Camacho Cuevas
Diputado Rafael Aníbal Díaz Rodríguez
Diputada Magda Alina Altagracia Rodríguez Azcona
Diputado Luis Manuel Henríquez Beato
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria
Diputado Luis Manuel Henríquez Beato
Diputado Julito Fulcar Encarnación
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria
Votación 010
Votación 01173
Votación 012
Cierre de sesión
Firmas
Certificación de fidelidad74
Votaciones correspondientes a esta sesión 75



ACTA NO. 26 DEL MARTES CINCO (05) DE DICIEMBRE DE 2023, PÁGINA NO. 6 DE 86

1. Comprobación del cuórum y presentación de excusas.

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, el día martes cinco (05) de diciembre del año dos mil veintitrés (2023), siendo las tres horas y cuarenta y ocho minutos (3:48) de la tarde, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados del Palacio del Congreso Nacional, sito en el Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, los señores diputados: Alfredo Pacheco Osoria, Olfanny Yuverka Méndez Matos, Nelsa Shoraya Suárez Ariza, Agustín Burgos Tejada, Rafael Antonio Abel Lora, Sandra Herminia Abinader Suero de Prieto, Ana Adalgiza del Carmen Abreu Polanco, Yenrry Manuel Acosta Ovalle, Sonia Agüero Morales, Leonardo Alfonso Aguilera Quijano, Rafaela Alburquerque de González, Pedro Julio Alcántara, Juan Alberto Aquino Montero, Ignacio Aracena, Heriberto Aracena Montilla, Moisés Ayala Pérez, Lourdes Josefina Aybar Dionisio, Luis Alcides Báez, Elías Báez de los Santos, Manuel Elpidio Báez Mejía, Gilberto Antonio Balbuena Arias, Eduviges María Bautista Gomera, Kenia Felicia Bidó Parra de Dell'Aquila, Miguel Alberto Bogaert Marra, Ycelmary Brito O'Neal, Julio Alberto Brito Peña, Ramón Antonio Bueno Patiño, José Miguel Cabrera, Radhamés Camacho Cuevas, Juan Julio Campos Ventura, Gerardo Alfredo Casanova Jiménez, Rafael Augusto Castillo Casado, Félix Antonio Castillo Rodríguez, Máximo Castro, Jorge Hugo Cavoli Balbuena, Ramón María Ceballo Martes, Eugenio Cedeño Areche, Estamy Rafaela Colón Tatis, Geraldo Antonio Concepción Vargas, Verónica María Contreras de Jesús, Gaddis Enrique Corporán Segura, Rafael Tobías Crespo Pérez, Esteban Antonio Cruz, Rafael Cuevas Jiménez, Román de Jesús Vargas, Carlos Higinio de Jesús Veras, Ysabel de la Cruz Javier, Yuderka Yvelisse de la Rosa Guerrero, Dionisio de la Rosa Rodríguez, Miguel Ángel de los Santos Figueroa, Edirda Yoalis de Oleo Peña, Francisco Alberto Díaz García, Amado Antonio Díaz Jiménez, Rafael Aníbal Díaz Rodríguez, Manuel Antonio Díaz Santos, Priscila Celvia D'Oleo Agüero, Gregorio Domínguez Domínguez, Ydenia Doñé Tiburcio, Ramón Alberto Dorrejo Calvo, Sadoky Duarte Suárez, Julio



ACTA NO. 26 DEL MARTES CINCO (05) DE DICIEMBRE DE 2023, PÁGINA NO. 7 DE 86

Emil Durán Rodríguez, Juan Carlos Echavarría Milané, Braulio de Jesús Espinal Tavárez, Eduard Alexis Espiritusanto Castillo, Víctor Manuel Fadul Lantigua, Servia Augusta Familia Echabarría, Héctor Darío Féliz Féliz, Dolores Emilia Fermín Beltrán de Durán, María Mercedes Fernández Cruz, Omar Leonel Fernández Domínguez, Luis René Fernández Tavárez, José Miguel Ferreiras Torres, Lily Germania Florentino Rosario, Julito Fulcar Encarnación, Carlos María García Gómez, Rosa Hilda Genao Díaz, Rogelio Alfonso Genao Lanza, Betty Gerónimo Santana, Carlos José Gil Rodríguez, Luis Gómez Benzo, Jefry José Grullón Lugo, Faustina Guerrero Cabrera, Frank Junior Guerrero Mateo, Danny Rafael Guzmán Rosario, Luis Manuel Henríquez Beato, José Rafael Hernández Portes, José Benedicto Hernández Tejada, Félix Santiago Hiciano Almánzar, Eduardo Hidalgo Abreu, Nicolás Hidalgo Almánzar, Alexander Javier Cuevas, Tulio Jiménez Díaz, Alexis Isaac Jiménez González, Orlando Salvador Jorge Villegas, Melvin Alexis Lara Melo, Gustavo Lara Salazar, Nicolás Tolentino López Mercado, Julio César López Peña, Aida Nilsa López Reyna de Ceballos, Napoleón López Rodríguez, Israel Porfirio Bienvenido Mañón Alcántara, Nelson Rafael Marmolejos Gil, Jesús Martínez Alberty, Ramón Mayobanex Martínez Durán, Pedro Antonio Martínez Moronta, Franklin Martínez, Llanelis Matos Cuevas, Eliazer Matos Féliz, Jhonny de Jesús Medina Santos, Juan Agustín Medina Santos, Carlos Máximo Mejía Abreu, Josefa Altagracia Mejía Macea, Rudy María Méndez, Mélido Mercedes Castillo, Eddy Oscar Montás Guerrero, Emmanuel Morales Paulino, Pedro César Mota Pacheco, Saury Antonio Mota Ramírez, Sergio Moya de la Cruz, Lupe Núñez Rosario, Brenda Mercedes Ogando Campos, Jesús Bienvenido Ogando Gil, Ramón Aníbal Olea Mejía, Adelis de Jesús Olivares Ortega, Nolberto Ortiz de la Cruz, Isabel Jacqueline Ortiz Flores, José Moisés Ortiz López, Carlixta Carolina Paula de la Cruz, Francisco Javier Paulino, Fior Daliza Peguero Varela, Ana María Peña Raposo, Plutarco Pérez, Sócrates Pérez Lorenzo, José David Pérez Reyes, Rosa Amalia Pilarte López, Rosendy Joel Polanco Polanco, Dulce Mercedes Quiñones, Héctor Bienvenido Ramírez Bidó, Getrude Ramírez Cabral, Franklin Ramírez de los Santos, Carlos Alberto Ramírez Filpo, Ivannia Rivera Núñez, Ana Mercedes Rodríguez de



ACTA NO. 26 DEL MARTES CINCO (05) DE DICIEMBRE DE 2023, PÁGINA NO. 8 DE 86

Aguasvivas, Magda Alina Altagracia Rodríguez Azcona, Gustavo Adolfo Rodríguez Espinal, José Horacio Rodríguez Grullón, José Luis Rodríguez Hiciano, Juan Dionicio Rodríguez Restituyo, Dorina Yajaira Rodríguez Salazar, Norberto Rodríguez Vásquez, Diómedes Omar Rojas, Juan José Rojas Franco, Enriqueta Rojas Javier, César Santiago L. de J. Rutinel Domínguez, Gustavo Antonio Sánchez García, Jesús Manuel Sánchez Martínez, Hamlet Amado Sánchez Melo, Carlos Sánchez Quezada, Lucrecia Santana Leyba, José Francisco A. A. Santana Suriel, Aquilino Serrata Uceta, Francisco Antonio Solimán Rijo, María Elisa Suárez Alcalá, Víctor Valdemar Suárez Díaz, Juan Suazo Marte, Fabiana Tapia Valenzuela, Otoniel Tejeda Martínez, Pedro Antonio Tineo Núñez, Luis Antonio Vargas Ramírez, Damarys Vásquez Castillo, Francisco Rodolfo Villegas Pérez, Santiago Vilorio Lizardo, Elías Wessin Chávez y Darío de Jesús Zapata Estévez.

INCORPORADOS A LA SESIÓN: Orlando Antonio Martínez Peña (5:45) y Luis Rafael Sánchez Rosario (4:10).

EN USO DE LICENCIA: Charlene Canaán Cabrera.

AUSENTES CON EXCUSA: Carlos Alberto Amarante García, Marta de Jesús Collado Ozoria de López, Domingo Eusebio de León Mascaro, Nidio Encarnación Santiago, Mateo Evangelista Espaillat Tavárez, Ángel Teófilo Estévez Estévez, Rubén Darío Maldonado Díaz, Margarita Tejeda de la Rosa y Bolívar Ernesto Valera Ariza.

AUSENTES SIN EXCUSA: Pedro Tomás Botello Solimán, Altagracia Yarelys Encarnación Gerónimo, Manuel Miguel Florián Terrero y Félix Michell Rodríguez Morel.



ACTA NO. 26 DEL MARTES CINCO (05) DE DICIEMBRE DE 2023, PÁGINA NO. 9 DE 86

1.1. Comprobación del cuórum.

Comprobado el cuórum constitucional y reglamentario, el diputado presidente declaró formalmente abiertos los trabajos correspondientes a la sesión extraordinaria número veintiséis (26) del día de hoy, martes cinco (05) de diciembre del año dos mil veintitrés (2023), en su Segunda Legislatura Ordinaria 2023.

- 2. Presentación al Pleno de los órdenes del día, y de las actas de sesiones pendientes de lectura y posterior aprobación.
- 2.1 Orden del día de la sesión correspondiente al martes 05 de diciembre de 2023. Aprobado en la sesión No.25, ordinaria, del martes 05 de diciembre de 2023.
- 2.2. Lectura y aprobación de actas.

Actas disponibles en intranet e Internet para conocimiento y revisión.

(No hubo actas para presentar en esta categoría.)

Actas para fines de aprobación del Pleno.

(No hubo actas para presentar en esta categoría.)

- 3. Lectura de correspondencias siguiendo el orden de fechas de la recepción; presentación al Pleno de informes remitidos al Congreso por disposición legal, entre otros.
- 3.1. Lectura de correspondencias.

No hubo.



ACTA NO. 26 DEL MARTES CINCO (05) DE DICIEMBRE DE 2023, PÁGINA NO. 10 DE 86

3.2. Presentación de informes remitidos al	Congreso en virtud de una disposición legal.
No hubo.	
4. Turnos previos.	
No hubo.	
5. Observaciones del Poder Ejecutivo a las	leyes aprobadas por el Congreso Nacional.
(No hubo iniciativ	as a tratar en esta categoría.)
6. Proyectos de ley devueltos, con modifica	ciones, por el Senado de la República.
(No hubo iniciativ	as a tratar en esta categoría.)
7. Iniciativas cuyo conocimiento haya sido orden que haya correspondido en la primer	declarado de urgencia por el Pleno, siguiendo el a discusión.
(No hubo iniciativ	as a tratar en esta categoría.)



ACTA NO. 26 DEL MARTES CINCO (05) DE DICIEMBRE DE 2023, PÁGINA NO. 11 DE 86

8. Iniciativas que qu	edaren pendientes del orden del día anterior.
8.1. Iniciativas para ser tomadas en consideración, siguiendo el orden cronológico de s depósito en la unidad de registro de la Secretaría General.	
	(No hubo iniciativas a tratar en esta categoría.)
8.2. Proyectos priori	zados. (No hubo iniciativas a tratar en esta categoría.)
8.3. Proyectos para primera.	segunda discusión, siguiendo el orden que le haya correspondido en la
	(No hubo iniciativas a tratar en esta categoría.)
8.4. Iniciativas para presentación de los in	única o primera discusión, siguiendo el orden de precedencia en la nformes respectivos.

PUNTO NO.8.4.1: Contrato de concesión, renovado y reformado, de los aeropuertos internacionales José Francisco Peña Gómez, Gregorio Luperón, Juan Bosch, Joaquín Balaguer y María Montez y el Aeropuerto Doméstico Arroyo Barril, suscrito entre el Estado dominicano, la Comisión Aeroportuaria y Aeropuertos Dominicanos Siglo XXI, S. A. (Aerodom), el 18 de noviembre de 2023. (Proponente: Poder Ejecutivo). Depositado el 20/11/2023. En Orden del Día en la sesión No.22, Ordinaria, del 22/11/2023. Tomado en Consideración en la sesión No.22, Ordinaria, del 22/11/2023. Enviado a la Comisión Especial en la sesión No.22, Ordinaria, del 22/11/2023. Con informe de la Comisión Especial recibido el 04/12/2023. Con informe disidente presentado por los diputados Rafael Tobías Crespo Pérez, Juan Suazo Marte, Rafael Augusto Castillo Casado, Ydenia Doñé Tiburcio y Héctor Darío Féliz



ACTA NO. 26 DEL MARTES CINCO (05) DE DICIEMBRE DE 2023, PÁGINA NO. 12 DE 86

Féliz recibido el 04/12/2023. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.25, Ordinaria, del 05/12/2023. Sobre la mesa para única discusión en virtud del párrafo IV del artículo 109 del Reglamento, en la sesión No.25, Ordinaria, del 05/12/2023.

»Número de Iniciativa: 11125-2020-2024-CD

Votación 008

(Se continúa la numeración del archivo de votación iniciado en la sesión ordinaria No.25 de este día).

El diputado presidente propuso y sometió a votación que el contrato de concesión fuese liberado del trámite de lectura, resultó: APROBADO. 96 DIPUTADOS A FAVOR, 02 DIPUTADOS EN CONTRA DE 98 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

En tanto se efectuaba la votación anterior, a viva voz, el diputado Rafael Tobías Crespo Pérez manifestó: "Presidente, permítame tomar un turno. Se está ignorando el procedimiento correcto, igual que se violó la ley, porque este proyecto no tiene plazo vencido para que entrara en la estructura 14".

El diputado José Horacio Rodríguez Grullón, a viva voz, expresó: "No se nos entregó la documentación a tiempo, presidente, usted debe someter liberarlo de ese procedimiento primero".

Dado los comentarios expresados, el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria dijo: "Diputados, no tienen la palabra, estamos votando".

Intervino, también, el diputado Luis Manuel Henríquez Beato y señaló: "No se puede conocer este proyecto. Hágalo legítimo, presidente".

Manifestó el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: "Aprobado. Entonces, ahora sí, porque mire, usted sabe que yo le exhorto, querido diputado, con todo el cariño y el respeto, a que se lea este librito, porque le hace falta leerlo; se lo digo en amor y en cariño. No le voy a dar la palabra a usted porque le corresponde a José Horacio Rodríguez".



ACTA NO. 26 DEL MARTES CINCO (05) DE DICIEMBRE DE 2023, PÁGINA NO. 13 DE 86

A viva voz, el diputado Rafael Tobías Crespo Pérez insistió en que le correspondía el uso de la palabra.

Señaló el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: "No le voy a dar la palabra, porque aquí el que da la palabra es el presidente, y ahora le corresponde a José Horacio Rodríguez. Tiene la palabra, diputado José Horacio".

En su turno, el diputado José Horacio Rodríguez Grullón manifestó: "Nosotros queríamos advertir esta situación antes de que se liberara de lectura, porque ya lo que procede es leer el informe y después abrir los debates, pero el Reglamento de la Cámara, en el artículo 85, establece que para estar en condiciones de debatir cualquier iniciativa la documentación se debe poner a disposición de los diputados con por lo menos un día laborable, previo al conocimiento o inicio del debate. Y fue anoche, a las siete (07:00) de la noche, que la Secretaría General recibió ese informe y luego lo tramitó para que estuviera disponible. Al no haber transcurrido el plazo de un día laborable para poderse debatir ahora ese contrato, el Pleno tiene que liberar la iniciativa de esa formalidad, para lo cual se requiere, según el artículo 85 del Reglamento, una mayoría calificada de dos terceras partes. Por lo tanto, solicitamos, que para que se pueda conocer este punto y se pueda debatir hoy se haga esa votación y el Pleno pueda decidir si lo podemos conocer, o se cumple con el plazo de un día laborable. Gracias, presidente, ese es el procedimiento que estamos proponiendo".

A seguidas, le fue concedida la palabra al diputado Rafael Tobías Crespo Pérez, quien expresó: "Miren, el Reglamento establece la estructura 14. Quiero que vayamos al Reglamento, que nos ordenó el presidente, precisamente a leerlo, la estructura 14 dice: 'Lectura de la relación de asuntos enviados a comisión, cuyo plazo vence a la fecha...'. Este proyecto de resolución de contrato no tiene un mes de entrar aquí, no ha vencido el plazo para presentar el informe. Estoy



ACTA NO. 26 DEL MARTES CINCO (05) DE DICIEMBRE DE 2023, PÁGINA NO. 14 DE 86

hablando de lo que aprobamos en la Comisión Coordinadora y sigue diciendo: 'y no hayan sido informados, para la aplicación del artículo 148 del Reglamento'. ¿Qué significa esto?, que si nos vamos al artículo 148, especifica de manera taxativa, que en esa estructura, en la cual nosotros colocamos el contrato de Aerodom, para luego que llegara el informe. Cuando se aprobó en la Comisión Coordinadora ni se había hecho la vista pública, ni habíamos escuchado a los ministros, ni a los funcionarios. Oigan, con qué rapidez se lleva esto y tampoco habíamos discutido cuando habla...

El diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria interrumpió al diputado Crespo Pérez y le indicó: "Honorable diputado, le voy a solicitar, discúlpeme, un momentito. Lea el Reglamento le digo, el orador solo puede ser interrumpido por el presidente; entonces, cuando yo lo interrumpa, por favor, usted tiene que escucharme. Lo que pasa es que yo soy suave, pero cuando hay que ser duro, usted devuelve con la misma pelota con la que lo tratan. Usted tiene derecho a proponer cualquier tipo de procedimiento; ahora, bien, lo que usted no tiene, ahora, en este momento, es el derecho de hacer un turno de fondo sobre el mismo. Usted dice qué es lo que quiere, y yo voy a consultar al Pleno".

Respondió el diputado Rafael Tobías Crespo Pérez: "Bien, entonces, presidente, basado en lo que define la estructura 14 y el artículo 148 del Reglamento, que sí quisiera que lo leyéramos, este proyecto no puede ser conocido en el día de hoy, porque no tiene plazo vencido y no se pudo someter el informe para que, vencido el plazo, nosotros podamos llevarlo a la estructura 14, esperar el informe y que bajara a la estructura 12".

Intervino esta vez el diputado Luis Manuel Henríquez Beato, quien señaló: "De procedimiento, presidente, y entrando en consonancia con lo planteado por el colega diputado José Horacio Rodríguez, de Opción Democrática y del colega diputado de la Fuerza del Pueblo, compañero



ACTA NO. 26 DEL MARTES CINCO (05) DE DICIEMBRE DE 2023, PÁGINA NO. 15 DE 86

Tobías Crespo, la prisa con que se quiere llevar esto no se puede llevar de paso la institucionalidad de la Cámara de Diputados. Usted apela mucho al Reglamento, que es la norma de nosotros para reglamentar nuestras discusiones y nuestros debates, y el artículo 85 establece muy claro, y nos da a nosotros la privativa, le da al legislador el apartado, para que pueda conocer los proyectos y es para esto, para que podamos leer un legajo de documentos, de un proyecto como este contrato, y para eso nos provee de veinticuatro horas antes de venir aquí a discutirlo, para que por lo menos lo estudiemos. Fue estudiado por la comisión y la comisión hoy tiene una posición contraria, en ambas direcciones, con un informe de gestión y un informe disidente. Entonces, nosotros, presidentes, simplemente, quisiéramos que usted acceda a interpretar claramente lo que establece el artículo 85 y lo que es la estructura 14, que es utilizada para cuando no se presente un informe en un plazo determinado".

El diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria interrumpió al diputado Henríquez Beato y le preguntó: "¿Cuál es su petición de procedimiento?".

Respondió el diputado Luis Manuel Henríquez Beato: "Presidente, que se dé el procedimiento de nosotros estudiar con veinticuatro horas de antelación este proyecto, por lo tanto, en el día de hoy no se puede conocer este contrato".

Manifestó el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: "Bien, mire, honorable diputado, sobre la elaboración del orden del día, que es el primer tema, quiero decirles, y aquí tengo el acta de la reunión, que la decisión de la inclusión de este proyecto en el orden del día se tomó en la Comisión Coordinadora y tengo que recordarle que se tomó sin su voto (se dirige al diputado José Horacio Rodríguez Grullón), usted no votó, y que usted tampoco votó, Luis Henríquez, pero que mayoritariamente, la Comisión Coordinadora tomó esa decisión. Ahora bien, en el día de ayer la comisión aprobó el informe, que como usted muy bien lo ha dicho, se publicó en el día de



ACTA NO. 26 DEL MARTES CINCO (05) DE DICIEMBRE DE 2023, PÁGINA NO. 16 DE 86

ayer, usted no, lo dijo José Horacio, inmediatamente. Dice el Reglamento, que cuando se elabora el informe y este cuenta con las firmas, entonces, el mismo pasa, automáticamente, a la estructura 12; pero además, si en algunos de esos pasos algo hubiera fallado, entonces, antes de nosotros iniciar la sesión anterior, la número 25 del día de hoy, que fue la ordinaria, que la cerramos, nosotros sometimos para la aprobación del orden del día, el cual pasó con una absolutísima mayoría, y todos aprobamos el conocimiento del mismo".

A viva voz, el diputado José Horacio Rodríguez Grullón indicó que su voto fue 'no', en la votación a que se refiere el diputado presidente.

Dado el comentario del diputado Rodríguez Grullón, el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria dijo: "Yo sé que sí, yo te vi y sé también por qué tú votaste que no, porque tengo que decirte, y, admito aquí, que como dice el profesor Camacho, José Horacio sí estudia su clase, tengo que decirlo. Entonces, las decisiones y los actos del presidente, artículo 16, cuando algún diputado los reclamara, el presidente lo único que tiene que hacer es consultarlo al Pleno, ¿usted me entiende?, entonces, yo voy a consultar al Pleno sobre si los pasos que he dado, en términos de procedimientos están correctos, artículo 16 de nuestro Reglamento. Ahora, el que tuviera cualquier reparo, entonces, yo siempre se lo digo y se lo digo en amor y en cariño, en este país, gracias a Dios, ¿le digo más, diputado Rafael Tobías Crespo?, y al liderazgo de Leonel Fernández, tenemos una Constitución garantista, que da las vías para que toda decisión sea reclamada en los órganos correspondientes, entonces, ahí no hay problema. Por eso, someto ante este Pleno si los actos que hemos realizado en relación a la colocación en agenda de este proyecto fueron correctos. Los que estén de acuerdo que fueron correctos votan 'sí' y los que no estén de acuerdo pulsen 'no', por favor. A votación, artículo 16".



ACTA NO. 26 DEL MARTES CINCO (05) DE DICIEMBRE DE 2023, PÁGINA NO. 17 DE 86

Votación 009

(Se continúa la numeración del archivo de votación iniciado en la sesión ordinaria No.25 de este día).

Sometida a votación la opinión del Pleno sobre los actos del presidente, en función de la colocación en agenda de esta iniciativa, en virtud del artículo 16 del Reglamento de la Cámara de Diputados, resultó: APROBADA. 98 DIPUTADOS A FAVOR, 01 DIPUTADO EN CONTRA DE 99 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

Indicó el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: "Este Pleno ha decidido que hemos aplicado los procedimientos correspondientes, reitero, según el artículo 16. Entonces, yo no tengo que someter ese procedimiento, colega José Horacio, en virtud, de que tal y como se ha hecho siempre en esta Cámara de Diputados, atendiendo a este Reglamento, cuando un proyecto es publicado el día anterior no hay que someterlo y usted sabe muy bien que cada vez que ha sido necesario, nosotros lo hemos hecho. Fue liberado de lectura. Entonces, ordeno a la señora Secretaria que comience a dar lectura al informe que ha rendido la Comisión Especial".

A viva voz, el diputado José Horacio Rodríguez Grullón, manifestó: "Presidente, usted está violando el artículo 85 del Reglamento, que dice que los documentos de cada proyecto deben ser publicados con veinticuatro horas de antelación a su debate".

Por Secretaría solo se leyó del informe que rinde la Comisión Especial a partir de donde dice: "Conclusión y Recomendación de la Comisión", no obstante, se transcribe a continuación el texto completo de dicho informe, según lo dispone el numeral 5) del artículo 117 del Reglamento de la Cámara de Diputados. A saber:

CONTRATO DE CONCESIÓN, "INFORME **FAVORABLE** \mathbf{AL} RENOVADO Y REFORMADO, LOS **AEROPUERTOS** DE INTERNACIONALES JOSÉ FRANCISCO PEÑA GÓMEZ, GREGORIO LUPERÓN, JUAN BOSCH, JOAQUÍN BALAGUER Y MARÍA MONTEZ Y EL AEROPUERTO DOMÉSTICO ARROYO BARRIL, SUSCRITO DOMINICANO, **COMISIÓN ENTRE** \mathbf{EL} **ESTADO** LA AEROPORTUARIA Y AEROPUERTOS DOMINICANOS SIGLO XXI, S. A. (AERODOM), EL 18 DE NOVIEMBRE DE 2023.



ACTA NO. 26 DEL MARTES CINCO (05) DE DICIEMBRE DE 2023, PÁGINA NO. 18 DE 86

AL: LICENCIADO ALFREDO PACHECO OSORIA

PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE

DIPUTADOS

VÍA: SECRETARÍA GENERAL LEGISLATIVA

PREPARADO POR: COMISIÓN ESPECIAL AERODOM

PRESIDIDA POR: DIPUTADA OLFANNY YUVERKA MÉNDEZ

MATOS

ÍNDICE DE CONTENIDO

- 1. Ficha técnica
- 2. Antecedentes
- 3. Contenido y objeto del contrato
- 4. Conclusión y recomendación de la comisión
- 5. Anexos:
 - a) Asistencia No.04-SLO-2023-CD, de la reunión del lunes, 4 de diciembre de 2023;
 - b) Propuesta de resolución aprobatoria al contrato de concesión, (renovado y reformado) de los aeropuertos internacionales José Francisco Peña Gómez, Gregorio Luperón, Juan Bosch, Joaquín Balaguer y María Montez y el Aeropuerto Doméstico Arroyo Barril, suscrito entre el Estado dominicano, la Comisión Aeroportuaria y Aeropuertos Dominicanos Siglo XXI, S. A. (Aerodom), del 18 de noviembre de 2023.

FICHA TÉCNICA

Código de la iniciativa: No.11125-2020-2024-CD.

Realizado por: Comisión Especial AERODOM.

Versión: 1.0.

Descripción: Contrato de concesión, (renovado y reformado) de

los aeropuertos internacionales José Francisco Peña Gómez, Gregorio Luperón, Juan Bosch, Joaquín Balaguer y María Montés y el Aeropuerto Doméstico Arroyo Barril, suscrito entre el Estado dominicano, la Comisión Aeroportuaria y Aeropuertos Dominicanos Siglo XXI, S. A.

(Aerodom), del 18 de noviembre de 2023.

Estado del informe: Aprobado por la comisión y pendiente de conocer

por el Pleno de la Cámara de Diputados.



ACTA NO. 26 DEL MARTES CINCO (05) DE DICIEMBRE DE 2023, PÁGINA NO. 19 DE 86

Localización: Sistema de Información Legislativa (SIL).

Abogada: Nancy Villar.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

ANTECEDENTES

La iniciativa No.11125-2020-2024-CD, correspondiente al contrato de concesión, renovado y reformado, de los aeropuertos internacionales José Francisco Peña Gómez, Gregorio Luperón, Juan Bosch, Joaquín Balaguer y María Montez y el Aeropuerto Doméstico Arroyo Barril, suscrito entre el Estado dominicano, la Comisión Aeroportuaria y Aeropuertos Dominicanos Siglo XXI, S.A. (Aerodom), el 18 de noviembre de 2023, tiene como proponente al **Poder Ejecutivo**. Depositada el 20 de noviembre de 2023. En Orden del Día, tomada en consideración y **enviada** a la Comisión Especial en la sesión No.22, Ordinaria, del 22 de noviembre de 2023.

Tratada por la comisión en las reuniones No.01-SLO-2023-CD, del 27 de noviembre de 2023, en la que fue presentada; No.02-SLO-2023-CD, del 29 de noviembre de 2023, en la que se recibió a los señores Joel Santos Echavarría, ministro, Betty Soto, viceministra de Desarrollo Social, ambos del Ministerio de la Presidencia; Víctor Nicolás Pichardo Custodio, director ejecutivo del Departamento Aeroportuario; Juan Rafael Espinal, director general de Gabinete; Roberto Herrera Polanco, viceministro de supervisión y fiscalización de obras, ambos del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones; No.03-SLO-2023-CD, del 30 de noviembre de 2023, en la que se realizó Vistas Públicas; No.04-SLO-2023-CD, del 4 de diciembre de 2023, en la que se decidió el informe.

CONTENIDO Y OBJETO DEL PROYECTO

El expediente del referido contrato de concesión está estructurado por el oficio No.28277, del 20 de noviembre de 2023, el Poder Especial P. E. num.140-23, del 16 de noviembre de 2023, otorgado por el presidente de la República al ministro de Obras Públicas y Comunicaciones. El Contrato de Concesión suscrito el 18 de noviembre de 2023, entre el Estado dominicano junto a la Comisión



ACTA NO. 26 DEL MARTES CINCO (05) DE DICIEMBRE DE 2023, PÁGINA NO. 20 DE 86

Aeroportuaria y la empresa Aeropuertos Dominicanos Siglo XXI, S.A. (AERODOM), que consta de un preámbulo, veinte artículos, nombres y firmas de las partes contratantes; asimismo, está conformado por diecisiete anexos: el anexo 1, sobre cronograma de ejecución de obra; anexo 2, cronograma de ejecución de remodelación AILA; anexo 3, programa de inversión de capital y programa de mantenimiento de cada aeropuerto concesionado; anexo 4, acerca de los niveles de servicios de los aeropuertos concesionados y estándares para la evaluación del nivel de calidad de los servicios en los aeropuertos concesionados; anexo 5, contiene las especificaciones de la nueva terminal AILA; anexo 6, estudio financiero y operacional respecto de la ejecución contractual operacional de la concesionaria Aeropuertos Dominicanos Siglo XXI (AERODOM) elaborado por INDRA ALG; anexo 7, listado de contratos materiales; anexo 8, inventario de los activos de los aeropuertos concesionados; anexo 9, planos catastrales de los inmuebles; anexo 10, compromiso ambiental y licencias ambientales vigentes de cada aeropuerto concesionado; anexo 11, acerca de las pólizas de seguros vigentes de cada aeropuerto concesionado; anexo 12, consultas vinculantes de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII); anexo 13, Asamblea General Ordinaria No Anual de Accionistas de Aeropuertos Dominicanos Siglo XXI, S.A. (AERODOM), de fecha 20 de octubre de 2023; anexo 14, el poder especial otorgado por el presidente de la República, Luis Abinader Corona al presidente ex officio de la Comisión Aeroportuaria, al ministro de Obras Públicas y Comunicaciones Ing. Deligne Alberto Ascensión Burgos; anexo 15; Modelo financiero; anexo 16, relativo al tarifario aeroportuario; y el anexo 17, sobre el Reglamento Tarifario num.2658, sobre tasas y derechos para el uso de aeródromos, aeropuertos y procedimientos para su aplicación, de fecha 5 de agosto de 1981 y sus modificaciones.

El objeto del contrato es renovar el otorgamiento de la concesión de la administración, operación, mantenimiento y explotación económica de los aeropuertos indicados, hasta el año 2060, condicionado a la realización, por parte de la concesionaria, de inversiones significativas en la ampliación, remodelación y modernización de los aeropuertos concesionados, así como el pago de un canon por la concesión en favor del Estado.



ACTA NO. 26 DEL MARTES CINCO (05) DE DICIEMBRE DE 2023, PÁGINA NO. 21 DE 86

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN

La Comisión Especial Aerodom apoderada para el estudio de la iniciativa No.11125-2020-2024-CD, correspondiente al contrato de concesión, renovado y reformado, de los aeropuertos internacionales José Francisco Peña Gómez, Gregorio Luperón, Juan Bosch, Joaquín Balaguer y María Montez y el Aeropuerto Doméstico Arroyo Barril, suscrito entre el Estado dominicano, la Comisión Aeroportuaria y Aeropuertos Dominicanos Siglo XXI, S. A. (Aerodom), el 18 de noviembre de 2023; después de analizar el contenido de la iniciativa, y en aplicación de los mecanismos de consulta establecidos en el artículo 130 literal h), del Reglamento de la Cámara de Diputados, invitar y recibir a los señores Joel Santos Echavarría y Betty Soto, ministro y viceministra, respectivamente del Departamento de Desarrollo Social, de la Presidencia de la República; Víctor Nicolás Pichardo Custodio, director ejecutivo del Departamento Aeroportuario; Juan Rafael Espinal, director general de Gabinete; y Roberto Herrera Polanco, viceministro de supervisión y ambos del Ministerio de Obras Públicas y fiscalización de obras, Comunicaciones; además, contar con la asistencia presencial de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL), así como celebrar vistas públicas en fecha 30 de noviembre de 2023, y ponderar el alcance y mandato de los artículos 4, 50, numeral 3); 93, numeral 1, literal k); 128, numeral 2, literal d) y el 244, de la Constitución de 2015, concluye en sentido de que:

a) La ejecución del referido contrato, a cargo de la concesionaria, garantiza las inversiones necesarias para la modernización, acondicionamiento, renovación de las infraestructuras y espacios existentes, así como la ampliación o construcción de terminales y torres de control de los aeropuertos concesionados de propiedad del Estado dominicano, con la finalidad de crear las condiciones propicias para significativamente el disfrute digno del lugar por excelencia de entrada y salida de los dominicanos y visitantes del territorio nacional y la adaptación eficaz al flujo ascendente de extranjeros o turistas que visitan el país;



ACTA NO. 26 DEL MARTES CINCO (05) DE DICIEMBRE DE 2023, PÁGINA NO. 22 DE 86

b) El Estado dominicano, por la concesión del servicio público de administración de sus aeropuertos, en esta oportunidad, se ha hecho acreedor de una elevada contraprestación económica que resulta adecuada al interés público, cuyo ingreso a las arcas del Estado, como último fin constitucional del Estado social y democrático de derecho, propiciara la inversión y materialización de las políticas sociales en favor de la colectividad.

Así mismo, considerar los aspectos generales siguientes:

- 1. Que en el año 1999, el Estado dominicano, como resultado de una convocatoria de licitación internacional realizada por la Comisión Aeroportuaria, al amparo de la resolución del 15 de marzo del mismo año, decidió ceder mediante contrato la concesión exclusiva de administración, operación, mantenimiento, explotación económica, renovación de los aeropuertos internacionales: Las América (hoy José Francisco Peña Gómez), AILA, provincia Santo Domingo; Gregorio Luperón, Puerto Plata (AIGL); María Montez, Barahona (AIMM); y el aeropuerto domestico Arroyo Barril, en Samaná; contrato que conjuntamente con una adenda contentiva de las recomendaciones hechas por una comisión bicameral del Congreso Nacional a su articulado, posteriormente resultó aprobada mediante resolución, promulgada por el Poder Ejecutivo con el número 121-99, el 30 de diciembre del mismo año;
- 2. Que el 7 de febrero del año 2001, el Estado dominicano, representado nuevamente por el ministro de Obras Públicas y la Comisión Aeroportuaria, suscribió una adenda al contrato de concesión con la empresa Aeropuertos Dominicanos Siglo XXI, S.A. (AERODOM SIGLO XXI) con el objeto de: a) adicionar a la concesión los aeropuertos internacionales La Isabela, El Higüero (AILI), hoy Joaquín Balaguer; y El Catey, Samaná, hoy Profesor Juan Bosch; b) incrementar de 20 a 25 años el plazo de concesión; c) Especificación e incremento del monto de la inversión en los aeropuertos adicionados; aprobada por el Congreso Nacional mediante resolución promulgada por el Poder Ejecutivo con el numero No. 60-21, del 9 de abril de 2001;



ACTA NO. 26 DEL MARTES CINCO (05) DE DICIEMBRE DE 2023, PÁGINA NO. 23 DE 86

- 3. Que en esta oportunidad el Estado dominicano y la empresa Aeropuertos Dominicanos Siglo XXI, S.A. (AERODOM SIGLO XXI) han convenido la renovación del Contrato de Concesión de los aeropuertos internacionales José Francisco Peña Gómez, Gregorio Luperón, Juan Bosch, Joaquín Balaguer y María Montez, y el Aeropuerto Doméstico Arroyo Barril, suscrito entre el Estado dominicano, la Comisión Aeroportuaria y la razón social Aeropuertos Dominicanos Siglo XXI, S.A. (AERODOM) el 18 de noviembre de 2023;
- 4. Que la renovación del vínculo contractual permitirá dotar al país de modernas infraestructuras aeroportuarias y el ingreso a las arcas del Estado dominicano de importantes recursos económicos indispensables para la permanente materialización de políticas públicas orientadas a la efectiva protección de los derechos de las personas, responsabilidad indelegable de un Estado social y democrático de derecho;
- 5. Que una vez examinadas las calidades de las partes contratantes, se ha determinado que el Estado dominicano, en su calidad de concedente está debidamente representado por el ministro de Obras Públicas y Comunicaciones, al amparo del Poder Especial No. 140-23, del 16 de noviembre de 2023; la Comisión Aeroportuaria, al amparo de la Ley num. 8, del 17 de noviembre de 1978; y la parte concesionaria, AEROPUERTOS DOMINICANOS SIGLO XXI, S.A. (AERODOM), representada por Mónika Giovanna Infante Henríquez y Sébastien Roger Guy Staudt, directora general y director de finanzas y administración, respectivamente, autorizados mediante la Tercera Resolución adoptada y aprobada por la Asamblea General No Anual, del 20 de octubre de 2023:
- 6. Que el contrato de concesión reconoce el derecho que se cede a la Concesionaria de usufructuar los terrenos, edificaciones, equipos conexos a la gestión aeroportuaria contenida, dejando claramente establecido que el Estado dominicano o la parte concedente, mantiene inalterable la nuda propiedad de los aeropuertos concesionados y aclara que la concesionaria no podrá enajenar, vender, permutar, dar en pago, hipotecar o dar garantía



ACTA NO. 26 DEL MARTES CINCO (05) DE DICIEMBRE DE 2023, PÁGINA NO. 24 DE 86

- a tercero para ningún fin de dichos terrenos, muebles, equipos, y edificaciones;
- 7. Que la fecha convenida entre las partes contratantes como inicio o entrada en vigor del contrato de concesión es a partir de la promulgación por parte del Poder Ejecutivo de la resolución aprobatoria del Congreso Nacional y el plazo de duración de la Concesión se extiende hasta el día 31 de marzo de 2060;
- 8. Que uno de los puntos más relevantes del contrato de concesión lo constituye el programa de inversiones de desarrollo, equipamiento y mantenimiento en los aeropuertos que abarca, entre otros elementos, las construcciones de obra civil, remodelación, remozamiento y equipamiento en el ámbito material de la concesión, cuya inversión contempla un monto mínimo de ochocientos treinta millones de dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (US\$830,000,000.00);
- 9. Que en adicción a la inversión convenida, también la concesionaria AEROPUERTOS DOMINICANOS SIGLO XXI, S.A. (AERODOM) se obliga a pagar en provecho del Estado dominicano, por concepto canon o beneficio derivado de la renovación y reforma de la concesión la suma de Setecientos Setenta y Cinco Millones de Dólares (US\$775,000,000.00), a ser pagados: un primer pago por la suma de Trescientos Millones de Dólares (US\$300,000,000.00), en un plazo de diez (10) días laborables, a partir de la fecha de inicio del contrato y un segundo y último pago de Cuatrocientos Setenta y Cinco Millones de Dólares (US\$475,000,000.00), dentro de los seis (6) meses siguientes a la fecha de inicio del contrato sujeto a las condiciones fijadas al efecto;
- 10. Que como medio de constreñimiento al pago de la última partida en plazo acordado, y previo cumplimiento de la condición de la gracia o período ampliado de 3 meses, la concesionaria se obliga a pagar al Estado dominicano una penalidad equivalente al uno por ciento (1%) mensual del importe pendiente de pago y finalmente, una vez cumplidas las condiciones y plazo para su pago, el Estado dominicano o la concedente dará por iniciado el período de transición previsto en el contrato y se



ACTA NO. 26 DEL MARTES CINCO (05) DE DICIEMBRE DE 2023, PÁGINA NO. 25 DE 86

procederá con la resolución anticipada por incumplimiento de la concesionaria en base a las disposiciones de la sección 14.1.1.2 del referido instrumento;

- 11. Que del estudio del contrato se ha comprobado, que la concesionaria declara que otorga garantía, de que todos los fondos utilizados para la ejecución de los pagos a favor del Estado dominicano, como para la inversión, son de procedencia legítima, lícita y no están vinculados con el lavado de activos ni con ninguno de sus delitos precedentes, de acuerdo con las normas penales vigentes en la República Dominicana, y su disposición si se le requiere, de entregar a la concedente cualquier información de conformidad con la Ley núm. 155-17, del 1 de junio de 2017, de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo; que en caso de disputa, será resuelta en forma definitiva bajo las Reglas de Arbitraje de la Cámara de Comercio Internacional (CCI) a celebrarse en la ciudad de New York, New York, Estados Unidos de América, y el idioma del arbitraje será el español, atribuyéndole a la decisión del Tribunal de Arbitraje el carácter de decisión definitiva, final e irrevocable;
- 12. Que con relación a la posibilidad de cesión o transferencia a un tercero de los derechos de administración, operación, mantenimiento, explotación económica, renovación y expansión de los aeropuertos concesionados, se ha establecido que únicamente podrá ceder o transferir dichos derechos contractuales con la previa autorización escrita del Estado dominicano o la concedente, así como cualquier transacción que implique la enajenación, transferencia o pignoración de sus acciones o cualquier otro tipo de operación que conlleve un cambio directo de control de la concesionaria;
- 13. En cuanto al régimen fiscal, se ha convenido que las rentas obtenidas por la concesionaria, como consecuencia de la implementación del contrato estarán sujetas al pago de los impuestos correspondientes, establecidos por la Ley número 11-92, del 16 de mayo del año 1992, que crea el Código Tributario de la República Dominicana (Código Tributario), sus modificaciones, reglamentos y las normas y disposiciones emitidas por la Dirección General de Impuestos Internes (DGII) y en cuanto al régimen de



ACTA NO. 26 DEL MARTES CINCO (05) DE DICIEMBRE DE 2023, PÁGINA NO. 26 DE 86

exenciones impositivas, en vista de que la concesión reviste un interés estatal e implica la inversión de cuantiosas partidas económicas, la concesionaria, en aplicación de las disposiciones del artículo 244 constitucional, será acreedora, entre otras, de las exenciones impositivas siguientes: a) exención de impuestos a las inversiones en la concesionaria realizadas por personas físicas o jurídicas, a título de accionistas, bonistas, prestamistas, incluyendo, las instituciones bancarias aprobadas por la Junta Monetaria, en lo que se refiere a la percepción de intereses, dividendos o importación de estos capitales o su exportación y la de sus intereses y/o dividendos; b) Impuesto sobre la Transferencia de Bienes Industrializados y Servicios (ITBIS) aplicado a los bienes importados sujetos a la ejecución de la concesión y a los pagos por canon de concesión y los ingresos compartidos o participación en los ingresos, distribución de utilidades o cualquier otro de naturaleza similar en favor de la concedente;

- 14. Dentro de las disposiciones generales se establece que el contrato en cuestión renueva, reforma y sustituye de manera íntegra al Contrato de Concesión Original, así como cualquier otro contrato o acuerdo (tanto oral como escrito) antes celebrado entre las partes;
- 15. Más importante aún, se ha consensuado contractualmente la creación de un Comisionado para el Seguimiento de la Concesión con la finalidad de verificar el cumplimiento, implementación armoniosa y adecuado manejo, operación, ejecución de las obras de los aeropuertos concesionados, así como la reserva para la creación de una comisión de supervisión integrada por no más de cinco (5) técnicos, cuya responsabilidad de designación se atribuye a la Comisión Aeroportuaria, sin perjuicio de que esta comisión sea asistida por otros técnicos o asesores necesarios, disponiendo que la remuneración del referido personal sea cubierta por el Departamento Aeroportuario;
- 16. Un elemento significativo lo constituye el hecho de establecerse en el contrato de concesión la obligación de la comisión de supervisión a crearse de rendir y entregar un informe trimestral, en original, a los



ACTA NO. 26 DEL MARTES CINCO (05) DE DICIEMBRE DE 2023, PÁGINA NO. 27 DE 86

ministerios de la Presidencia y Obras Públicas y Comunicaciones, Comisión Aeroportuaria y a Aeropuertos Dominicanos Siglo XXI, S.A. (AERODOM), otorgando garantía a los miembros dichos órganos del derecho a acceder a todas las áreas de los aeropuertos concesionados, previo cumplimiento de los protocolos de seguridad, así como requerir y recibir de las partes las informaciones pertinentes para el cumplimiento de las tareas asignadas;

- 17. Igualmente se encarga a la Comisión Supervisora presentar una auditoría cada dos años, a realizarse por una empresa de reconocimiento portuario nacional e internacional, integrada por las personas con la capacidad profesional y la experiencia en materia de las obligaciones contraída por la concesionaria; estudio cuyo resultado igualmente será comunicado a los órganos estatales citados precedentemente;
- 18. En cuanto al Comisionado para el Seguimiento e Implementación de la Concesión Aeroportuaria, además se dispone que realizará sus funciones en estrecha colaboración con el ministro de Obras Públicas y Comunicaciones en su condición de presidente *ex officio* de la Comisión Aeroportuaria, organismo que tendrá a su cargo facilitar la logística necesaria para el correcto desempeño de sus responsabilidades.

Por lo antes expuesto, la Comisión Especial **decidió presentar al Pleno de la Cámara de Diputados un informe favorable** y, a la vez, recomendar el voto positivo para su aprobación.

Además, conforme al artículo 80 del Reglamento de la Cámara de Diputados, anexo a este informe, la propuesta de resolución aprobatoria del contrato de concesión, renovado y reformado, de los aeropuertos internacionales José Francisco Peña Gómez, Gregorio Luperón, Juan Bosch, Joaquín Balaguer y María Montez y el Aeropuerto Doméstico Arroyo Barril, suscrito entre el Estado dominicano, la Comisión Aeroportuaria y Aeropuertos Dominicanos Siglo XXI, S. A. (Aerodom), el 18 de noviembre de 2023.



ACTA NO. 26 DEL MARTES CINCO (05) DE DICIEMBRE DE 2023, PÁGINA NO. 28 DE 86

Por la Comisión Especial Aerodom:"(sic)

COMISIONADOS: Olfanny Yuverka Méndez Matos, presidente. Eddy Oscar Montás Guerrero, Estamy Rafaela Colón Tatis, Francisco Antonio Solimán Rijo, Francisco Javier Paulino, Gustavo Antonio Sánchez García, Héctor Darío Féliz Féliz, Ignacio Aracena, José Francisco A. A. Santana Suriel, Juan Suazo Marte, Lily Germania Florentino Rosario, Llanelis Matos Cuevas, Máximo Castro, Mélido Mercedes Castillo, Moisés Ayala Pérez, Pedro César Mota Pacheco, Plutarco Pérez, Rafael Augusto Castillo Casado, Rafael Tobías Crespo Pérez, Ramón Antonio Bueno Patiño, Víctor Valdemar Suárez Díaz, Ydenia Doñé Tiburcio, miembros.

FIRMANTES: Olfanny Yuverka Méndez Matos, presidente. Eddy Oscar Montás Guerrero, Estamy Rafaela Colón Tatis, Francisco Antonio Solimán Rijo, Francisco Javier Paulino, Ignacio Aracena, José Francisco A. A. Santana Suriel, Lily Germania Florentino Rosario, Llanelis Matos Cuevas, Máximo Castro, Moisés Ayala Pérez, Ramón Antonio Bueno Patiño y Victor Valdemar Suárez Díaz, miembros.

A continuación se dio lectura, por Secretaría, al informe disidente presentado por los diputados Rafael Tobías Crespo Pérez, Plutarco Pérez, Juan Suazo Marte, Mélido Mercedes Castillo, Pedro Cesar Mota Pacheco, Rafael Augusto Castillo Casado, Ydenia Done Tiburcio, Gustavo Antonio Sánchez García y Héctor Darío Féliz Féliz al informe de la Comisión Especial, a partir de donde dice: "Conclusión y Recomendación", no obstante, se transcribe a continuación el texto completo de dicho informe, según lo dispone el numeral 5) del artículo 117 del Reglamento de la Cámara de Diputados. A saber:

 \mathbf{AL} "INFORME **DISIDENTE CONTRATO** DE CONCESIÓN, REFORMADO, DE LOS **AEROPUERTOS RENOVADO** \mathbf{Y} INTERNACIONALES JOSÉ FRANCISCO PEÑA GÓMEZ, GREGORIO LUPERÓN, JUAN BOSCH, JOAQUÍN BALAGUER Y MARÍA MONTEZ Y EL AEROPUERTO DOMÉSTICO ARROYO BARRIL, SUSCRITO **ENTRE** \mathbf{EL} **ESTADO** DOMINICANO, **COMISIÓN** LA AEROPORTUARIA Y AEROPUERTOS DOMINICANOS SIGLO XXI, S. A. (AERODOM), EL 18 DE NOVIEMBRE DE 2023.

AL: LICENCIADO ALFREDO PACHECO OSORIA PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS



ACTA NO. 26 DEL MARTES CINCO (05) DE DICIEMBRE DE 2023, PÁGINA NO. 29 DE 86

VÍA: SECRETARÍA GENERAL LEGISLATIVA

PREPARADO POR: DIPUTADOS:

Rafael Tobías Crespo Pérez

Plutarco Pérez Juan Suazo Marte

Mélido Mercedes Castillo Pedro Cesar Mota Pacheco Rafael Augusto Castillo Casado

Ydenia Done Tiburcio

Gustavo Antonio Sánchez García

Héctor Darío Féliz Féliz

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

ANTECEDENTES

La iniciativa No.11125-2020-2024-CD, correspondiente al contrato de concesión, renovado y reformado, de los aeropuertos internacionales José Francisco Peña Gómez, Gregorio Luperón, Juan Bosch, Joaquín Balaguer y María Montez y el Aeropuerto Doméstico Arroyo Barril, suscrito entre el Estado dominicano, la Comisión Aeroportuaria y Aeropuertos Dominicanos Siglo XXI, S. A. (Aerodom), el 18 de noviembre de 2023, tiene como proponente al Poder **Ejecutivo**. Depositada el 20 de noviembre de 2023. En Orden del Día, tomada en consideración y **enviada** a la Comisión Especial en la sesión No.22, Ordinaria, del 22 de noviembre de 2023.

Tratada por la comisión en las reuniones No.01-SLO-2023-CD, del 27 de noviembre de 2023, en la que fue presentada; No.02-SLO-2023-CD, del 29 de noviembre de 2023, en la que se recibió a los señores Joel Santos Echavarría, ministro, Betty Soto, viceministra de Desarrollo Social, ambos del Ministerio de la Presidencia; Víctor Nicolás Pichardo Custodio, director ejecutivo del Departamento Aeroportuario; Juan Rafael Espinal, director general de Gabinete; Roberto Herrera Polanco, viceministro de supervisión y fiscalización de obras, ambos del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones; No.03-SLO-2023-CD, del 30 de noviembre de 2023, en la que se realizó Vistas Públicas; No.04-SLO 2023-CD, del 4 de diciembre de 2023.



ACTA NO. 26 DEL MARTES CINCO (05) DE DICIEMBRE DE 2023, PÁGINA NO. 30 DE 86

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

Dado que disentimos del informe principal de la Comisión Especial Aerodom apoderada para el estudio de la iniciativa No.11125-2020-2024-CD, correspondiente al contrato de concesión, renovado y reformado, de los aeropuertos internacionales José Francisco Peña Gómez, Gregorio Luperón, Juan Bosch, Joaquín Balaguer y María Montez y el Aeropuerto Doméstico Arroyo Barril, suscrito entre el Estado dominicano, la Comisión Aeroportuaria y Aeropuertos Dominicanos Siglo XXI, S. A. (Aerodom), el 18 de noviembre de 2023.

De igual manera, planteamos como razón para el informe disidente lo siguiente:

- Que el referido Contrato se debió haber elaborado previo a la realización de una licitación pública nacional e internacional donde el Estado dominicano podría haber ponderado mayores y mejores ofertas y en consecuencia obtener mejores condiciones y beneficios.
- ➤ Que la Comisión Especial en el estudio del referido Contrato no profundizó la lectura de los diecisiete anexos que contiene el mismo para conocer en qué modelo económico se fundamentó esta negociación, en especial, el anexo en que la empresa INDRA ALG recomienda el valor de la concesión por la suma de mil quinientos millones de dólares (US\$1,500,000,000.00).
- ➤ Que en las vistas públicas realizadas, varios de los participantes recomendaron el estudio de hallazgos en diferentes aspectos significativos que deberían considerarse para variar el modelo legal y económico del contrato, como lo es el punto de equilibrio donde el concesionario recibe garantías de no haber cumplido con los parámetros establecidos, tales como el flujo de pasajeros o los parámetros económicos que le garanticen beneficios a las condiciones donde el Estado tendría que, en caso de no obtener ganancias significativas, compensarlos.



ACTA NO. 26 DEL MARTES CINCO (05) DE DICIEMBRE DE 2023, PÁGINA NO. 31 DE 86

- ➤ Que en el referido contrato el Estado está asumiendo todos los riesgos sin tener la misma consideración, en el punto de equilibrio, para ambas partes cuando los parámetros establecidos de flujo de pasajeros y de ingresos expresen un superávit, donde el Estado solo se podría beneficiar de un diez por ciento, en el que de una manera clara evidencia una desigualdad en el factor de riesgo en perjuicio del Estado, y a favor del Estado.
- Que en caso de fuerza mayor no se evidenció por parte del concedente que el mismo fuera cubierto por una póliza de contingencia que sea asumida a todo costo por el concesionario

En nuestra condición de representantes del pueblo dominicano y ejerciendo las prerrogativas que nos da la Constitución de la República y el Reglamento de la Cámara de Diputados, hemos decidido presentar un informe disidente al contrato de concesión, renovado y reformado, de los aeropuertos internacionales José Francisco Peña Gómez, Gregorio Luperón, Juan Bosch, Joaquín Balaguer y María Montez y el Aeropuerto Doméstico Arroyo Barril, suscrito entre el Estado dominicano, la Comisión Aeroportuaria y Aeropuertos Dominicanos Siglo XXI, S. A. (Aerodom), el 18 de noviembre de 2023, en virtud de que no fue acogida la propuesta que realizamos a la Comisión Especial.

Por lo antes expuesto, decidimos presentar este **informe disidente** tomando en cuenta el preámbulo anterior y las consideraciones *ut supra* indicadas.

Firmantes:"(sic)

PRESENTADO POR: Rafael Tobías Crespo Pérez, Plutarco Pérez, Juan Suazo Marte, Mélido Mercedes Castillo, Pedro César Mota Pacheco, Rafael Augusto Castillo Casado, Ydenia Doñé Tiburcio, Gustavo Antonio Sánchez García y Héctor Darío Féliz Féliz.

FIRMANTES: Rafael Tobías Crespo Pérez, Juan Suazo Marte, Rafael Augusto Castillo Casado, Ydenia Doñé Tiburcio y Héctor Darío Féliz Féliz.



ACTA NO. 26 DEL MARTES CINCO (05) DE DICIEMBRE DE 2023, PÁGINA NO. 32 DE 86

Finalizada la lectura de los informes anteriormente transcritos, el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria expresó: "Ahora llamo a los colegas diputados a que ocupen sus curules, que vamos a iniciar los debates de los informes y al final de los mismos, tal y como lo establece nuestro Reglamento Interior, vamos a someter a votación, primero el informe disidente y luego el informe favorable que rindió la comisión. Tengo que darle el uso de la palabra, primero, a la señora vicepresidenta de la Cámara de Diputados, quien presidió la Comisión Especial que rindió el informe".

En su turno, la diputada Olfanny Yuverka Méndez Matos, presidenta de la Comisión Especial que estudió el proyecto, manifestó: "Ante todo, quiero agradecer, en primer lugar, a Dios, por darnos la oportunidad de estar aquí y también agradecer a los miembros de esta Comisión Especial, que se dieron cita desde el día uno hasta finalizar con el estudio de este proyecto; también, muchos otros diputados que no pertenecían a la Comisión, pero fue de mucho aporte el que estuviesen con nosotros en las reuniones. Al iniciar los trabajos nos reunimos, dimos entrada a este proyecto dándole lectura. Voy a solicitar, por favor, que algunos colegas me puedan escuchar porque aquí arriba se escucha un poquito más que abajo el ruido. Les decía, que cuando iniciamos los trabajos de la Comisión Especial y le dimos entrada a este proyecto agotamos una agenda fuerte de trabajo en donde recibimos a los funcionarios que tenían que ver con este contrato; los escuchamos, tanto al ministro de la Presidencia, al director del Departamento Aeroportuario, a unos representantes de la Comisión Aeroportuaria, para que nos puedan explicar detalles de este contrato y donde también nosotros, como diputados, pudimos hacerles preguntas que fueron respondidas. Y nosotros, como Comisión, al entender la importancia que tiene este proyecto para la Nación dominicana, también realizamos, el pasado jueves 30, una vista pública, en donde pudimos escuchar las opiniones, tanto a favor como en contra, de la ciudadanía. Luego de eso, en la última reunión que tuvimos, donde debatimos este contrato y como Comisión rendimos un informe favorable del mismo por entender las bondades



ACTA NO. 26 DEL MARTES CINCO (05) DE DICIEMBRE DE 2023, PÁGINA NO. 33 DE 86

y los beneficios que trae a la Nación dominicana. Iniciando, porque el Estado dominicano va a recibir, por primera vez, un canon de setecientos setenta y cinco millones de dólares (US\$775,000,000.00), más una inversión, que, también, le queda al Estado dominicano de ochocientos treinta millones de dólares (US\$830,000,000.00), que debe invertirlos, la concesionaria, en los aeropuertos concesionados, específicamente un monto de doscientos cincuenta millones para la nueva terminal en el Aeropuerto Internacional José Francisco Peña Gómez y de inmediato, una inversión de dieciséis millones. Pero, me gustaría dejar claro algunas preguntas que a través de los medios he visto, para que no quede la confusión, muchos se preguntan por qué se negocia este contrato, siete años antes de que culmine y a mí me gustaría hablar sobre eso. Antes de trabajar en este contrato se hizo un estudio con la empresa Indra donde hubo una proyección que para el 2030 nosotros estaríamos recibiendo unos 8.4 millones de pasajeros; en el aeropuerto actual tenemos la capacidad de recibir 6.4 millones. Esto quiere decir que, si no se lograba una renegociación en estos momentos, para el año 2030, cuando venza el contrato, íbamos a estar colapsados y no íbamos a poder dar el servicio, tanto a los turistas, como a nuestra comunidad dominicana en el exterior. Entonces, entre los beneficios que tiene el nuevo contrato, está la construcción de una nueva terminal, cuya inversión la concesionaria, tiene capacidad de 4.6 millones, pero también, quiero dejar claro que el equilibrio económico que estipula este contrato, les puede parecer a algunos un peaje sombra, pero en el estudio vimos que no es así, la diferencia está en que el peaje sombra se basa en la automatización. Es decir, que un peaje sombra, por poner un ejemplo, que se proyecte que va a tener una entrada de mil vehículos y nada más recibió quinientos, el Estado dominicano debe asumir la otra parte, pero en este contrato eso no está así, el equilibrio económico dice que la concesionaria puede dar una propuesta a la concedente, que es el Estado dominicano, representado por la Comisión Aeroportuaria, sobre una compensación si se ve afectado ese equilibrio económico. Pero, la concedente tiene treinta días para darle respuesta y lo puede rechazar, o sea, el Estado no está obligado a la compensación porque se vea afectado el equilibrio económico; y eso es bueno



ACTA NO. 26 DEL MARTES CINCO (05) DE DICIEMBRE DE 2023, PÁGINA NO. 34 DE 86

saberlo. Pero también, uno de los logros que tiene este contrato actual, es que en el contrato original el arbitraje estaba en París, o sea, Francia, nosotros íbamos a echar un pleito en una casa ajena, que es donde están los representantes del concesionario, sin embargo, con este nuevo contrato se logra un punto neutro y el arbitraje ahora es llevado hacia Nueva York, que también es uno de los beneficios que tiene. Y para concluir y pedirle al Pleno que dé su voto favorable, también quiero dejar aquí claro, que no solo el pueblo se va a beneficiar con la inversión de los ochocientos treinta, más el canon de setecientos setenta y cinco, sino que también podemos recibir un ingreso variable, escuchen bien, un ingreso variable, por el excedente del tráfico de pasajeros. Esto quiere decir, que si en el 2030 tenemos proyectados 8.4 millones de pasajeros y excedemos a esa cantidad, nosotros podemos recibir desde trescientos a quinientos cincuenta millones de pesos del ingreso bruto que va a tener la concesionaria. O sea que, en este contrato ambas partes están siendo beneficiados y nosotros, por entender todos los beneficios que trae, quisiéramos que el Pleno le dé su voto favorable".

Manifestó el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: "Muy bien, José Horacio, un momentito, que tengo que darle el turno a uno de los miembros del informe disidente, y luego comienzo con los turnos regulares. Por lo tanto, voy con el honorable diputado Tobías Crespo...

A viva voz el diputado Rafael Tobías Crespo Pérez expresó su intención de ceder su turno al diputado José Horacio Rodríguez.

Dado el señalamiento del diputado Crespo Pérez, el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria indicó: "No, mi querido, acuérdese, ¿cómo yo te lo digo, que tú no vayas a pensar que yo tengo algo en tu contra? Déjame decírtelo claro, yo no sé porque, verdad, quien dirige los debates es el presidente; entonces, el orden de la palabra también está reglamentado, fíjate que aquí yo tengo, que por cierto no son de mi partido, dos prestigiosos y valiosos expresidentes, que saben lo que



ACTA NO. 26 DEL MARTES CINCO (05) DE DICIEMBRE DE 2023, PÁGINA NO. 35 DE 86

yo estoy diciendo, que probablemente alguno no esté de acuerdo con el contrato, con lo que estamos haciendo, con las ideas políticas, pero sí sabe que yo estoy en el procedimiento correcto. Con amor y con cariño, sube el micrófono para que te escuchen".

Señaló el diputado Rafael Tobías Crespo Pérez: "Con amor y paz, presidente, y abrazos, yo como vocero quisiera ceder mi turno".

Dijo entonces el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: "No se preocupe, que yo espero que un día Dios nos dé la oportunidad de tenerlo a usted como presidente, entonces, usted define ahí a quién le da la palabra, pero ahora yo se la estoy otorgando a usted. ¿Tú oíste lo que dijo Máximo?, dile, Máximo, otra vez".

A viva voz, el diputado Máximo Castro dijo: "¿Hay cariño o no hay cariño?".

Respondió el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: "Hay cariño, líder. Tiene la palabra el diputado Tobías Crespo".

En el desarrollo de su intervención, el diputado Rafael Tobías Crespo Pérez expresó: "Bien, presidente, pues, vamos a complacerlo. Miren, este proyecto de resolución de contrato inició, primero, con una ley que fue aprobada de manera rápida, sin permitir las modificaciones y el estudio para enriquecerla, una ley que ya habíamos dicho que era inconstitucional, que no era necesaria y que se transfería en la responsabilidad política al Congreso, de hacer eso, e incluso, dijimos que podía haber prevaricación. Luego, viene, entonces, el contrato de Aerodom, porque sabíamos lo que venía detrás de esta ley, este no es el último, ni el primero, vendrán más, y en ese sentido, luego de que el Presidente de la República tomara un turno, queriendo enrostrar a la gestión 96-2000, de que había sido responsable de un contrato que había sido mal negociado,



ACTA NO. 26 DEL MARTES CINCO (05) DE DICIEMBRE DE 2023, PÁGINA NO. 36 DE 86

pues, nos damos cuenta que quienes tenían la mayoría eran los senadores, precisamente, del partido de gobierno y que habían votado, a excepción de Ginnette Bournigal, los siguientes senadores: Ramón Alburquerque, Jesús Vázquez, Ángel Dinócrates Pérez, José Rafael Abinader, que es el padre del Presidente y los demás senadores, que tenían mayoría en ese tiempo. Es decir, ayer era el padre, que en paz descanse, y hoy es el hijo, esperemos que nos proteja el Espíritu Santo. El Partido de la Liberación Dominicana, en ese entonces, era presidente Leonel Fernández, solamente tenía uno o dos senadores, y las actas están ahí. Pero, eso no es nada, para quitarle la responsabilidad política que siempre el Partido Revolucionario Moderno le ha endilgado al presidente Leonel Fernández sobre la capitalización, Ramón Alburquerque, presidente del Senado de ese entonces, dijo lo siguiente, que es lo que no nos han permitido, ni en la ley, ni en el contrato. Dijo que el presidente Leonel Fernández aceptó veintisiete de veintiocho observaciones, que los senadores, en ese entonces, le hicieron al contrato; lo que no asigna responsabilidad porque Leonel Fernández no tenía la mayoría. Lo que significa que quienes modificaron el contrato en beneficio, no del país, fueron los perremeístas, incluyendo, repito, el padre del Presidente, que en paz descanse. Pero, adicionalmente, se estableció que ese contrato no había dejado beneficios para el país, y precisamente a quien le toca darle todos los beneficios y peaje sombra, aunque mi amiga presidenta de la comisión le ha cambiado el nombre al peaje de sombra por compensación, es en la gestión 2000-2004, cuando el expresidente Hipólito Mejía da un decreto y una resolución otorgándole en el 2001 y en el 2004 el aumento de la tasa; este contrato original era por quince años, se ha revendido dos veces, se revendió dos o tres veces y esta es la cuarta modificación. En el Gobierno del 2000 al 2004 se amplió dos veces el plazo, de quince a veinte años y de veinte a veinticinco y luego se amplió a treinta años. Estamos hablando en el gobierno, precisamente, de los que hoy están dirigiendo. Y la historia se repite, 2023, veinticuatro años después, estamos ante los mismos protagonistas, y aquí hay algunos de esos protagonistas, porque yo no estuve aquí en el 1996-2000, ni estuve en los demás períodos. En ese sentido, presidente, con este contrato, en realidad, lo que nos están vendiendo



ACTA NO. 26 DEL MARTES CINCO (05) DE DICIEMBRE DE 2023, PÁGINA NO. 37 DE 86

es oro por espejitos, ¿ustedes saben lo que significa ese canon?, ese canon significa las ganancias adelantadas por nueve períodos de gobierno que va a cobrar el Presidente Luis Abinader ahora y que no le toca a él, ¡a él!, de nueve mandatarios, recibir ese dinero ahora para utilizarlo en la reelección, modificando un contrato siete años antes. Es verdad que la presidenta de la comisión dijo que vinieron los ministros, los ministros dijeron que estas autoridades tenían más de un año negociando esto, de manera opaca y poco transparente, porque la primera vez, siendo Leonel presidente, se sometió a una licitación pública, nacional e internacional, y una comisión de veeduría, que es lo que no se está haciendo ahora, pero ya, ahora, señores, tenemos una Ley de Compras y Contrataciones, y tenemos una Ley No.47-20 de Alianza Público Privadas y si nosotros estamos diciendo que Aeropuertos Dominicanos Siglo XXI, no cumplió; nosotros les pedimos al ministro de Obras Públicas y al Departamento Aeroportuario que nos trajeran las inversiones hechas por Aerodom y no llegaron; que nos trajeran los ingresos generados durante la concesión y no han llegado. Ahora, nosotros queremos demostrar, y eso hay que investigarlo, si ya se recibió el dinero por adelantado para la reelección, que con los aumentos autorizados en el mes de noviembre y para el año 2024, más el flujo de pasajeros que ellos proyectan, que como quiera los riesgos son del Estado, en el caso del peaje sombra, se hacen las inversiones al 2030, que supuestamente se van a hacer y que no tienen que ver nada con los aeropuertos, sino con obras del Distrito Nacional y del Gran Santo Domingo, donde políticamente las encuestas les dan perdidos, ¡de eso es que se trata! Entonces, nosotros venimos aquí a darle un contrato que nos vendieron, que era lo mejor y para hacer esas inversiones, ¿ustedes saben qué hay que hacer?, si no se hacen los aumentos de las tarifas no hay inversión y si hay pérdidas las asume el Estado, los riesgos son del Estado y pueden embargar los bienes del Estado también, eso es Aerodom. Ahora, ¿cuáles son los impuestos que Aerodom no paga?, que le dieron en el gobierno 2004-2006, les voy a decir lo siguiente, aquí están. Se le exoneró a Aerodom el privilegio, estamos hablando del 2000-2004, en el gobierno de Hipólito Mejía, el privilegio de que no se gravara fiscalmente ninguna operación económica en la que estuviera envuelto la concesionaria; se



ACTA NO. 26 DEL MARTES CINCO (05) DE DICIEMBRE DE 2023, PÁGINA NO. 38 DE 86

decretó la exoneración de cualquier medida de control y restricción, así como el pago de cargas impositivas, tasas, comisiones, recargos cambiarios, otras obligaciones de cualquier tipo o naturaleza, actualmente aplicable o aplicable en el futuro, incluyendo la transferencia de fondos al exterior; repatriación al exterior, repatriación de capitales, entre cuentas de la concesionaria o de cuentas de la concesionaria a las entidades financieras y viceversa, extendiéndole tal exención a cualquier pago o reembolso que deba recibir o hacer Aeropuertos Siglo XXI, de instituciones bancarias o financieras. También, se le exoneró, así mismo, de los fondos o divisas transferibles directamente de los deudores a las cuentas de Aerodom, en el exterior o las entidades financieras, sociedades o personas designadas por ella, incluyendo las transferencias registradas por líneas aéreas, arrendatarios, usuarios, subconcesionarios y otras personas físicas o jurídicas, a cualquier título, que debería pagar dicha sociedad, tasas, derechos, tarifas comerciales, cualquier otro ingreso que responda en virtud de los derechos que le han sido cedidos por efecto de la concesión, estando en la obligación, el Estado dominicano y sus instituciones autónomas o centralizadas, de garantizar tal excepción. Este contrato mantiene esas exenciones vigentes, pero el Gobierno de Luis Abinader le da un aumento en la tarifa que va a aumentar los pasajes, las maletas, todo, todo, esto es lo más parecido a un negocio de capa perro, como dicen en las masas populares, lo ancho para ellos y lo estrecho para uno. ¿Y ustedes saben cuánto es que va a recibir el Gobierno?, un 10% de las utilidades después de un tiempo. Oigan, un 10%, 90/10. Qué negocio más bueno, coger cuartos por adelantado, que les corresponden a nueve mandatarios, para usarlos en la reelección y después decir que este el mejor contrato del mundo. Esta empresa se llama Aeropuertos Siglo XXI y nosotros creemos que, con la aprobación en el día de hoy de este contrato, estamos ante la estafa y el robo del siglo XXI; la Fuerza del Pueblo no va a votar por eso. Mandamos a votar negativo".



ACTA NO. 26 DEL MARTES CINCO (05) DE DICIEMBRE DE 2023, PÁGINA NO. 39 DE 86

El diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria interrumpió la ponencia del diputado Crespo Pérez y le indicó: "Según Luis Henríquez, a usted se le terminó su tiempo, líder, y yo tengo que quitarle la palabra para ser equitativo. Usted ve, ahora sí, José Horacio Rodríguez, tiene la palabra".

El diputado José Horacio Rodríguez Grullón participó del debate y dijo: "Las cosas hay que hacerlas bien hechas y nada relativo a este contrato se ha hecho bien. Cuando usted tiene que pasarse el Reglamento por donde no le da el sol e incurrir en esos tiguerajes de hace pocos minutos, es el mejor reflejo de que algo malo se está haciendo, de que algo no se está haciendo bien hecho. Este contrato tiene más de ochenta páginas y más de setecientas páginas de anexos, se tomó en consideración el pasado 22 de noviembre en esta Cámara de Diputados. Yo nunca había visto a esta Cámara de Diputados ser tan eficiente que, en trece días de un proyecto tan denso y tan complejo, con tanto contenido, ya le tiene un informe y en menos de veinticuatro horas que los ciento sesenta y ocho diputados, que no somos miembros de esa Comisión, se nos pone a disposición ese informe. En menos de veinticuatro horas, tenemos que estar aquí para decidir sobre un patrimonio que tiene el país, sobre unos recursos, por los próximos treinta años, sin haber tenido en nuestras manos ni siquiera por veinticuatro horas para estudiar ese informe, ese contrato y esos anexos. Por temas como este y situaciones como esta es que ese pueblo que está ahí afuera nos termina perdiendo el respeto a nosotros, porque si no hay condiciones de tomar una decisión sensata y seria y edificada sobre este tema tan importante para la vida nacional y eso es lo primero que debía decir. Ahora, yo he aprendido muchísimo estudiando este contrato. Se hizo una licitación pública en el año 1998 para darle la concesión a Aeropuertos del Siglo XXI, cuando ni siquiera en el país existía una Ley de Compras y Contrataciones. Una ley que fue la que vino a regular este tipo de procedimientos para garantizar principios que antes no estaban garantizados, como el principio de igualdad y libre competencia, que es uno de los principios fundamentales de la Ley de Compras y Contrataciones; como el principio de



ACTA NO. 26 DEL MARTES CINCO (05) DE DICIEMBRE DE 2023, PÁGINA NO. 40 DE 86

transparencia y publicidad, como el principio de equidad, como el principio de participación; principios a los cuales cualquier proceso de concesión para operar una obra como esta se tiene que someter, principios y ley que no existían en el año 1999, cuando por primera vez se hizo esta concesión. Que también en ese momento incluía el concepto de equilibrio económico. Vamos a hablar de ese concepto de equilibrio económico que está en el artículo 12 del contrato, porque ahí es que está el gancho. Fíjense, que cuando el contrato se aprobó por primera vez en este Congreso, en el año 1999, ya en el 2001, y eso está en los por cuanto del contrato, hubo que hacer algunas modificaciones porque era únicamente por veinte años y era únicamente para cuatro aeropuertos y hubo que modificarlo porque ya se había visto afectado el equilibrio económico, dos años después de haber suscrito el contrato y hubo entonces que incorporar dos aeropuertos más para que sean un total de seis y hubo que agregarle cinco años, que era originalmente veinte, para aumentarlo a veinticinco, porque a los dos añitos ya se había roto el equilibrio económico. Pero, dos años después, tres años después, ya se había vuelto a romper el equilibrio económico y dice uno de los propios contratos, que se vio afectado el equilibrio económico por una disminución del tráfico de pasajeros en niveles significativamente inferiores a los previstos en la oferta de la concesionaria, a los fines de la concesión, o sea, que no habían pasado ni cinco años de que se había aprobado el contrato y ya la cantidad de pasajeros que se había previsto que iban a circular se había roto y como se había roto el equilibrio económico, entonces hubo que darle a la concesionaria la posibilidad de cobrar todas las tasas aeroportuarias que le correspondían al Gobierno cobrar, y desde el 2004 hasta el año 2017 se mantuvo esa empresa cobrando esas tasas aeroportuarias que le correspondían al Gobierno. Y luego, eso fue en el 2002, pero en el 2004 hubo que hacer una nueva modificación al contrato, en marzo del 2004, para extender por cinco años más y ahí es que la concesión pasa a ser de treinta años, hasta el año 2030, de nuevo porque el equilibrio económico se vería afectado. Pero, nos dice el contrato, que el equilibrio económico está supeditado al modelo financiero, en el párrafo capital del artículo 12, y cuando vamos, entonces, a buscar el modelo financiero, en el anexo 15, nos



<u>ACTA NO. 26 DEL MARTES CINCO (05) DE DICIEMBRE DE 2023, PÁGINA NO. 41 DE 86</u>

encontramos con un documento en inglés, ¡en inglés está el documento!, elaborado con unos conceptos técnicos que para cualquiera de nosotros es totalmente ininteligible. Por eso fuimos ayer a la comisión y solicitamos: 1) Que toda la documentación anexa al contrato sea traducida al idioma español y 2) Que ese modelo financiero vaya acompañado de un resumen descriptivo para que quienes no somos técnicos en esta área, lo podamos entender, porque ahorita nosotros aprobamos este contrato y en dos años se rompió el equilibrio económico y tiene, entonces, el Estado que intervenir para garantizarle una compensación a la concesionaria. Entonces, eso es otra vez la gran historia del peaje sombra, si no se proyecta la capacidad del flujo de pasajeros de líneas aéreas y de vuelos que se proyectan, entonces qué tenemos nosotros que hacer, como Congreso, y es lo que estábamos solicitando, vamos a verificar que la información contenida en ese modelo financiero se corresponda con la realidad y ese anexo ni siquiera se leyó. Todos los procedimientos solicitados en el día de ayer en la comisión para profundizar en el estudio de este contrato, para verificar la veracidad de los anexos, todos fueron rechazados de manera mecánica por los diputados oficialistas. Es una cosa que a mí me pareció vergonzosa, todos, todas las solicitudes de profundizar, debo salvar a José Santana, que fue el único diputado del oficialismo que estuvo de acuerdo con la propuesta de nosotros para que se agregara ese resumen descriptivo del modelo financiero y para que se tradujera al español. Entonces, aprobar eso así, a pesar de que uno se haya leído las ochenta páginas del contrato, es lo mismo que aprobarlo sin haberlo leído, porque ese informe financiero, del cual depende la posibilidad de que se garantice el equilibrio económico, que ya hemos visto que, en los últimos veinte años, cuatro veces, cinco veces ha habido adenda, porque se ha roto. Nosotros no podemos saber si está elaborado bajo criterios reales, si nosotros no traducimos eso a un lenguaje llano en el que lo podamos entender, y además, le aplicamos una auditoría, para que se sepa. ¡Ah, no!, que aquí se calculó que iba a haber una cantidad de pasajeros, que se ha ajustado a la realidad; eso nosotros no lo sabemos, y por eso, nosotros no podemos votar hoy por ese contrato, entre muchas otras razones. La verdad es que esto deja mucho que desear, si aquí se hubiera hecho un proceso transparente, apegado a



ACTA NO. 26 DEL MARTES CINCO (05) DE DICIEMBRE DE 2023, PÁGINA NO. 42 DE 86

la transparencia, lo que procedía era hacer una licitación pública. Ese contrato vence dentro de siete años, en el 2030, para que todas las empresas, digo, si estamos pensando en el interés del país, todas las empresas hagan la mejor oferta y quien reúna las mejores condiciones, con los mejores beneficios para la República Dominicana, a esa se le asigna, siguiendo los parámetros de la Ley de Compras y Contrataciones que hoy tenemos. Pero, para poder hacer esto, entonces se pasó, en el mismo mes de noviembre, el pasado 9 de noviembre, una nueva ley, una ley que permite, sin tener que cumplir con la Ley de Compras y Contrataciones, hacer esta renovación que nos están presentando hoy, para continuar con la misma empresa, sin verificar que haya otras que puedan darnos mejores condiciones y sin estudiar, de manera comparada, como ha sido en otros países, que también se pidió ayer, en la comisión, que se haga y no se hizo. Porque hemos visto en la prensa cómo países, como Chile, cobran porcentajes mucho menores, a los pasajeros, de las tasas aeroportuarias y aportan muchos más impuestos. Entonces, con la misma empresa Vinci, que es con la que se está contratando aquí en el país, entonces, pudo haber habido mejores condiciones. Pero, hay una prisa de que esto se tiene que aprobar corriendo. Señores, ¿cuál es la prisa?, sabemos que hay elecciones en mayo, pero guarden un poquito las apariencias. ¡Óyeme!, jasí no!, jasí no!, ese no fue el cambio que se nos prometió, las cosas hay que hacerla bien hecha y si estamos pensando en el interés nacional, nosotros, como Congreso, tenemos que devolver ese contrato al Poder Ejecutivo y pedirle que haga una licitación, y si la empresa Vinci es la que hace mejor oferta, bienvenida sea, administren nuestros aeropuertos, ¡pero así, con nosotros no! Que se devuelva, pido, presidente, de procedimiento, este contrato al Poder Ejecutivo".

Expresó el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: "Entonces, con lo único que no puedo quedarme callado es con el lenguaje soez, que lamentablemente, ha utilizado un diputado como José Horacio, que me extraña; sin embargo, no lo quise interrumpir, y algunos epítetos que ha utilizado el diputado Tobías Crespo. Tenemos que acostumbrarnos a que en democracia tenemos el derecho de disentir, pero por eso no hay que comenzar a vocear cosas feas, desagradables, y



ACTA NO. 26 DEL MARTES CINCO (05) DE DICIEMBRE DE 2023, PÁGINA NO. 43 DE 86

voy a utilizar el término reglamentario, 'mortificantes'. Ahora otorgo el uso de la palabra al diputado Rafael Castillo".

El diputado Rafael Augusto Castillo Casado expuso las siguientes consideraciones: "Hasta hoy, yo creo que he sido un diputado prudente en mis exposiciones, trataré de serlo más, para que el presidente no me llame la atención; pero, de verdad que es muy difícil ser prudente con todo lo que está sucediendo. Un proyecto que hoy se somete, y tres veces, por no tener la votación, se cae. Se hace una nueva convocatoria para las tres (3:00) de la tarde y estamos aquí, ¿por qué?, porque es contra viento y corriente que tenemos que aprobar este proyecto hoy, por lo siguiente. La semana pasada se aprobó una adenda en el Presupuesto Nacional que se está conociendo, y yo hice una propuesta, que no se conociese, porque si se conocía esa adenda había que parar el presupuesto, porque esto no se había conocido, y me comieron, me cayeron como los pavos, todos los oficialistas. Ahí está el presupuesto parado y hoy estamos aquí obligados, convocados a esto para apoyar ese presupuesto. Ahora bien, yendo directamente hacia el contrato, quiero que me permitan leer este 'tweet' del ingeniero Ramón Alburquerque del día 17 de noviembre del 2023 y dice, sepa escuchar y leer si va a estar en las redes: Definitivamente, el contrato sometido por Leonel Fernández Reyna era regalar en forma de adefesio, pero dejó de serlo cuando se aprobaron veintisiete de las veintiocho modificaciones que yo hice', ¡ah!, en ese entonces se podía hacer modificaciones, se mandaba la propuesta al Poder Ejecutivo y se tomaron y se modificó el contrato. Hoy venimos ante la sociedad dominicana con una falsedad terrible, nos convocan a una vista pública, ¡oh, sorpresa!, cuando vamos a la comisión no se va a conocer la vista pública, allantamos al pueblo a venir a la Cámara de Diputados a una vista pública para no hacerla. Se leyó esta partecita, ochenta páginas de esto, en tres días, y no se pudo debatir, no vamos a debatir este proyecto porque no se le va a hacer modificación. ¿Qué casa de la democracia es que tenemos?, no es para lo que nos han elegido a nosotros como diputados. A nosotros nos han elegido como diputados para fiscalizar, para legislar y yo pienso que estamos



ACTA NO. 26 DEL MARTES CINCO (05) DE DICIEMBRE DE 2023, PÁGINA NO. 44 DE 86

muy lejos. Este Gobierno ha sido muy, muy, lento, para proyectos tan importantes como el Código Penal, como la ley de agua, como el Código Civil, como la Ley de Seguridad Social y este Congreso, ha tenido un zipper en la boca, venimos aquí a otras cosas. Pero, ha sido tan rápido como una bala para aprobar proyectos de fideicomiso, en una semana; para apoyar proyectos de treinta mil millones de dólares, incluyendo mil doscientos cuarenta y tres en un solo día; y ha sido raudo para apoyar un proyecto de modificación de un contrato que le faltan siete años, en apenas una semana y tres días. Ahora bien, ¿es eso lo que nosotros vinimos a hacer aquí? Yo les pregunto a los honorables diputados oficialistas, ¿ese es el rol de nosotros, servir de sello gomígrafo, simple y llanamente, de los proyectos del Poder Ejecutivo?, pues eso es lo que nosotros hemos hecho durante estos tres años que estamos aquí. Bien, respecto del proyecto, el modelo financiero del proyecto está sujeto a todas las modificaciones, de construcción, de reconstrucción; está todo sujeto al aumento de las tasas aeroportuarias. Hoy día van a tener que pagar 18.43 dólares por salida, en, más 18.43 por entrada; más 3.11 por maleta, aunque ustedes no más lleven un maletín, ¿a quién se le va a cargar eso? Hace tres meses, apenas, ese Ejecutivo que está ahí, envió un proyecto de ley exonerando por quince años el pago de impuestos a las líneas aéreas, y ahora estamos diciéndoles que estamos liberando de impuestos a esta otra compañía. Pero, sin embargo, todo lo que se va a construir y todo lo que se va a ganar esa compañía, sale de los bolsillos de los viajantes, a partir de mañana, si se aprueba esto. Todo inicia con una remodelación de dieciséis millones, que está sujeta al aumento de la tarifa aeroportuaria; pero más allá, que en el 2024 tenemos dos aumentos, el de la tasa del índice del consumidor, más 2.47 por el año 2022, y de ahí en adelante todos los años tendrá un aumento del precio del índice del consumidor. Eso quiere decir que cuando hayan pasado diez años de este contrato, los que entramos y salimos por ese aeropuerto estaremos pagando más de ciento cincuenta dólares cada vez que entremos y cada vez que salgamos. Entonces, quiero decirles, que faltan siete meses para que este Gobierno termine, y nos apresuramos a modificar un contrato ahora, faltándole siete años. La transparencia del Presidente aquí no se refleja, en este



ACTA NO. 26 DEL MARTES CINCO (05) DE DICIEMBRE DE 2023, PÁGINA NO. 45 DE 86

contrato. Presidente Luis Abinader, eso que está vendiendo, ese contrato dice que es, pues, mentira, ¡eso es falso de toda falsedad! El equilibrio financiero del contrato o, en su defecto, los ingresos compartidos, oigan esta joya, pueblo dominicano. Los ingresos compartidos a partir del año 2030 al 2034, el estudio que se ha hecho, se supone que va a recibir el Gobierno dominicano un porcentaje, si ese estudio dice que se iba a pasar por el aeropuerto un 100% de personas de las que ellos calcularon, si pasan ciento cincuenta de esos cincuenta que van el Estado tendrá un 10%, ¡un 10%! Del 2034 hacia adelante, tendría un veinte del aumento del 110%; si pasa el 110%, de lo que calculó esa compañía, el Estado tendrá el 10%, ¡después del 110%!; y eso es una belleza lo que estamos aprobando aquí. Las dos torres a construir, una en el Aeropuerto las Américas por valor de cuatro millones de dólares en la remodelación, en la construcción del nuevo aeropuerto, cuatro millones de dólares para la construcción de una nueva torre; pero, solamente para la obra civil; el equipamiento, la tecnología tiene que ponerla el Estado. En el Aeropuerto El Higüero, dos millones de dólares para construir una torre, solamente la obra civil, la tecnología la tiene que poner el Estado, aparte. Y nosotros decimos, ¿esto es lo que nosotros vamos a aprobar hoy aquí? Si es así, que Dios nos coja confesados".

Manifestó el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: "Bueno, me gustó el turno del diputado Castillo, porque para decir lo que uno considera son sus argumentos, no hay que insultar. Entonces, le agradezco mucho. Honorable diputado Gustavo Sánchez, tiene la palabra".

Continuó la discusión con la participación del diputado Gustavo Antonio Sánchez García, quien expuso: "Antes de referirme al contrato me gustaría llamar a la reflexión a todos los diputados del hemiciclo. Una reflexión que tiene que ver con nuestra experiencia como diputado de gobierno. Sé exactamente cuál va a ser la respuesta de cada uno de ustedes, pero los cuestionamientos que nos pasaron, y llamo a la atención que en esa misma dirección le van a



ACTA NO. 26 DEL MARTES CINCO (05) DE DICIEMBRE DE 2023, PÁGINA NO. 46 DE 86

cuestionar a ustedes. Y pudiera hablar de los cuestionamientos de los contratos que nosotros aprobamos en nuestro ejercicio de gobierno, los Tucano, Odebrecht, todos ellos, que trajeron cuestionamientos. Este contrato va a traerles cuestionamientos a ustedes que lo van a aprobar. Pónganse a pensar, exactamente, independientemente que ustedes lo van a aprobar, si es justo que se apruebe, cuando ni siquiera las ochenta y ocho páginas del informe, yo estoy seguro que se ha leído. Muchas veces la sociedad nos cuestiona sobre la base que los diputados aprueban sin leer, hoy vamos a aprobar sin leer. Por lo menos, en esa dirección...

El diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria interrumpió al diputado Sánchez García y le señaló: "Discúlpeme y lamento interrumpirle. Pero así no, Gustavo, porque tenemos que decir cosas ciertas".

Dado el señalamiento del diputado presidente, el diputado Gustavo Antonio Sánchez García respondió: "Es que hay un anexo, presidente, que es imposible haberlo leído".

Indicó el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: "Aquí todo el mundo tiene sus anexos desde el primer día. Aprobarán sin leer los que no han hecho su tarea, como dice un importante diputado aquí, pero los que han hecho su tarea sí lo han leído".

Insistió el diputado Gustavo Antonio Sánchez García: "La democracia nos permite disentir, presidente, yo naturalmente, no coincido con el planteamiento, pero vamos al grano. Una de las bases...

Nueva vez, el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria interrumpió al diputado Sánchez García y le indicó: "Me dice el doctor Agustín Burgos, nos permite disentir, no mentir".



ACTA NO. 26 DEL MARTES CINCO (05) DE DICIEMBRE DE 2023, PÁGINA NO. 47 DE 86

En respuesta al comentario del diputado presidente, el diputado Gustavo Antonio Sánchez García señaló: "Yo estoy disintiendo, yo me entiendo, pero perfecto. El tiempo se me está agotando, Permítanme terminar, que el presidente es muy rígido con su tiempo. Por qué hacer una renegociación de un contrato que de por sí ya había sido renegociado en tres ocasiones. El Grupo Hazoury, que fue el que lo contrató inicialmente; luego lo vendieron, luego lo vendieron de nuevo y ahora lo venden otra vez. Difiero de la honorable vicepresidenta sobre que el flujo de pasajeros para este año se iba a incrementar en 8.5 millones; sin embargo, se aduce y la empresa que hizo el estudio establece que los 6.5 millones de pasajeros entrarán en el año 2029, un año antes de terminarse el contrato. Por lo tanto, y déjenme decirles, independientemente de lo bonito que nosotros podamos hablar, esto es como la causa perdida de un contrato que ya está aprobado, porque ustedes nos oirán a nosotros, pero de todas formas lo aprobarán. La segunda observación que nosotros tenemos, tiene que ver con el cumplimiento de la Ley No.47-20. Bien, nosotros estamos concesionando, poniendo en una institución una concesión que de una forma u otra va a afectar bienes públicos y al afectar bienes públicos, hay una Ley No.47-20 que establece exactamente que para auditar todo esto y hacer nuevas contrataciones, tiene que irse a una licitación pública internacional. Y yo pregunto, si para el 2029 es que se aduce que las seis millones quinientas mil personas entrarán, por qué no esperar exactamente al 2029 y llamar a una licitación pública internacional. Pero bueno, eso no se tomó en cuenta, e independientemente de todo pienso, honorables diputados, que hay un gran conflicto de interés en toda esta parte. Hay que recordar, y llamó la atención, si esta tribuna me permite hacerlo, que al grupo Hazoury se le impidió el establecimiento de un nuevo aeropuerto en Bávaro, por otro grupo empresarial, y debo confesar que esto es un pleito entre grandes, y desde Felito García, hasta Felipe González, básicamente tienen las manos puestas acá. Esto es un pleito entre grandes en el cual nosotros estamos siendo tomados como sello gomígrafo, como dijeron algunos. Por lo tanto, yo llamo la atención, de manera particular, que no sé, ni siquiera se quiere cumplir con la ley, la Ley de Alianza Pública Privada que establece, exactamente, la licitación pública internacional. Y el otro



ACTA NO. 26 DEL MARTES CINCO (05) DE DICIEMBRE DE 2023, PÁGINA NO. 48 DE 86

tema, básicamente, que tiene que ver con la empresa ALG que hizo un estudio de la misma y establece, exactamente, que por estudio que ellos hicieron, el contrato no vale ni siquiera mil quinientos millones de dólares y propiamente se está vendiendo, se está aceptando una partida de setecientos setenta y cinco millones de dólares, dónde se entregarían trescientos cincuenta de manera adelantada, tan pronto en el Congreso se apruebe y la diferencia se entregará, si se cumple con un aumento de la tarifa portuaria. El bloque del PLD no se va a hacer cómplice de un adefesio. Me gustaría y ahora secundo la propuesta de Horacio, que el Presidente de la República reparara en todo esto y revisara la pertinencia de aprobar un contrato, donde más temprano que tarde va a afectar exactamente la transparencia de un Gobierno que ha sido prácticamente el buque insignia que ha querido vender".

Prosiguió el debate con la intervención del diputado Héctor Darío Féliz, quien manifestó lo siguiente: "Yo me voy a proponer en el día de hoy dar algunos resúmenes de lo que se dice que se leyó, que no se leyó, porque realmente lo lógico es que cuando un expediente, un contrato va a una comisión, esta lo estudie en su integridad, aunque la comisión lo estudió, a los otros diputados no les llegó este expediente porque apenas se imprimieron veinte, veintidós ejemplares de este expediente y la otra parte viene a caer en la Intranet a partir de la aprobación, que lo que se aprueba es realmente el informe, y aquí lo que se lee es un informe diciendo que estamos de acuerdo con lo que allí se estudió, pero nosotros no sabemos, realmente, la gran mayoría no sabe qué fue lo que se estudió. Nosotros rubricamos un informe disidente en este sentido, ese informe disidente fue hecho con el objetivo, primero, de que este proyecto sea devuelto al Ejecutivo y es la posición del Partido Revolucionario Dominicano, el PRD, de que este informe, este expediente sea devuelto al Ejecutivo para que pueda participar en una licitación internacional competitiva. Este informe no tiene una auditoría forense, de lo que esta empresa, por veintitrés años, ha administrado estos aeropuertos; lo primero que debió hacerse fue una auditoría forense para que ellos y en base a esa auditoría, poder darles la facilidad a ellos, también, para que puedan



ACTA NO. 26 DEL MARTES CINCO (05) DE DICIEMBRE DE 2023, PÁGINA NO. 49 DE 86

participar en una posible licitación; nosotros pedimos que este proyecto vuelva al Ejecutivo. Señores, si aquí vamos a aprobar esto, porque quizás nosotros, los que estamos aquí, no vamos a ver, la mayoría de nosotros, no vamos a ver el término de este contrato, que termina el 31 de marzo del 2060; quizás algunos queden vivos todavía, quizás otros, como usted, vicepresidenta, que sea ya una viejita, que quizás sus nietos puedan estar pagando este tema. Nosotros pedimos, en base al artículo 1.3, que no se leyó, porque no se leyeron los anexos, y el artículo 1.3 dice: 'Incorporación de los anexos. Las Partes declaran y aceptan que los documentos que se anexan a este contrato y que son listados son incorporados, y forman parte íntegra del proyecto'; y si eso no se leyó entonces, nosotros verdaderamente estaríamos aprobando algo sin leer. El artículo 5 del Programa de Inversión de Capital, que dice, como dijo la vicepresidenta: 'aquí se va a hacer una inversión de ochocientos treinta millones de dólares'; ochocientos treinta millones sí, en treinta y siete años. Se dice que una inversión mínima de ochocientos treinta millones, o sea, a mí me dicen que tengo que pagar diez, mínimo, yo pago eso en los treinta y siete años porque ya se está diciendo que del 2030 al 2034 es cuando ellos van a empezar a hacer las inversiones; eso lo dice el artículo 5.1 del Programa de Inversión de Capital; el artículo 8.2.1.2 Ingresos Compartidos, que los ingresos empiezan a compartirse a partir de 2030-2034 y que esos ingresos, presidenta, para que se vea, se lea que esto es un noventa-diez, ¿verdad?, los ingresos compartidos del 2030 al 2034, a partir del mes de abril del 2030 y hasta el mes de diciembre del 2034, la concesionaria pagará al Estado dominicano el 10% de los ingresos brutos reales, percibidos en la concesionaria, por la concesionaria, o sea, el 10% de los productos reales, eso si se cumple lo que dice el artículo 12, óigase bien, pagarán ese diez si se cumple el artículo 12. ¿Y qué dice el artículo 12?, es el que habla del equilibrio económico del que hemos hablado, se da si el cambio climático, si se da lo que salió en estos días, el día 18 del mes pasado, todo eso a la concesionaria le beneficia, porque si deja de entrar la cantidad proyectada de pasajeros la concesionaria, entonces, no paga al Estado y al contrario el Estado tiene que compensar esa parte. Eso es lo que nosotros, diputados, tenemos que pensar; si nosotros estamos regalando un



ACTA NO. 26 DEL MARTES CINCO (05) DE DICIEMBRE DE 2023, PÁGINA NO. 50 DE 86

bien del Estado, con la única intención de que nos entren unos recursos económicos, un flujo económico rápido. Si lo que queremos es flujo de caja, eso es lo que estamos nosotros haciendo, no importa lo que pase, pero queremos ese dinero ahora, independientemente de que a este mismo Gobierno le toque, si el pueblo así lo decide, volver en el 2024. Se está cogiendo lo de él mismo, lo que le toca en el 2024, o lo que le toca al que se ponga 'la ñoña'. Este contrato, también, exonera a la concesionaria de todo tipo de impuestos habidos y por venir, si aquí a como se está planteando, desde hace mucho, una posible reforma económica, ellos se cubren en salud ahí y la reforma económica a ellos no se les va a aplicar. Lo grande es que nosotros estamos, nos pusieron una camisa de once varas aquí. Entonces, ¿usted sabe una cosa?, que, así como nosotros queremos el bienestar y que este contrato no sea aprobado, ellos se cubren con una cláusula diciendo que si nosotros, el Congreso, no lo aprobamos hoy, el Estado tiene que resarcirles, y está ahí en una cláusula, lo vieron los que leyeron. Lo primero que debió hacer es, la Cámara de Diputados, ponerle a esta comisión un especialista en matemáticas, para poder digerir algunos temas que están en el artículo 4, que vienen descifrados en cláusulas matemáticas, en puntos matemáticos, en cifras matemáticas y algebraicas. Y nosotros podemos ser, algunos, contadores, otros médicos y otros especialistas...

El diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria interrumpió la alocución del diputado Féliz Féliz y le indicó: "Me habría encantado dejarte concluir, pero son reglas establecidas, no por mí, sino porque se han establecido. Entonces, tiene la palabra el honorable diputado Frank Paulino. No fui yo que lo establecí, les dije que no sentáramos ese precedente; a la gente hay que dejarla concluir, pero mis amigos de la oposición no quieren; entonces, bueno, tengo que actuar así".

En uso de la palabra, el diputado Francisco Javier Paulino expresó: "En primer lugar, voy a felicitar la intervención que hizo la vicepresidenta de la Cámara, cuando explicó todas las bondades de este contrato. Yo me siento satisfecho con las explicaciones que ella dio sobre las



ACTA NO. 26 DEL MARTES CINCO (05) DE DICIEMBRE DE 2023, PÁGINA NO. 51 DE 86

bondades de este contrato y te felicito Olfanny, porque realmente hiciste una propuesta correcta de todos los planteamientos hechos. En segundo lugar, voy a puntualizar algunos términos que se han manejado aquí. En materia de impuestos hay dos tipos, un impuesto a la venta y un impuesto al beneficio. El impuesto al beneficio está gravado, como dice la ley, dice el contrato, como está establecido en el Código Tributario, y la Ley No.11-92; en cuanto al impuesto a la venta, se está planteando, por primera vez, en beneficio del Estado, un presupuesto diciendo que de cada 10% de la venta por exceso, por pasajero que entra en la República Dominicana, o sea, lo que nosotros estamos haciendo en esta modificación del contrato son beneficios para el Estado, ¿a cambio de qué? Toda parte que hace un negocio, las dos partes tienen beneficios mutuos y es lógico que la concesionaria demandara un mayor período de tiempo para ejercer eso y se le está ampliando treinta años de los ya concedidos anteriormente; en los contratos anteriores y en las adendas anteriores. Ahora bien, se habla del aumento y aquí lo explico. Un pasaje normal a la ciudad de Nueva York cuesta aproximadamente cuatrocientos dólares; si usted divide 2.45 centavos de dólares, entre el costo de un pasaje, resulta que es menos del 1% que se va a incrementar, insignificante y para ser más correcto es 0.006 milésima de centavos de dólar que se incrementará un pasaje. Sigo esclareciendo algunos ítems en cuanto a la tasa establecida en el aumento del contrato. Es diferente un aumento al pasaje, a un aumento en el costo para la actividad que tiene la concesionaria. La concesionaria tenía en el contrato anterior un ajuste por inflación, ese ajuste por la inflación en la actualidad estaba, aproximadamente, en 28%; negociaron con la concesionaria y en vez del 28% solamente se va a incrementar el 13%. Por consiguiente, el Estado dominicano favoreció a los consumidores a través de la disminución del ajuste por inflación. Y sigo explicando. Se han referido, constantemente, al anexo del cálculo que se iba a hacer para los aumentos del 10%, que estaba en inglés. Claro, si van al anexo 15, no lo van a encontrar, pero si van al anexo 6, en español, está explicado caso por caso y punto por punto, en qué va a consistir el aumento, y sí está en español, diputado José Horacio, vaya al anexo 6 para que lo vea. El contrato tiene varias bondades más, por ejemplo, es sumamente



ACTA NO. 26 DEL MARTES CINCO (05) DE DICIEMBRE DE 2023, PÁGINA NO. 52 DE 86

importante para la República Dominicana exigir a la concesionaria que, en vez de Francia, en caso que surja un litigio, el arbitraje sea en la ciudad de Nueva York, porque es más afín a nuestra forma y legislación, o sea, que también se especificó que era favorable, en caso de un litigio entre ambas partes, estar en la ciudad de Nueva York, que en Francia. Sigo esclareciendo algunos temas más y este sí es importante. Sucede que las inversiones que va a hacer la concesionaria, pasan a ser propiedad del Estado dominicano porque la están haciendo en una propiedad rentada, o sea, los ochocientos ochenta y tres millones de dólares que van a invertir en la reparación de una nueva pista, en el Aeropuerto José Francisco Peña Gómez, va a ser propiedad del Estado, tan pronto termine la concesión. En cuanto al compañero que se refirió a las dos torres anexas, que se van a hacer, ambas cuestan seis millones de dólares y serán hechas inmediatamente, no son de los ochocientos treinta millones, son seis millones de dólares por cada torre adicional, que los van a invertir; fíjense que hay muchas más bondades en este contrato. Ahora bien, alguien me pudiera decir, con razón: 'Ven acá Frank ¿y esto es ganar-ganar?', no, si no no hubiera negocio y ¿qué le estamos dando nosotros a ellos?, ah bueno, les estamos dando la ampliación del plazo de la concesión y se lo estamos dando por treinta años adicionales, correcto; si no, yo no doy lo que tengo que dar. Es bueno señalar que ningún otro contrato, en la República Dominicana, que haya cedido derechos de utilización de un bien del Estado se hubiese cobrado un canon por adelantado, setecientos setenta y cinco (US\$775,000,000.00) millones de dólares el Estado lo va a recibir en dos partidas: trescientos (US\$300,000,000.00) millones de dólares inmediatamente se apruebe esto, y cuatrocientos setenta y cinco (US\$475,000,000.00) millones de dólares en menos de seis meses. Por consiguiente, yo creo que, partiendo de los beneficios de este contrato, en relación al otro, porque hay que compararlo, usted tenía uno vigente por siete años más y yo lo estoy comparando con el que nosotros estamos aprobando. Y si yo estoy aprobando uno que es diez veces más favorable para el Estado, ¿yo voy a votar que no?, ¿yo voy a decir que no?, claro que voy a decir que sí y voy a votar con orgullo por este contrato, porque en la medida en que surge una negociación es cuando ambas partes salen



ACTA NO. 26 DEL MARTES CINCO (05) DE DICIEMBRE DE 2023, PÁGINA NO. 53 DE 86

beneficiosas, no es cuando uno cree que está engañando al otro. Por consiguiente, creo oportuno que nuestra bancada, viendo las bondades que tiene ese contrato y los beneficios que están ahí; señores, no está exento de impuestos sobre la renta, es mentira lo que están afirmando; está exento de una modalidad de impuesto que son las rentas y las del exterior y es lógico, porque es una compañía extranjera y como el Código Tributario establece un impuesto sobre la renta y las exteriores, de eso es de lo que está exento. El beneficio que obtengo en la República Dominicana va a pagar el 27%, lo del 10% es sobre el incremento de las ventas a través de los pasajeros. Si seguimos esclareciendo cada uno de los temas establecidos aquí, vamos a ver que el contrato, en relación al contrato existente, es diez veces mejor que el que teníamos establecido. No estoy politizando el tema, porque ahorita se estaba comparando en qué gobierno se había hecho una cosa; yo estoy hablando del contrato anterior, no de quién lo hizo, ni qué bondades tiene, y por qué no se cobró un canon. Yo no estoy diciendo nada de eso; y por qué, si hago una inversión, es lógico que la inversión aumenta el activo, pero la depreciación hay que aceptarla, porque si yo no deprecio los activos que tengo, quién los va a registrar como un gasto. Ah, que disminuye el impuesto sobre la renta, todo gasto disminuye el pago de impuestos, porque disminuye los beneficios, y eso es paso por paso. Yo creo que en este contrato debería ser el voto unánime. Yo les pido a las bancadas que voten por este contrato, se los solicito, les ruego".

Continuó la discusión con la participación del diputado Plutarco Pérez, quien manifestó: "El proyecto que hoy la Cámara de Diputados se propone aprobar yo podría calificarlo como un precedente funesto y muy negativo para el país, para lo que es el respeto a la institucionalidad de una Nación, pues, se sienta un precedente que mañana podría surgir un gobierno con una mayoría mecánica, como la que tiene el Partido Revolucionario Moderno hoy, y decide revisar todos los contratos y todas las concesiones que se hayan aprobado y para esos fines se hace aprobar una ley para, al margen de la Ley de Compras y Contrataciones que este país se dio, revisarlo de manera antojadiza y de forma secreta. No sabemos si bajo chantaje o bajo qué



ACTA NO. 26 DEL MARTES CINCO (05) DE DICIEMBRE DE 2023, PÁGINA NO. 54 DE 86

fórmula, porque no hago acusaciones, pero el ministro Joel Santos, un hombre decente, siempre dispuesto a contestar las preguntas que le hacíamos, dijo que hace más de un año estaban negociando, en secreto, este contrato, pero que no lo podían decir porque si se lo decían, se les caía la negociación. Y yo le pregunté al ministro con quién estaban negociando, si no se lo podían decir, ¿con quién estaban negociando, ministro, si no se lo podían decir?, ¿estaban negociando a solas?, es imposible pensar que hay transparencia cuando usted se pasa un año negociando un contrato, presidente, y cuando ya está listo, usted viene a utilizar una bancada mayoritaria para que le aprueben una ley, para validar lo que sabe que está mal hecho, lo que sabe que es incorrecto. Y yo dije, cuando se aprobaba la ley, que eso es prevaricación, usted hacer uso del poder que tiene para legalizar cosas que están mal hechas. La aprobación de este contrato, presidente, nos dice a nosotros que algo anda mal, porque el gobierno, muy diligentemente, le ha dicho al país cuántos beneficios va a recibir la Nación con la aprobación de este contrato, y son grandiosos los beneficios que el gobierno ha presentado. Y como decía Frank Paulino, ¿qué el gobierno cedió a cambio?, ¡ah!, ¿los treinta años?, ¡ah!, a cambio te vamos a dar treinta años más de administración, ¿eso fue lo que cedió?, todos estos beneficios a cambio de que te vamos a dar treinta años más de administración. Entonces, yo digo que Aerodom sabe que no está en capacidad de competir en un concurso a través de la Ley de Compras y Contrataciones, porque lo van a perder y decidió doblegarse al Gobierno para que antes de que se cumpliera el plazo, le entregaran, nueva vez, un convenio por treinta años, para seguir manejando los aeropuertos. Esa es la única razón que yo he encontrado para que se le pueda dar ese contrato, nueva vez, a Aerodom, por treinta años, violando la Ley de Compras y Contrataciones y violando todos los procedimientos establecidos. Y yo voy a decir lo siguiente, recuerdo cuando el presidente Danilo Medina, en el Salón de la Asamblea Nacional, un 27 de febrero, creo que en el año 2013, le anunció a la Nación que el contrato de la Barrick Gold era un contrato que no era favorable para el país, porque las grandes mayorías se las estaba llevando Barrick Gold y el país estaba consiguiendo una parte menor, que a partir de ese momento



ACTA NO. 26 DEL MARTES CINCO (05) DE DICIEMBRE DE 2023, PÁGINA NO. 55 DE 86

iniciaría una negociación con Barrick Gold para que se cambiaran las reglas y la Nación pudiera recibir mayores beneficios. Lo hizo con toda transparencia, a la luz del sol, para que todo aquel que quisiera decir algo, lo dijera, y si querían hacer una propuesta, que la hicieran; y el país aplaudió la propuesta del presidente Danilo Medina. Hoy, este gobierno ha negociado en secreto, de espaldas al país y todo lo que han dicho aquí, que esto es beneficioso para el país, el que lo quiera creer, que lo crea; pero el que está negociando favorablemente lo hace en público. De manera que, yo creo, presidente, como decía el filósofo español Jorge Úbeda: 'todo presente se resbala y se nos va de la mano', este presente también va a pasar. Y la aprobación de este contrato, presidente, se está llevando de paso la institucionalidad de la República Dominicana, se está llevando de paso la institucionalidad y la seguridad jurídica de la República Dominicana, porque ya con este precedente, cualquier Gobierno que surja en el futuro, en el momento que entienda debe aprobarse una ley para renegociar un contrato, llámese como se llame, se va a hacer aprobar una ley para renegociar un contrato y hasta para quitar concesiones, porque este es un precedente que se está haciendo hoy. A mí no me llama mucho la atención el hecho de que el Gobierno va a recibir setecientos cincuenta mil millones de dólares en medio de la campaña, eso a mí no me preocupa, que los reciban, este Gobierno ha recibido treinta y dos mil millones de dólares, con los últimos aprobados y no ha hecho nada, y si no ha hecho nada con treinta y dos mil millones de dólares ¿qué va a hacer con setecientos cincuenta millones?, no van a hacer nada tampoco. Entonces, lo que importa aquí es que le estamos dando una puñalada trapera al país, a la institucionalidad y este contrato no debió surgir nunca; nadie paga, oigan bien, colegas diputados y diputadas, nadie paga dos mil ciento noventa y cinco millones de dólares, siete años antes de la fecha en que debe pagarlos, por amor al arte. O díganme quién de ustedes es tan pagador y ahora esta gente lo está pagando, por amor al arte, ¡mentira! Hay que ver qué cedió el Gobierno. El Gobierno debe decir qué le dio a cambio a la empresa de Aerodom para que pudieran pagar ese dinero al Estado dominicano, siete años antes de la fecha. Pero, yo les digo esto y lo se los digo hoy aquí, al Congreso, y se lo dejo de tarea, inclusive, a los organismos



ACTA NO. 26 DEL MARTES CINCO (05) DE DICIEMBRE DE 2023, PÁGINA NO. 56 DE 86

internacionales, porque luego no quiero que estemos, si Dios nos da vida y salud, lo vamos a ver en el futuro, podría ser en el 2024, podría ser en el 2028, podría ser en el 2032, pero en algún momento será, porque dice Jorge Úbeda: 'Todo presente se resbala y se nos va de la mano', y este presente se va y los que gobiernan hoy mañana no estarán gobernando. Y en el momento en que alguien decida revisar esto que se está haciendo hoy, entonces, no quiero que los organismos internacionales estén diciendo que se está violentando la seguridad jurídica, la inversión pública; y la inversión privada, tanto nacional como la inversión extranjera, porque eso es lo que las naciones deben cuidar, para que los países se desarrollen. Y por último, quiero decirles que en los gobiernos del Partido de la Liberación Dominicana no se aprobaban todos los contratos que venían aquí, ¡no señor!, y óiganlo bien. En el gobierno del PLD llegó al Congreso el contrato de venta de Antena Latina, si alguien lo recuerda, y una comisión, compuesta por diputados, mayoritariamente peledeístas, fueron a estudiar ese proyecto y la comisión entendió que el precio en que se estaba vendiendo Antena Latina era un precio oneroso y rindió un informe desfavorable y este Congreso aprobó ese informe desfavorable y no pudieron vender Antena Latina en ese precio irrisorio, a un gobierno del Partido de la Liberación Dominicana le devolvimos ese contrato. Entonces, nosotros tenemos autoridad para hablar y decir que una chicana legislativa como ésta no debe ser aprobada".

En la prosecución de los debates, se le otorgó un turno al diputado Juan Dionicio Rodríguez Restituyo, quien expresó: "En algún momento el Frente Amplio será gobierno en la República Dominicana y cuando eso suceda, entonces, podemos acogernos a lo que dice este librito (muestra la Constitución Dominicana), que en su artículo 217 establece: 'Orientación y fundamento. El régimen económico, que se orienta hacia la búsqueda del desarrollo humano. Se fundamenta en el crecimiento económico, la redistribución de la riqueza, la justicia social, la equidad, la cohesión social y territorial y sostenibilidad ambiental...'. Leo esto porque lo correcto sería que, antes de aprobar este contrato, haciendo uso del artículo 246 de la



ACTA NO. 26 DEL MARTES CINCO (05) DE DICIEMBRE DE 2023, PÁGINA NO. 57 DE 86

Constitución de la República, el Congreso le había solicitado a Aerodom y al Gobierno un informe de los veintitrés años del ejercicio de los aeropuertos del país y así nosotros comparar los beneficios obtenidos. Nosotros leímos el contrato y leímos el informe disidente, y leímos el informe que rinde la Comisión Especial. Cuando se aprobó la Ley 66-23, sobre las medidas regulatorias de los contratos de concesiones, suscritos con anterioridad a la Ley 340-06, que eso fue el 11 de noviembre, la idea que se planteó aquí era hacer un análisis de todas esas contrataciones que se hicieron y que tenían vencimiento en los próximos años, a los fines de corregir distorsiones que se entienden que son desfavorables para la sociedad dominicana. Cuando analizamos este contrato, lo correcto sería, presidente, es lo que han planteado algunos diputados y diputadas; si uno analiza el artículo 17.1 del contrato, sería correcto que ese artículo se modificara, porque, aunque dice el informe algo distinto a lo que realmente dice el contrato, y es, que hay que prohibir que la concesionaria pueda ceder este contrato. Y en el artículo 17.1, la concesionaria puede ceder a un tercero este contrato y mañana, una vez aprobado este contrato, puede ir a los organismos internacionales, a la banca internacional, vender este contrato, salirse de él y dejarle el tema a cualquiera que lo pueda comprar. Eso lo dice con exactitud el artículo 17.1, en el que la concesionaria puede ceder a terceros el contrato. Ciertamente, en el contrato dice que tiene que pagar los impuestos sobre la renta, pero están exentas de impuestos y de ITBIS todas las inversiones realizadas, no solamente por la concesionaria, artículo 11.1, sino de personas físicas o jurídicas, concesionarias, a título de accionistas, bonistas, prestamistas, incluyendo instituciones bancarias, están exentas de todas las inversiones que se van a hacer en los seis aeropuertos y eso está claramente establecido en el contrato, en la página 65. Y cuando uno analiza el artículo 6, sobre el régimen tarifario, ya un diputado hizo mención de que hay siete formatos de aumentos en el contrato. Lo más importante de esto es que el artículo 12.2, cuando habla del equilibrio económico, tiene dieciséis formas de garantizar su inversión, para garantizar el equilibrio económico, de no alcanzar los beneficios que ella estipula y esas dieciséis consecuencias tiene que pagarlas el Estado dominicano. Pero, además, este contrato, y yo creo



ACTA NO. 26 DEL MARTES CINCO (05) DE DICIEMBRE DE 2023, PÁGINA NO. 58 DE 86

que debemos de pensar, y creo, nosotros, la ley a la que hicimos referencia, la 66-2023, nosotros debemos de garantizar, como dice la Constitución, yo soy por mi concepción marxista, sabemos que el derecho es el poder de la clase dominante erigida en ley; pero defendamos al sector privado. Yo soy un izquierdista que está defendiendo el sector privado, porque el sector privado está en la Constitución dominicana, los artículos 246, 218 y 19 hablan de la inversión privada. Por qué nosotros y ahí yo estoy de acuerdo con que el 30% de la inversión de Aerodom tiene que ser dominicana, precisamente para que no lo ceda en el exterior. Es decir, toda empresa extranjera en la República Dominicana tiene que tener un concesionario dominicano, con un porciento, para garantizar esa inversión en el país; y eso lo dice con claridad el artículo 218 de la Constitución dominicana, cuando establece la necesidad, el crecimiento sostenible. La iniciativa privada es libre y la iniciativa privada, el Estado tiene que fomentarla, pero esa iniciativa privada no es extranjera, tiene que ser dominicana. Entonces, finalmente, nosotros quisiéramos que el Congreso, en su control de fiscalización, pueda y creo que es lo justo, que este contrato sea devuelto al Poder Ejecutivo, a los fines de modificar los artículos 17.1, 11.2, 6, 12.2 y 13.1, a los fines de que se ajuste conforme a los intereses del pueblo dominicano y de los intereses de la sociedad dominicana, que al final es la que tiene que favorecerse en este tipo de acciones".

De su parte, el diputado Radhamés Camacho Cuevas desarrolló la siguiente intervención: "Asistimos esta tarde a una discusión, en el marco del inicio de las festividades navideñas en el mundo, época para la reflexión, para el acercamiento, para pasar revista a nuestras actividades, a nuestras responsabilidades personales, sociales y políticas y hasta económicas, en lo personal. Y a la luz de este Reglamento, a mí me tocan diez minutos, que no fue la oposición que lo estableció aquí, está en el Reglamento y todos y todas debemos ceñirnos a él, incluidos nosotros, los que hemos sido presidentes o los que hemos sido voceros, somos los más llamados a prestarle atención a eso. Este contrato de concesión, yo quiero plantear de inicio, que lo devolvamos al Poder Ejecutivo, al ciudadano Presidente de la República, el primero entre los iguales de la



ACTA NO. 26 DEL MARTES CINCO (05) DE DICIEMBRE DE 2023, PÁGINA NO. 59 DE 86

República Dominicana, habida cuenta de que dirige el Poder Ejecutivo por mandato del soberano pueblo. Este contrato compromete la lucha histórica de nuestros líderes principales, y oigan, ellos, Plutarco, los utilizamos para ponerles el nombre a estos aeropuertos, que ahora nosotros pretendemos entregar de una manera vil, comprometiendo, incluso, por adelantado, hasta la muerte de todos nosotros, porque nos están llevando a que aprobemos un contrato de concesión, ¡por Dios!, que no se ha terminado. Una de las razones por las que estoy planteando que este contrato sea devuelto, es que hay una norma en todos los procesos de inversión en el mundo, usted invierte un capital de cien millones en la siembra de arroz, compra los implementos, compra las maquinarias y al paso de diez años usted hace un balance, usted hace una auditoría de procesos, que le permita determinar si las inversiones que usted hizo le han sido rentables, y en función, de lo cual, entonces, usted define otros proyectos o continúa con eso. Eso es lo que buscamos, que el proyecto de veintitrés años de concesión de Aerodom sea auditado, en términos de renta, en términos de costo-beneficios y a partir de lo cual, entonces, definamos, nos preparemos para la formulación. Señores, treinta años, media vida, que nosotros vamos a comprometer, y entonces, ahí nos preparemos para una licitación nacional e internacional. Cómo le podemos decir a este país, que nosotros, profesionales de diversas áreas; pero, sobre todo, de la gran profesión de ser político, de jugárnosla por el pueblo dominicano, que hemos dejado todo detrás, cómo le decimos a este soberano pueblo tan noble, heroico, de hombres y mujeres, que se ponen a la altura de las circunstancias, para jugársela, cómo le vamos a decir que estamos aprobando un contrato, que le pone la carga al Estado dominicano de correr, con todos los riesgos. Están establecidos, hasta si viene un huracán y les afecta sus propiedades, el Estado tiene que resarcírselas; no, el Estado tiene que resarcir a los que menos pueden, por eso aquí casi nunca nos oponemos a aprobar facilidades cuando hay catástrofes; eso no puede ser. ¡Atención, inversionistas nacionales e internacionales!, de aprobar este contrato, con todas estas debilidades y sin que pase por el tamiz de los análisis, de los buenos cerebros amueblados y amuebladas que hay en este país, que aquí no tenemos que envidiarle a nada, ni contratar a nadie, para hacer estas



ACTA NO. 26 DEL MARTES CINCO (05) DE DICIEMBRE DE 2023, PÁGINA NO. 60 DE 86

revisiones, lo saben aquí, los de izquierda, lo saben los de derecha, lo sabemos nosotros, que no somos de derecha ni de izquierda, nosotros sí tenemos claro nuestra responsabilidad. Señores, no es posible que nosotros aprobemos aquí este contrato sin que pase por el tamiz de esas revisiones. Atención empresarios y empresarias, de aprobar esto como a está, inversionistas nacionales e internacionales, esta es una amenaza para la seguridad jurídica y lo es, por vía de consecuencia, para la seguridad democrática por la que todos ustedes y nosotros decimos 'hemos luchado'. Yo llamo, presidente de nuestra Cámara, honorables voceros, pueblo dominicano, que no le brindemos este trago amargo, en esta época de Navidad, al pueblo dominicano, que compromete los ciudadanos y ciudadanas que están todavía en la cama, que nos observan, que creen en nosotros, que desde la cama nos estimulan a que sigamos luchando por el pueblo dominicano. Yo reitero, que este proyecto sea devuelto, con la solemnidad y el respeto posible, el mayor nivel de respeto posible y responsabilidad ciudadana, al señor Presidente de la República Dominicana, que dirige los mandatos de la Nación, otorgados por ese soberano, valioso e inteligente pueblo dominicano".

El diputado Rafael Aníbal Díaz Rodríguez hizo uso de la palabra y señaló: "Saludos a todos los demás colegas que hemos estado durante toda la mañana y la tarde en esta importante discusión, más que sesión, observando un poco, también, con mucho criterio, los que somos un poquito más nuevos aquí y revisando un poco la historia con los que son un poco más viejos. En principio hablaba el presidente Pacheco del Reglamento, quien, además de que tiene una vastísima experiencia, tiene una importante recurrencia en descansar sus advertencias y observaciones en el Reglamento. Y yo, haciendo, también, un poco de la reflexión que me ha mostrado mi amistad con el profesor Radhamés Camacho, yo me quise ir un poco más allá y ampliar el prisma de mi humilde conocimiento, con la palabra 'mortificante' y de frases mortificantes, sobre todo de que esta sesión tiene una alta cantidad de espectadores a través de las diferentes plataformas que están viendo la sesión. Y bueno, una de las palabras que yo no entendí, cuando se habla de la



ACTA NO. 26 DEL MARTES CINCO (05) DE DICIEMBRE DE 2023, PÁGINA NO. 61 DE 86

inmunidad, que se refiere a proteger la integridad, la responsabilidad civil y penal del legislador, garantizando con esto que haya un debate serio y fuerte en la defensa de lo que cada quien cree justo, dentro del parámetro de la ley. Pero, decir que uno se pasa el Reglamento por donde no da el sol, evidentemente, que eso trasciende, incluso, la parte de mortificante y de alguna manera denuncia, y a algunos no les gusta que yo recurra a la Biblia, pero es que la Biblia dice que la boca habla de lo que le sobreabunda al corazón y parece que a veces tenemos un vaso comunicante entre el coxis y la boca. Se ha hablado bastante del tipo de contrato y, bueno, ahí hay un santo nuevo que tiene la generación más reciente, que es un santo al que le llaman Google y allá en los kilómetros, diría Carlota 'Gugle'. Y yo me fui a revisar quiénes fueron los distinguidos honorables que votaron por el contrato inicial y quiénes fueron los distinguidos honorables que votaron por la modificación que, además, tuvo al mismo presidente, al mismo partido, con una gran diferencia, que esas innovaciones, a las que hace referencia el honorable vocero del PLD, respecto a innovaciones y que también lo decía Rafael Castillo, a innovaciones que hizo en ese momento el presidente del Senado Ramón Alburquerque. Claro, Ramón, en ese momento hizo importantes observaciones, que fueron asumidas por el Ejecutivo, porque hemos tenido otra cosa que hacer. Pero, además, la vida le entregó, en el año 2006, una mayoría absoluta que, en ese momento, conforme a la retórica de hoy, sería una mayoría aplastante, pero que Leonel dice que era un Congreso para el progreso. Lo que para ellos es progreso, cuando no lo tienen ellos, es aplastar cuando lo tiene el otro; no hay otra razón que no sea que la intolerancia y la falta de costumbre de sentirse gobernados; pero, además, existen modelos y bueno, la Biblia, otra vez, presidente, que te dice que, ante la duda, en lo que reza el fariseo o lo que yo le creo, ni le escucha lo que reza, ni le crea a lo que usted quiera creerle, sino que lo observe. Y le dice, no hagas lo que ellos hacen, haz lo que ellos dicen que tú hagas, y más o menos eso tiene sentido, porque a quienes les tocó, en un momento, que yo debo dispensar a una parte importante de los hermanos de la Fuerza del Pueblo y del PLD, que no estaban aquí en ese momento, uno entiende que frente a un discurso fuerte y virulento se dejen ir como en la pelota,



ACTA NO. 26 DEL MARTES CINCO (05) DE DICIEMBRE DE 2023, PÁGINA NO. 62 DE 86

se dejen ir con el amague y con el picheo. Pero vamos a ver uno y otro, cuando tuvieron la oportunidad, ¿cuánto recibió?, a los que nos ven, a esos muchachos de dieciocho a veinticinco años, como están viendo, cuánto recibió el Estado dominicano cuando firmamos el contrato de ellos, sobre la misma especie y en principio con dos, y luego con cuatro, porque cuando tuvieron la oportunidad de revisarlo no fue para mejorarlo, fue para ampliarles y ponerles más terminales. Pero, además, versus el modelo de la mayoría del progreso, que en el lenguaje de hoy sería en la mayoría mecánica. En la mecánica de los hermanos del PLD y de la Fuerza del Pueblo, el canon con ellos fue cero. Es decir, lo que entró en ese momento fue cero, el canon con nosotros es setecientos setenta y cinco millones de dólares, distribuidos en trescientos millones, primero y cuatrocientos setenta y cinco durante los próximos seis meses. Ahí nada más la sociedad dominicana gana setecientos setenta y cinco millones de razones para saber a quién creerle. En la otra, ochocientos treinta millones de dólares adicionales y vaya sumando. Pero, además, decía un importante diputado, que había que fiscalizar y auditar el contrato. El contrato anterior no lo permite, el contrato que estamos aprobando nosotros manda, ordena, regula, conviene y establece que cada dos años haya una auditoría, oigan bien, lo que no se hizo durante veinte y pico de años este Gobierno, este compromiso, este ejercicio lo está pautando, ordenando. Puede ser que mañana no estemos ninguno de nosotros, incluido el Presidente Abinader, pero el que se siente ahí va a heredar de un presidente con visión, con integridad, coherente, que le está dejando la puerta para que una comisión pueda, cada dos años, revisar lo que estamos haciendo hoy; eso es cambio, eso es transparencia y eso es coherencia. Pero además, decía el propio Juan Dionicio, diputado y dominicano ilustre, y leía él el artículo 17, y bueno, yo hasta me asusté cuando me escuché un poco, porque dije me confundí, 'Cesión por parte de la concesionaria', y ciertamente leyó una parte, pero el 17.2 es el candado, y dice: 'sin previa autorización escrita de la concesionaria la concedente no podrá ceder ni transferir este contrato ni ninguno de los derechos y obligaciones'; es decir, estamos ganando más, estamos dando más, estamos obteniendo más, nos estamos fiscalizando más y nos estamos comprometiendo a dejar las normas, condiciones y



ACTA NO. 26 DEL MARTES CINCO (05) DE DICIEMBRE DE 2023, PÁGINA NO. 63 DE 86

formas para el que venga, sea verde, sea morado o sigue el sentimiento hondo del pueblo dominicano, que es el sentimiento de cambio, para el que siga o el que venga lo pueda revisar y lo pueda mejorar".

En uso de un turno, la diputada Magda Alina Altagracia Rodríguez Azcona expuso: "Gracias presidente, agradezco que me haya permitido hablar y la verdad que en este turno estoy un poco en desventaja, porque ni soy abogada, ni soy economista, ni he tenido el tiempo suficiente para estudiar a profundidad este proyecto, porque realmente la prisa, siempre se dice que la prisa es plebeya y es verdad que aunque no se quiera admitir este Congreso no ha tenido el tiempo suficiente para estudiar una pieza con la repercusión que significa para las presentes y posibles generaciones enajenar un patrimonio público que nos pertenece a todos y a todas y que aquí solo se han dicho las bondades. Recordaba el presidente Pacheco, hace unos días, que los diputados y diputadas han aprendido, en estos días, en su Maestría de Derecho Constitucional, que los poderes se controlan unos a otros y que somos, de alguna manera, peso y contrapeso de la democracia. Por eso, la bancada oficialista ha dicho las bondades del contrato, nos toca a la oposición hacer las preguntas, perfectamente. ¿Qué se ha cedido a cambio de este contrato?, ¿por qué el Estado dominicano y el Presidente Abinader, que le rinden los chelitos, hace una alocución para todos los medios de comunicación, para anunciar con bombos y platillos, una negociación que parecía que tenía todas las bondades y ningún perjuicio?, ¿por qué el Estado dominicano renuncia a alrededor de mil millones de dólares que es lo que se supone que la misma empresa internacional de que nos hablaba la honorable vicepresidenta, decía que la concesión costaba alrededor de mil novecientos noventa y cinco millones de dólares?, ¿cómo entonces, nos quieren decir que setecientos setenta y cinco millones es una buena negociación, cuando estamos aceptando un tercio del valor real del contrato?, ¿por qué nosotros hemos renunciado a recibir en el 2030 nuestros aeropuertos, que según este contrato, debían volver y que los beneficios serían del Estado dominicano y se reconoce que los aeropuertos de Aerodom



ACTA NO. 26 DEL MARTES CINCO (05) DE DICIEMBRE DE 2023, PÁGINA NO. 64 DE 86

son los más rentables de toda Latinoamérica y el Caribe, solo comparado con el aeropuerto de Quito?, ¿no era mejor que el Estado dominicano hiciera una licitación pública y que permitiera que otros actores también participaran? Aquí se ha cuestionado que la negociación con Aerodom, que hizo el Partido de la Liberación Dominicana en el año 1999, no fue buena, ¿pero no fue en el Gobierno de 2000 a 2004 que se aumentó por diez años más?, ¿y cómo nosotros admitimos y podemos decir que una empresa, que al parecer no negoció bien, ahora nosotros estamos renegociándole el contrato de nuevo? Yo no puedo entender cómo si una empresa no lo ha hecho bien, nosotros, de nuevo, renegociamos el contrato. Pero, otra pregunta. Yo me enteré por los medios, que la empresa podía embargar los bienes del Estado; esa pregunta se le hizo al señor Joel Santos, en el sentido de que la Constitución dice que los bienes del patrimonio de la Nación son inalienables e inembargables; esa pregunta se le hizo al señor Santos y él dijo que iba a mandar un escrito, un anexo explicando eso. No sé si se envió esa corrección que él dijo que iba a ser enviada; pero, también yo digo, es importante esta discusión pública, porque, como dice un adagio: 'La ropa sucia se lava en casa y la del rey en la plaza'; lo que quiere significar que los asuntos de Estado hay que discutirlos con transparencia, los asuntos de Estado no se pueden discutir con secretismos, no pueden parecer que se beneficie a terceros. Esas vistas públicas, que se hicieron, de veintitrés participantes, la mayoría de las personas que participaron eran representantes de la empresa concesionaria y vinieron a defender sus intereses. Nosotros estamos obligados a escuchar a todos y cuando instituciones afines, como Participación Ciudadana, cuestionan que tenemos que evaluar las condiciones de ese contrato, yo creo que a nosotros nos toca, como Poder Legislativo, como peso y contrapeso del Estado y del Poder Ejecutivo y como Poder Legislativo revisar, de manera exhaustiva ese contrato, que a todas luces es un contrato que no responde a los intereses del país y que nosotros estamos obligados, como Congreso, a cuestionar y a rechazar los términos de ese contrato. E insisto, estoy en desventaja, porque no soy abogada, ni soy economista, pero soy dominicana y soy diputada de este país y estoy obligada a defender sus intereses".



CAMAKA DE DII OTADOS

ACTA NO. 26 DEL MARTES CINCO (05) DE DICIEMBRE DE 2023, PÁGINA NO. 65 DE 86

Le fue concedido un turno de debate al diputado Luis Manuel Henríquez Beato, vocero del bloque del PLD, quien manifestó: "Nunca fue tan necesario como hoy tener salud, corazón y juicio, hoy que hombres y mujeres sin juicio y sin corazón conspiran contra la salud de la Patria. Juan Pablo Duarte. Invoco a nuestro Padre de la Patria, porque hoy lo que está en juego es la soberanía y la seguridad de los aeropuertos y puertos de la República Dominicana, y en este legajo de ochocientas diez páginas, existe un antes y un después del discurso de la transparencia del Presidente Luis Abinader, que si no retira este contrato oneroso para el interés nacional, sencillamente ese discurso de transparencia se cae. Y hoy, que conmemoramos quinientos treinta y un años del Descubrimiento de América, por coincidencia, o por 'diosidencia', no se percataron de que hoy iba a coincidir con este estudio este contrato que no es más que el intercambio de espejitos por oro. Colón vino por La Isabela hace quinientos treinta y un años un día como hoy a cambiar espejitos por oro y hoy el Partido Revolucionario Moderno, con este contrato, pretende cambiarle espejitos por oro a los dominicanos y las dominicanas, porque de esto es que se trata, un intercambio de espejito por oro. ¿Y cuál es el espejito?, los setecientos setenta y cinco millones de dólares que el Presidente de la República anunció al país que estaría recibiendo a cambio de otorgar la extensión de este contrato oneroso. Y no es más que la reiteración de un sistema político y de una táctica electoral, de seguir complaciendo a los ricos, pagando buena publicidad y dándoles migajas a los pobres; de esa manera es que pretenden perpetuarse en el poder, con este modelo económico. En una alocución que el Presidente dio a conocer el país, que va a presentar este contrato, criticó a la pasada administración, que en el 1999 firmó este contrato; pero, sin embargo, pero premia a la empresa con la que se hizo el contrato. Presidente, para hablar mentiras hay que tener cuidado, no le lució a usted decir eso, cuestionar el contrato, pero premiar a la empresa. Esta concesión viene a tapar un hoyo, viene a cerrar una brecha de la falta de cumplimiento del Presidente de la República. Las obras que se van a construir con estos recursos son obras que no pudo cumplir en sus cuatro años en campaña. El país no necesita un contrato de concesión para este año, es el Presidente Abinader que



ACTA NO. 26 DEL MARTES CINCO (05) DE DICIEMBRE DE 2023, PÁGINA NO. 66 DE 86

necesita esos recursos, porque como los chelitos no le rindieron, tuvo que hipotecar por treinta años más los aeropuertos; y de qué manera. Si algunos creen que no leímos el contrato, lo leímos y leímos sus anexos y para los que no tienen copia...

Intervino el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria y señaló: "Tiene que decírselo al exvocero de su bancada, que fue que dijo".

En respuesta al comentario del diputado presidente, el diputado Luis Manuel Henríquez Beato manifestó: "Lo hemos leído, y para los que quieren copia les voy a presentar un informe, porque parece que se me pasó lo técnico. Un informe de una de las compañías asesoras para esta negociación, que es la INDRA. Que dice: 'Aerodom tiene un margen de beneficios por encima de los aeropuertos comparables, en una concesión de dimensión comparable. Hay un margen de distribución, que puede ser de mil quinientos millones de dólares', y el Presidente y sus funcionarios, en un acuerdo de treinta años más con esta empresa, solo van a recibir setecientos setenta y cinco millones de dólares. Estamos frente a un contrato oneroso, estamos entregando unos activos que valen mucho más de los ochocientos millones de dólares y aquí lo dice esta empresa, que fue la que dio la asesoría técnica. Pero ahora al peaje sombra nosotros le llamamos el punto de equilibrio. ¿Y qué es el punto de equilibrio?, el punto de equilibrio establece, en el artículo 12, que cuando no hay rentabilidad en la empresa, el Estado tendrá que cubrirlo, tendrá que cubrir la falta de los recursos obtenidos por falta, por parte de la empresa; pero cuando la empresa tiene más rentabilidad, adivinen ¿ustedes creen que es el 50% que van a dar?, el 10% solo le retribuye al Estado cuando la empresa tiene una rentabilidad por encima de lo programado. Estamos nosotros apelando al artículo 244 de la Constitución de la República, al cual no debimos de haber apelado en estas condiciones en que está el país, donde estamos tomando dinero prestado. ¿Y qué tal establece el artículo 244 de la Constitución de la República?, que cuando venga una empresa con capital a ser invertido, podamos dar las



ACTA NO. 26 DEL MARTES CINCO (05) DE DICIEMBRE DE 2023, PÁGINA NO. 67 DE 86

concesiones en otras condiciones; podemos hacerlo, pero presentando el presupuesto deficitario; darle exenciones de todos los impuestos a esta empresa es también oneroso. La fuerza mayor también va a ser cubierta por el Gobierno. Si hay un evento de fuerza mayor, la empresa no tiene ningún tipo de riesgo, el riesgo es para el Estado. Entonces, nosotros, colegas diputados y diputadas, sencillamente estamos ante la consecución de un plan, esto es un plan para seguir vendiendo e hipotecando la República Dominicana. Lo dijimos cuando el Presidente Luis Abinader envió a este Congreso Nacional un proyecto de ley transitorio para negociar por tres años la concesiones de antes del 2006; este es el primero de los tanto que van a venir. Ese es el plan y el plan aquí lo descubrimos y lo denunciamos oportunamente. No pasó un día de promulgar la ley transitoria de concesiones, cuando, inmediatamente, mandó hacia aquí este contrato. Y vendrán otros más. Es lamentable tener que poner a diputados, a jóvenes brillantes de la política dominicana, de la nueva generación a hacer causa común con esto, qué lamentable. En la Comisión no se leyeron los datos técnicos, pero hicimos alguna evaluación de la empresa actualmente, si cumplió o no con los objetivos planteados. Los que conocen el Aeropuerto Las Américas saben que ahí no han construido, en treinta años, una pista nueva; está la misma pista de hace veinte años. Que la torre de control que está ahí es la misma de hace más de veinte años. ¿Ustedes saben lo único que se ha modificado en el Aeropuerto Las Américas y es esa empresa la cual ustedes están premiando hoy? Claro, hay locales comerciales hasta en la rampa, eso se llama explotación comercial, para conseguir mayores y mejores recursos. Nosotros aún esperamos, por el bien del país y de la imagen de su Gobierno, antes de que hable el honorable diputado Julito Fulcar, que el Presidente haga una llamada y que retire este proyecto, porque esto enloda la institucionalidad del Congreso Nacional, porque nos hizo aprobar una ley que desdice la Ley de Alianzas Público Privadas. Nosotros no aprobamos una patente a este Gobierno para empezar a mandar todos los meses concesiones de puertos y aeropuertos; si él quiere tener sosiego y que su discurso de transparencia se mantenga, tiene que hacer esa llamada ahora y retirar este proyecto de manera inmediata, porque no podrá hablar más de transparencia en la



ACTA NO. 26 DEL MARTES CINCO (05) DE DICIEMBRE DE 2023, PÁGINA NO. 68 DE 86

República Dominicana; no hay un contrato más oneroso que este; este es el atraco del siglo, esto es un atraco a la sociedad dominicana. A ustedes les dejo el compromiso moral de haber hecho causa común con este despropósito económico de la República Dominicana. El PLD votará para defender la Patria y la soberanía, como siempre lo hemos hecho los hijos de Juan Bosch".

El último turno del debate le fue concedido al diputado Julito Fulcar Encarnación, vocero de la bancada del PRM, quien exteriorizó lo transcrito a continuación: "Al discutir esta importante pieza legislativa es necesario que vayamos al pasado en dos momentos. El primer momento es un episodio de reciente espacio, cuando discutíamos, hace apenas dos o tres meses, el proyecto de ley, remitido por el Poder Ejecutivo, que solicitaba al Congreso de la República modificar la Ley No.340-06 para autorizar al Ejecutivo a poder revisar algunos contratos o concesiones que el Estado entendiera que no eran beneficioso para la Nación dominicana. En la discusión de aquel proyecto, la oposición, fundamentalmente en las personas de sus voceros, argumentaba que le estábamos aprobando un proyecto de ley al Presidente de la República, para que no tuviesen que conocerse aquí esos contratos, esas concesiones que resultaran ser renegociadas y consecuentemente modificadas por el Poder Ejecutivo. Decíamos que la Constitución de la República, en su artículo 93, es clara cuando mandaba a que todo contrato o concesión que se revisara tenía que venir a este Congreso. El primer mentís a la posición de la oposición es el hecho de que, en consonancia con la Constitución de la República y con la aprobación de esa modificación, aquí estamos hoy discutiendo este proyecto. Sobre el contrato que los compañeros argumentan que no ha habido tiempo para debatirlo, hay que decir lo siguiente. El proyecto llegó a la Cámara de Diputados, fue remitido a una Comisión Especial, con la participación de, absolutamente, todos los bloques parlamentarios que interactúan en este Congreso de la República, particularmente, en esta Cámara, y allí hizo un recorrido. Se le dio entrada al proyecto, se leyeron las ochenta y tres páginas, completas, que contiene el proyecto, se le entregó el legajo de documentos, por parte de la Presidencia de la Cámara a todos los voceros, a todos los



ACTA NO. 26 DEL MARTES CINCO (05) DE DICIEMBRE DE 2023, PÁGINA NO. 69 DE 86

bloques, y consecuentemente, a los ciento noventa diputados y diputadas que tiene la matrícula de la Cámara de Diputados. Si alguien no tuvo la oportunidad, no tuvo el tiempo, no tuvo la osadía, no tuvo la delicadeza de leer y analizar el proyecto, ese es su problema; hay otros que sí tuvimos el tiempo para analizar y para leer el proyecto y los miembros de la comisión también tuvieron la oportunidad de escuchar la lectura del proyecto. Leído el proyecto, recibimos a las partes interesadas, y no conforme con eso, en un gesto de apertura democrática y haciendo uso de la facultad constitucional y del Reglamento, convocamos a vista pública para que todo aquel ciudadano o institución de la República Dominicana que tuviera algún tipo de opinión respecto de la iniciativa, pudiera venir aquí, a la vista pública y plantearlo; lo plantearon verbalmente y lo plantearon por escrito algunos de los que participaron. En el día de ayer, compañeros y compañeras, se convocó la Comisión Especial a las dos (2:00) de la tarde y terminamos pasadas las seis (6:00) de la tarde, discutiendo, debatiendo el proyecto, que sorpresivamente, dicen los compañeros de la oposición que no se debatió. No solo que se debatió, sino, que después de haber iniciado y profundizado en el debate, a solicitud de ellos, volvimos a abrir los debates de nuevo para escuchar las opiniones, las recomendaciones y los reparos que ellos tenían. Pero ocurre que ellos no tienen ningún reparo, lo de ellos no es observar nada, observe, pueblo dominicano, amigos de la prensa, que los amigos de la oposición no han planteado absolutamente nada nuevo para el proyecto. El papel de un buen legislador es, cuando se opone a una iniciativa, plantear cuáles son los elementos que se oponen; los voceros de las bancadas de la oposición debieron haber dicho en la tarde de hoy, aquí, cuáles son los elementos de modificación que tienen al proyecto. No, pero ellos no tienen modificación, la única opinión de ellos es oponerse a todas las iniciativas que vienen del Ejecutivo a este Congreso de la República y se van a seguir oponiendo a todas. Ahora bien, ¿cuál es el fondo de la oposición, de los compañeros en este debate y en este tema?, bueno, que ellos han sido coherentes con su planteamiento y su temor a que se revisen concesiones y contratos del pasado, que resultan leoninos para el Estado de la República Dominicana y que hay que modificar para favorecer



ACTA NO. 26 DEL MARTES CINCO (05) DE DICIEMBRE DE 2023, PÁGINA NO. 70 DE 86

justamente al Estado y a las grandes mayorías de la República Dominicana; y por eso vienen a ocultar verdades respecto de este proyecto. No es cierto que el proyecto está produciendo modificación, en esencia, se mantiene el 80% del proyecto original, y segundo, hay que decirle al pueblo dominicano, porque escuché a alguien que dijo que estamos entregando los aeropuertos del país al sector privado, hay que decirle al pueblo de la República Dominicana, que el maestro de la privatización, precisamente, es el líder de los que hoy se están oponiendo a este contrato. Y hay que decir que el maestro de ese proceso de privatización de la inmensa mayoría de las empresas dominicanas fue el que estableció ese contrato y lo envió al Congreso de la República en el año 1999 y que este Congreso de la República tuvo a bien aprobar; en ese momento el contrato estaba bien, estaba fenomenal, no estábamos entregando nada a ningún sector privado. Y ¿cuáles eran los beneficios que obtenía el pueblo dominicano, el Estado dominicano de ese contrato?, ¡absolutamente nada! ¿Qué es lo que estamos logrando ahora?, estamos revisando un contrato que no podía ir a una licitación internacional, porque, sencillamente, no ha terminado y lo que se ha hecho es una revisión y, en ese sentido, no tenía que ir a una licitación internacional. ¿Cuáles ventajas tiene este contrato?, que ahora hay beneficios para el Estado, económicos, que antes no los tenía. ¿Cuál es otro beneficio importante?, ahora el arbitraje se va a realizar en el continente americano, en Nueva York, y no en París, como estaba establecido antes. ¿Cuál es otro beneficio fundamental?, todas las obras que construya la empresa alrededor de los aeropuertos de la República Dominicana terminarán siendo propiedad del Estado dominicano. ¿Y qué se va a hacer con los dineros que van a ingresar?, lo anunció el Presidente, miren, se va a construir la vía expresa desde la Plaza de la Bandera hasta la 6 de Noviembre; la solución a la avenida República de Colombia con Próceres y el Expreso de la Jacobo Majluta; la solución a la República de Colombia con Monumental, la construcción del puente levadizo que sustituye el puente flotante; se va a trabajar el puente paralelo al Jacinto Peynado de Santo Domingo Norte y se van a construir una serie de obras más. Porque ahora el dinero que entra al Estado, el Gobierno dominicano, que me alegro que haya admitido el vocero del PLD que el presidente



ACTA NO. 26 DEL MARTES CINCO (05) DE DICIEMBRE DE 2023, PÁGINA NO. 71 DE 86

Luis Abinader ha sido un hombre transparente, lo maneja con transparencia y lo invierte para beneficio del pueblo dominicano. El temor y el debate de fondo de esa oposición es el miedo a que se sigan revisando los contratos leoninos que tanto daño han hecho al bolsillo del pueblo de la República Dominicana. En vez de aumentar el pago del impuesto sobre la renta, se está reduciendo de 28% a un 13%; el porcentaje de beneficio que va a tener el Estado dominicano del 10% es del ingreso bruto y no de los beneficios, y el ingreso bruto, para los que no son contables, es el ingreso total. De tal manera, que este es un contrato que va a beneficiar al pueblo dominicano y que va a beneficiar el desarrollo de la Nación. Vamos a aprobar el proyecto y a la oposición que vote como le parezca".

Manifestó el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: "Colegas diputados, yo, finalmente, quiero hacer una pequeña observación, porque tenía muchas, pero qué bueno que tenemos legisladores que, como dijo doña Magda Rodríguez, unos tienen una visión y otros tenemos otra. En buena democracia, el choque de ideas es importante, por eso, a diferencia de cómo muchas veces yo viví desde ahí abajo, que se manejaron temas como este, en los que apenas se le permitía a uno que otro vocero de la bancada externar su opinión, ahora hemos tenido catorce participaciones y solo una, precisamente, la de doña Magda, no agotó casi completo su tiempo, porque dejó en fondo dos minutos. Qué bueno que, de esas catorce participaciones, la bancada que se alega quiere atropellar, como dijo alguien aquí, tomó cuatro turnos. Mientras que las bancadas opositoras, la mayoría de los exponentes, no todos, agrupados en una denominada alianza, cogieron diez turnos; diez turnos, y según ellos no los dejan debatir. Ayer la Comisión debatió por horas y horas, nuestra vicepresidenta informó que se hizo una vista pública, ah, como muchas de las participaciones, como por ejemplo la del ilustre economista y técnico Jaime Aristy Escuder, señalaron con puntos, pelos y señales las bondades de este contrato, entonces, ah, fueron traídos. Si la mayoría se hubiese expresado en contra, como no ocurrió en la vista pública, que fue convocada abierta, libérrima y que todo el mundo tuvo la oportunidad de participar,



ACTA NO. 26 DEL MARTES CINCO (05) DE DICIEMBRE DE 2023, PÁGINA NO. 72 DE 86

entonces, ah, los que se llevaron fue amarrados, porque la mayoría se expresó a favor del contrato, incluyendo ese turno que yo resalto para que el país estuviera edificado. Y yo quiero decirles a mis amigos, porque lo son, de la oposición, incluyendo algunos muy buenos amigos, que la democracia tenemos que alimentarla cada día con más democracia. La democracia debe ser la participación; ahora, también es que cuando llega el momento de la decisión, la mayoría decide. Entonces, en ese interín yo quiero saber si fue correcto o si escuché mal, porque varios legisladores pidieron que fuera devuelto al Ejecutivo. Yo quiero saber si pidieron que fuera devuelto a comisión, que ahora les pregunto. ¿Alguien pidió que fuera devuelto a la comisión? No lo han pedido, pero yo quiero saber, porque esto es democracia. Pidieron que sea devuelta al Ejecutivo, entonces, yo les informo que cuando se somete el contrato ustedes tienen el derecho de rechazarlo, de la manera que ustedes entiendan, y así se devuelve al Ejecutivo. Ahora, si me sometieran que fuera devuelto a estudio de la comisión, entonces, yo me viera obligado, por el artículo 90 del Reglamento, que establece que ese tipo de moción tiene preferencia sobre las demás; pero para que fuera más democrático quise preguntar porque ahorita dicen que uno hizo otra cosa. Entonces, yo quiero someter, como buena es la democracia, el informe disidente que han presentado los colegas, con todo el derecho que les da el Reglamentos de esta Cámara: Rafael Tobías Crespo, Plutarco Pérez, Juan Suazo, Mélido Mercedes, Pedro César Mota Pacheco, Rafael Augusto Castillo, Ydenia Doñé, Gustavo Sánchez y Héctor Féliz Féliz. Ellos sometieron un informe disidente que fue leído y que cada legislador que quiso tuvo la oportunidad de escucharlo. Después de debatirlo ampliamente, tanto este como el otro, someto el informe disidente a la decisión de los honorables diputados".



ACTA NO. 26 DEL MARTES CINCO (05) DE DICIEMBRE DE 2023, PÁGINA NO. 73 DE 86

Votación 010

(Se continúa la numeración del archivo de votación iniciado en la sesión ordinaria No.25 de este día).

Sometido a votación el informe disidente, resultó: RECHAZADO. 41 DIPUTADOS A FAVOR, 100 DIPUTADOS EN CONTRA DE 141 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

Votación 011

(Se continúa la numeración del archivo de votación iniciado en la sesión ordinaria No.25 de este día).

Sometido a votación el informe presentado por la Comisión Especial, resultó: APROBADO. 101 DIPUTADOS A FAVOR, 38 DIPUTADOS EN CONTRA DE 139 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

Votación 012

(Se continúa la numeración del archivo de votación iniciado en la sesión ordinaria No.25 de este día).

Sometido a votación el contrato de concesión, con su informe, resultó: APROBADO EN ÚNICA DISCUSIÓN. 101 DIPUTADOS A FAVOR, 39 DIPUTADOS EN CONTRA DE 140 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

El contrato de concesión quedó aprobado en única discusión, con su informe.

El diputado presidente levantó esta sesión extraordinaria siendo las siete horas y cuatro minutos (7:04) de la noche, y convocó a sesión para el próximo martes doce (12) de diciembre de 2023, a las once (11:00) de la mañana.



ACTA NO. 26 DEL MARTES CINCO (05) DE DICIEMBRE DE 2023, PÁGINA NO. 74 DE 86

En fe de lo cual se redacta la presente acta, la que después de ser leída, aprobada y rubricada, firman el diputado presidente y los diputados secretarios, quienes certifican.

ALFREDO PACHECO OSORIA PRESIDENTE

NELSA SHORAYA SUÁREZ ARIZA SECRETARIA

AGUSTÍN BURGOS TEJADA SECRETARIO

Nos, Ingrid Isabel Abreu Jiménez, directora; Janeida Koverca Rodríguez Brea, relatora-taquígrafa parlamentaria; y Juan Bueno Holguín Cáceres, corrector, de la Dirección de Elaboración de Actas de Sesiones, certificamos que la presente acta número veintiséis (26), de la Segunda Legislatura Ordinaria del año dos mil veintitrés (2023), es una transcripción fiel y conforme a lo acontecido en el curso de la sesión extraordinaria del día martes cinco (05) de diciembre del año dos mil veintitrés (2023).

Ingrid Isabel Abreu Jiménez Directora de Elaboración de Actas de Sesiones

> Janeida Koverca Rodríguez Brea Relatora-Taquígrafa Parlamentaria

Juan Bueno Holguín Cáceres Corrector



ACTA NO. 26 DEL MARTES CINCO (05) DE DICIEMBRE DE 2023, PÁGINA NO. NO. 75 DE 86

VOTACIONES CORRESPONDIENTES A ESTA SESIÓN

»Sesión: S26SLO23 »Fecha: 05-12-2023

Votación 008" 05.12.2023 15:53:10
»Número de Iniciativa: 11125-2020-2024-CD
(Se continúa la numeración del archivo de votación iniciado en la sesión ordinaria No.25 de este día).
Moción: El diputado presidente propuso y sometió a votación que el

contrato de concesión fuese liberado del trámite de lectura.

Presentes en la votación: 98

Registrados: 141 Sí: 96 No: 2 No votaron: 43

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	1
MÉNDEZ MATOS	OLFANNY YUVERKA	PRM	SI	2
SUÁREZ ARIZA	NELSA SHORAYA	PRM	SI	3
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	4
MARTÍNEZ MORONTA	PEDRO ANTONIO	ALPAÍS-OD-PLR	NO	104
RODRÍGUEZ GRULLÓN	JOSÉ HORACIO	ALPAÍS-OD-PLR	SIN VOTO	103

LÓPEZ REYNA DE CEBALLOS	AIDA NILSA	ALPAÍS-OD-PLR	SI	105
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SIN VOTO	100
MOTA RAMÍREZ	SAURY ANTONIO	PRD		101
PEGUERO VARELA	FIOR DALIZA	PLD	SIN VOTO	102
BOGAERT MARRA	MIGUEL ALBERTO	PRM	SI	114
DE LOS SANTOS FIGUEROA	MIGUEL ÁNGEL	IND	SI	113
WESSIN CHÁVEZ	ELÍAS	PQDC-IND		112
ESPAILLAT TAVÁREZ	MATEO EVANGELISTA	DXC-FA		?
ESPINAL TAVÁREZ	BRAULIO DE JESÚS	DXC-FA		19
RODRÍGUEZ RESTITUYO	JUAN DIONICIO	DXC-FA	SIN VOTO	10
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PRSC	SI	139
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC		?
CASTRO	MÁXIMO	PRSC	SI	115
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	116
ARACENA MONTILLA	HERIBERTO	FP	SIN VOTO	108
AYBAR DIONISIO	LOURDES JOSEFINA	FP		128
BRITO O'NEAL	YCELMARY	FP		110
CANAÁN CABRERA	CHARLENE	FP		?
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	FP		121
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	FP	SIN VOTO	111
ESPIRITUSANTO CASTILLO	EDUARD ALEXIS	FP		119
FERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ	OMAR LEONEL	FP		109
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	FP	SIN VOTO	129
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	FP		?
MEJÍA MACEA	JOSEFA ALTAGRACIA	FP		189
MERCEDES CASTILLO	MÉLIDO	FP		106
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	FP		188
RODRÍGUEZ MOREL	FÉLIX MICHELL	FP		?
ROJAS JAVIER	ENRIQUETA	FP		122
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	FP	SIN VOTO	130

SERRATA UCETA	AQUILINO	FP		118
ABREU POLANCO	ANA ADALGIZA DEL CARMEN	PRM	SI	15
AGUILERA QUIJANO	LEONARDO ALFONSO	PRM	SI	12
ALCÁNTARA	PEDRO JULIO	PRM	SI	13
ARACENA	IGNACIO	PRM	SI	14
AYALA PÉREZ	MOISÉS	PRM	SI	9
BAÉZ	LUIS ALCIDES	PRM	SI	16
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM		17
BALBUENA ARIAS	GILBERTO ANTONIO	PRM	SI	18
BAUTISTA GOMERA	EDUVIGES MARÍA	PRM		25
BIDÓ PARRA DE DELL'AQUILA	KENIA FELICIA	PRM	SI	23
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SI	53
CABRERA	JOSÉ MIGUEL	PRM		24
CAVOLI BALBUENA	JORGE HUGO	PRM	SI	26
CEBALLO MARTES	RAMÓN MARÍA	PRM	SI	27
CEDEÑO ARECHE	EUGENIO	PRM	SI	28
CONCEPCIÓN VARGAS	GERALDO ANTONIO	PRM	SI	29
JAVIER CUEVAS	ALEXANDER	PRM	SI	30
DE JESÚS VARGAS	ROMÁN	PRM	SI	31
DE JESÚS VERAS	CARLOS HIGINIO	PRM	SI	32
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	33
DE OLEO PEÑA	EDIRDA YOALIS	PRM	SI	34
DÍAZ GARCÍA	FRANCISCO ALBERTO	PRM	SI	35
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	36
DÍAZ RODRÍGUEZ	RAFAEL ANÍBAL	PRM	SI	37
DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ	GREGORIO	PRM	SI	38
DUARTE SUÁREZ	SADOKY	PRM		39
DURÁN RODRÍGUEZ	JULIO EMIL	PRM	SI	40
ENCARNACIÓN GERÓNIMO	ALTAGRACIA YARELYS	PRM		?
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRM		?



ACTA NO. 26 DEL MARTES CINCO (05) DE DICIEMBRE DE 2023, PÁGINA NO. NO. 76 DE 86

FAMILIA ECHABARRÍA	SERVIA AUGUSTA	PRM	SI	42
FERNÁNDEZ TAVÁREZ	LUIS RENÉ	PRM	SI	47
FERREIRAS TORRES	JOSÉ MIGUEL	PRM	SI	64
FLORENTINO ROSARIO	LILY GERMANIA	PRM	SI	46
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM		?
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	44
GERÓNIMO SANTANA	BETTY	PRM	SI	48
GÓMEZ BENZO	LUIS	PRM	SI	83
GUERRERO MATEO	FRANK JUNIOR	PRM	SIN VOTO	99
GRULLÓN LUGO	JEFRY JOSÉ	PRM	SI	49
GUERRERO CABRERA	FAUSTINA	PRM	SI	50
COLON TATIS	ESTAMY RAFAELA	PRM	SI	51
HICIANO ALMÁNZAR	FÉLIX SANTIAGO	PRM	SI	52
HIDALGO ALMÁNZAR	NICOLÁS	PRM	SI	22
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	SI	54
JORGE VILLEGAS	ORLANDO SALVADOR	PRM	SI	55
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRM	SI	56
LARA SALAZAR	GUSTAVO	PRM	SI	57
COLLADO OZORIA DE LÓPEZ	MARTA DE JESÚS	PRM		?
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	59
LÓPEZ PEÑA	JULIO CÉSAR	PRM	SI	60
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	62
MAÑÓN ALCÁNTARA	ISRAEL PORFIRIO BIENVENIDO	PRM	SI	95
MARMOLEJOS GIL	NELSON RAFAEL	PRM	SI	63
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM		?
MATOS CUEVAS	LLANELIS	PRM	SI	66
MATOS FÉLIZ	ELIAZER	PRM	SI	67
MEDINA SANTOS	JHONNY DE JESÚS	PRM	SI	68
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	69
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	SI	70

OGANDO CAMPOS	BRENDA MERCEDES	PRM	SI	71
OGANDO GIL	JESÚS BIENVENIDO	PRM	SI	72
OLEA MEJÍA	RAMÓN ANÍBAL	PRM	SI	73
OLIVARES ORTEGA	ADELIS DE JESÚS	PRM	SI	74
ORTIZ DE LA CRUZ	NOLBERTO	PRM	SI	75
ORTIZ LÓPEZ	JOSÉ MOISÉS	PRM	SI	76
PAULA DE LA CRUZ	CARLIXTA CAROLINA	PRM		78
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	79
PÉREZ REYES	JOSÉ DAVID	PRM	SI	80
PILARTE LÓPEZ	ROSA AMALIA	PRM	SI	81
POLANCO POLANCO	ROSENDY JOEL	PRM		82
QUIÑONES	DULCE MERCEDES	PRM	SI	94
RAMÍREZ FILPO	CARLOS ALBERTO	PRM	SI	84
RAMÍREZ DE LOS SANTOS	FRANKLIN	PRM	SI	8
RODRÍGUEZ SALAZAR	DORINA YAJAIRA	PRM	SI	97
RODRÍGUEZ ESPINAL	GUSTAVO ADOLFO	PRM	SI	43
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSÉ LUIS	PRM	SI	85
RODRÍGUEZ VÁSQUEZ	NORBERTO	PRM	SI	86
ROJAS	DIÓMEDES OMAR	PRM	SI	87
ROJAS FRANCO	JUAN JOSÉ	PRM	SI	88
RUTINEL DOMÍNGUEZ	CÉSAR SANTIAGO L. DE J.	PRM	SI	89
SÁNCHEZ MARTÍNEZ	JESÚS MANUEL	PRM	SI	90
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM		?
SANTANA LEYBA	LUCRECIA	PRM	SI	92
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO A. A.	PRM	SI	21
SOLIMÁN RIJO	FRANCISCO ANTONIO	PRM	SI	5
SUÁREZ ALCALÁ	MARÍA ELISA	PRM	SI	61
TEJEDA DE LA ROSA	MARGARITA	PRM		?
TEJEDA MARTÍNEZ	OTONIEL	PRM	SI	96
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	SI	45

VILLEGAS PÉREZ	FRANCISCO RODOLFO	PRM	SI	6
VILORIO LIZARDO	SANTIAGO	PRM	SI	98
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	SI	20
ABEL LORA	RAFAEL ANTONIO	PLD	SIN VOTO	132
ABINADER SUERO DE PRIETO	SANDRA HERMINIA	IND	SI	138
ACOSTA OVALLE	YENRRY MANUEL	PLD		171
AGÜERO MORALES	SONIA	PLD		185
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD		?
AQUINO MONTERO	JUAN ALBERTO	PLD	SIN VOTO	149
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	SIN VOTO	127
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD		151
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	SIN VOTO	123
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SIN VOTO	131
CASANOVA JIMÉNEZ	GERARDO ALFREDO	PLD	SIN VOTO	133
CASTILLO CASADO	RAFAEL AUGUSTO	FP	SIN VOTO	134
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SIN VOTO	135
CONTRERAS DE JESÚS	VERÓNICA MARÍA	PLD	SIN VOTO	136
CORPORÁN SEGURA	GADDIS ENRIQUE	IND	SI	152
CRUZ	ESTEBAN ANTONIO	PLD	SIN VOTO	183
CUEVAS JIMÉNEZ	RAFAEL	PLD	SIN VOTO	172
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SIN VOTO	140
DE LEÓN MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	PLD		?
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SIN VOTO	142
D'OLEO AGÜERO	PRISCILA CELVIA	PLD		143
DOÑÉ TIBURCIO	YDENIA	PLD	SIN VOTO	144
DORREJO CALVO	RAMÓN ALBERTO	PLD		145
ECHAVARRÍA MILANÉ	JUAN CARLOS	PLD	SIN VOTO	146
ESTÉVEZ ESTÉVEZ	ÁNGEL TEÓFILO	PLD		?
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SIN VOTO	126
FERMÍN BELTRÁN DE DURÁN	DOLORES EMILIA	PLD	SIN VOTO	150



ACTA NO. 26 DEL MARTES CINCO (05) DE DICIEMBRE DE 2023, PÁGINA NO. NO. 77 DE 86

FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SIN VOTO	167
GENAO DÍAZ	ROSA HILDA	PLD	SIN VOTO	153
GIL RODRÍGUEZ	CARLOS JOSÉ	PLD		154
GUZMÁN ROSARIO	DANNY RAFAEL	PLD	SIN VOTO	137
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD		157
HERNÁNDEZ PORTES	JOSÉ RAFAEL	PLD	SIN VOTO	184
HERNÁNDEZ TEJADA	JOSÉ BENEDICTO	JS	SI	158
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD	SIN VOTO	159
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD		160
MARTÍNEZ ALBERTY	JESÚS	PLD		161
MARTÍNEZ DURÁN	RAMÓN MAYOBANEX	PLD		162
MARTÍNEZ	FRANKLIN	PLD		163
MEJÍA ABREU	CARLOS MÁXIMO	PLD		164
MÉNDEZ	RUDY MARÍA	PLD	SIN VOTO	175
MONTÁS GUERRERO	EDDY OSCAR	IND	SI	168
MORALES PAULINO	EMMANUEL	PLD	NO	169
МОТА РАСНЕСО	PEDRO CÉSAR	PLD	SIN VOTO	170
NÚÑEZ ROSARIO	LUPE	IND	SI	124
ORTIZ FLORES	ISABEL JACQUELINE	PLD	SIN VOTO	173
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SIN VOTO	166
PÉREZ	PLUTARCO	PLD		174
PÉREZ LORENZO	SÓCRATES	PLD	SIN VOTO	176
RAMÍREZ BIDÓ	HÉCTOR BIENVENIDO	PLD	SIN VOTO	177
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SIN VOTO	178
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SIN VOTO	187
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SIN VOTO	181
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SIN VOTO	148
SÁNCHEZ QUEZADA	CARLOS	PRM	SI	186
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	IND	SI	165
SUAZO MARTE	JUAN	PLD	SIN VOTO	190

TAPIA VALENZUELA	FABIANA	PRM	SI 191
VALERA ARIZA	BOLÍVAR ERNESTO	PRM	?
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	193
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SIN VOTO 194

Votación 009" 05.12.2023 16:05:34 »Número de Iniciativa: 11125-2020-2024-CD (Se continúa la numeración del archivo de votación iniciado en la sesión ordinaria No.25 de este día).

Moción: Sometida a votación la opinión del Pleno sobre los actos del presidente, en función de la colocación en agenda de esta iniciativa, en virtud del artículo 16 del Reglamento de la Cámara de Diputados.

Presentes en la votación: 99 Registrados: 143 Sí: 98 No: 1 No votaron: 44

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	1
MÉNDEZ MATOS	OLFANNY YUVERKA	PRM	SI	2
SUÁREZ ARIZA	NELSA SHORAYA	PRM	SI	3
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	4
MARTÍNEZ MORONTA	PEDRO ANTONIO	ALPAÍS-OD-PLR	NO	104
RODRÍGUEZ GRULLÓN	JOSÉ HORACIO	ALPAÍS-OD-PLR	SIN VOTO	103
LÓPEZ REYNA DE CEBALLOS	AIDA NILSA	ALPAÍS-OD-PLR	SI	105
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SIN VOTO	100
MOTA RAMÍREZ	SAURY ANTONIO	PRD		101
PEGUERO VARELA	FIOR DALIZA	PLD	SIN VOTO	102

BOGAERT MARRA	MIGUEL ALBERTO	PRM	SI	114
DE LOS SANTOS FIGUEROA	MIGUEL ÁNGEL	IND	SI	113
WESSIN CHÁVEZ	ELÍAS	PODC-IND		112
ESPAILLAT TAVÁREZ	MATEO EVANGELISTA	DXC-FA		?
ESPINAL TAVÁREZ	BRAULIO DE JESÚS	DXC-FA	SI	19
RODRÍGUEZ RESTITUYO	JUAN DIONICIO	DXC-FA	SIN VOTO	10
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PRSC	SI	139
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC		?
CASTRO	MÁXIMO	PRSC	SI	115
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	116
ARACENA MONTILLA	HERIBERTO	FP	SIN VOTO	108
AYBAR DIONISIO	LOURDES JOSEFINA	FP		128
BRITO O'NEAL	YCELMARY	FP		110
CANAÁN CABRERA	CHARLENE	FP		?
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	FP	SIN VOTO	121
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	FP	SIN VOTO	111
ESPIRITUSANTO CASTILLO	EDUARD ALEXIS	FP		119
FERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ	OMAR LEONEL	FP		109
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	FP	SIN VOTO	129
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	FP		?
MEJÍA MACEA	JOSEFA ALTAGRACIA	FP		189
MERCEDES CASTILLO	MÉLIDO	FP	SIN VOTO	106
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	FP	SIN VOTO	188
RODRÍGUEZ MOREL	FÉLIX MICHELL	FP		?
ROJAS JAVIER	ENRIQUETA	FP	SIN VOTO	122
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	FP	SIN VOTO	130
SERRATA UCETA	AQUILINO	FP		118
ABREU POLANCO	ANA ADALGIZA DEL CARMEN	PRM	SI	15
AGUILERA QUIJANO	LEONARDO ALFONSO	PRM	SI	12
ALCÁNTARA	PEDRO JULIO	PRM	SI	13



ACTA NO. 26 DEL MARTES CINCO (05) DE DICIEMBRE DE 2023, PÁGINA NO. NO. 78 DE 86

ARACENA	IGNACIO	PRM	SI	14
AYALA PÉREZ	MOISÉS	PRM	SI	9
BAÉZ	LUIS ALCIDES	PRM	SI	16
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM		17
BALBUENA ARIAS	GILBERTO ANTONIO	PRM	SI	18
BAUTISTA GOMERA	EDUVIGES MARÍA	PRM		25
BIDÓ PARRA DE DELL'AQUILA	KENIA FELICIA	PRM	SI	23
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SI	53
CABRERA	JOSÉ MIGUEL	PRM		24
CAVOLI BALBUENA	JORGE HUGO	PRM	SI	26
CEBALLO MARTES	RAMÓN MARÍA	PRM	SI	27
CEDEÑO ARECHE	EUGENIO	PRM	SI	28
CONCEPCIÓN VARGAS	GERALDO ANTONIO	PRM	SI	29
JAVIER CUEVAS	ALEXANDER	PRM	SI	30
DE JESÚS VARGAS	ROMÁN	PRM	SI	31
DE JESÚS VERAS	CARLOS HIGINIO	PRM	SI	32
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	33
DE OLEO PEÑA	EDIRDA YOALIS	PRM		34
DÍAZ GARCÍA	FRANCISCO ALBERTO	PRM	SI	35
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	36
DÍAZ RODRÍGUEZ	RAFAEL ANÍBAL	PRM	SI	37
DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ	GREGORIO	PRM	SI	38
DUARTE SUÁREZ	SADOKY	PRM		39
DURÁN RODRÍGUEZ	JULIO EMIL	PRM	SI	40
ENCARNACIÓN GERÓNIMO	ALTAGRACIA YARELYS	PRM		?
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRM		?
FAMILIA ECHABARRÍA	SERVIA AUGUSTA	PRM	SI	42
FERNÁNDEZ TAVÁREZ	LUIS RENÉ	PRM	SI	47
FERREIRAS TORRES	JOSÉ MIGUEL	PRM	SI	64
FLORENTINO ROSARIO	LILY GERMANIA	PRM	SI	46

FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM		?
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	44
GERÓNIMO SANTANA	BETTY	PRM	SI	48
GÓMEZ BENZO	LUIS	PRM	SI	83
GUERRERO MATEO	FRANK JUNIOR	PRM	SIN VOTO	99
GRULLÓN LUGO	JEFRY JOSÉ	PRM	SI	49
GUERRERO CABRERA	FAUSTINA	PRM	SI	50
COLON TATIS	ESTAMY RAFAELA	PRM	SI	51
HICIANO ALMÁNZAR	FÉLIX SANTIAGO	PRM	SI	52
HIDALGO ALMÁNZAR	NICOLÁS	PRM	SI	22
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	SI	54
JORGE VILLEGAS	ORLANDO SALVADOR	PRM	SI	55
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRM	SI	56
LARA SALAZAR	GUSTAVO	PRM	SI	57
COLLADO OZORIA DE LÓPEZ	MARTA DE JESÚS	PRM		?
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	59
LÓPEZ PEÑA	JULIO CÉSAR	PRM	SI	60
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	62
MAÑÓN ALCÁNTARA	ISRAEL PORFIRIO BIENVENIDO	PRM	SI	95
MARMOLEJOS GIL	NELSON RAFAEL	PRM	SI	63
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM		?
MATOS CUEVAS	LLANELIS	PRM	SI	66
MATOS FÉLIZ	ELIAZER	PRM	SI	67
MEDINA SANTOS	JHONNY DE JESÚS	PRM	SI	68
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	69
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	SI	70
OGANDO CAMPOS	BRENDA MERCEDES	PRM	SI	71
OGANDO GIL	JESÚS BIENVENIDO	PRM	SI	72
OLEA MEJÍA	RAMÓN ANÍBAL	PRM	SI	73
OLIVARES ORTEGA	ADELIS DE JESÚS	PRM	SI	74

ORTIZ DE LA CRUZ	NOLBERTO	PRM	SI	75
ORTIZ LÓPEZ	JOSÉ MOISÉS	PRM	SI	76
PAULA DE LA CRUZ	CARLIXTA CAROLINA	PRM		78
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	79
PÉREZ REYES	JOSÉ DAVID	PRM	SI	80
PILARTE LÓPEZ	ROSA AMALIA	PRM	SI	81
POLANCO POLANCO	ROSENDY JOEL	PRM	SI	82
QUIÑONES	DULCE MERCEDES	PRM	SI	94
RAMÍREZ FILPO	CARLOS ALBERTO	PRM	SI	84
RAMÍREZ DE LOS SANTOS	FRANKLIN	PRM	SI	8
ODRÍGUEZ SALAZAR	DORINA YAJAIRA	PRM	SI	97
RODRÍGUEZ ESPINAL	GUSTAVO ADOLFO	PRM	SI	43
ODRÍGUEZ HICIANO	JOSÉ LUIS	PRM	SI	85
ODRÍGUEZ VÁSQUEZ	NORBERTO	PRM	SI	86
ROJAS	DIÓMEDES OMAR	PRM	SI	87
ROJAS FRANCO	JUAN JOSÉ	PRM	SI	88
RUTINEL DOMÍNGUEZ	CÉSAR SANTIAGO L. DE J.	PRM	SI	89
ÁNCHEZ MARTÍNEZ	JESÚS MANUEL	PRM	SI	90
ÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM		?
ANTANA LEYBA	LUCRECIA	PRM	SI	92
ANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO A. A.	PRM	SI	21
OLIMÁN RIJO	FRANCISCO ANTONIO	PRM	SI	5
UÁREZ ALCALÁ	MARÍA ELISA	PRM	SI	61
EJEDA DE LA ROSA	MARGARITA	PRM		?
EJEDA MARTÍNEZ	OTONIEL	PRM	SI	96
INEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	SI	45
/ILLEGAS PÉREZ	FRANCISCO RODOLFO	PRM	SI	6
/ILORIO LIZARDO	SANTIAGO	PRM	SI	98
APATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	SI	20
ABEL LORA	RAFAEL ANTONIO	PLD	SIN VOTO	132



ACTA NO. 26 DEL MARTES CINCO (05) DE DICIEMBRE DE 2023, PÁGINA NO. NO. 79 DE 86

ABINADER SUERO DE PRIETO	SANDRA HERMINIA	IND	SI	138
ACOSTA OVALLE	YENRRY MANUEL	PLD		171
AGÜERO MORALES	SONIA	PLD		185
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD		?
AQUINO MONTERO	JUAN ALBERTO	PLD	SIN VOTO	149
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	SIN VOTO	127
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD		151
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD		123
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SIN VOTO	131
CASANOVA JIMÉNEZ	GERARDO ALFREDO	PLD	SI	133
CASTILLO CASADO	RAFAEL AUGUSTO	FP	SIN VOTO	134
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SIN VOTO	135
CONTRERAS DE JESÚS	VERÓNICA MARÍA	PLD	SIN VOTO	136
CORPORÁN SEGURA	GADDIS ENRIQUE	IND	SI	152
CRUZ	ESTEBAN ANTONIO	PLD	SIN VOTO	183
CUEVAS JIMÉNEZ	RAFAEL	PLD		172
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SIN VOTO	140
DE LEÓN MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	PLD		?
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SIN VOTO	142
D'OLEO AGÜERO	PRISCILA CELVIA	PLD	SIN VOTO	143
DOÑÉ TIBURCIO	YDENIA	PLD	SIN VOTO	144
DORREJO CALVO	RAMÓN ALBERTO	PLD		145
ECHAVARRÍA MILANÉ	JUAN CARLOS	PLD	SIN VOTO	146
ESTÉVEZ ESTÉVEZ	ÁNGEL TEÓFILO	PLD		?
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SIN VOTO	126
FERMÍN BELTRÁN DE DURÁN	DOLORES EMILIA	PLD	SIN VOTO	150
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SIN VOTO	167
GENAO DÍAZ	ROSA HILDA	PLD	SIN VOTO	153
GIL RODRÍGUEZ	CARLOS JOSÉ	PLD		154
GUZMÁN ROSARIO	DANNY RAFAEL	PLD	SIN VOTO	137

HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD		157
HERNÁNDEZ PORTES	JOSÉ RAFAEL	PLD	SIN VOTO	184
HERNÁNDEZ TEJADA	JOSÉ BENEDICTO	JS	SI	158
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD		159
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD		160
MARTÍNEZ ALBERTY	JESÚS	PLD		161
MARTÍNEZ DURÁN	RAMÓN MAYOBANEX	PLD		162
MARTÍNEZ	FRANKLIN	PLD		163
MEJÍA ABREU	CARLOS MÁXIMO	PLD		164
MÉNDEZ	RUDY MARÍA	PLD	SIN VOTO	175
MONTÁS GUERRERO	EDDY OSCAR	IND	SI	168
MORALES PAULINO	EMMANUEL	PLD	SIN VOTO	169
MOTA PACHECO	PEDRO CÉSAR	PLD	SIN VOTO	170
NÚÑEZ ROSARIO	LUPE	IND	SI	124
ORTIZ FLORES	ISABEL JACQUELINE	PLD	SIN VOTO	173
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SIN VOTO	166
PÉREZ	PLUTARCO	PLD		174
PÉREZ LORENZO	SÓCRATES	PLD		176
RAMÍREZ BIDÓ	HÉCTOR BIENVENIDO	PLD	SIN VOTO	177
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SIN VOTO	178
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SIN VOTO	187
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SIN VOTO	181
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SIN VOTO	148
SÁNCHEZ QUEZADA	CARLOS	PRM	SI	186
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	IND	SI	165
SUAZO MARTE	JUAN	PLD	SIN VOTO	190
TAPIA VALENZUELA	FABIANA	PRM	SI	191
VALERA ARIZA	BOLÍVAR ERNESTO	PRM		?
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD		193
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SIN VOTO	194

Votación 010" 05.12.2023 18:58:17 »Número de Iniciativa: 11125-2020-2024-CD (Se continúa la numeración del archivo de votación iniciado en la sesión ordinaria No.25 de este día). Moción: Sometido a votación el informe disidente.

> Presentes en la votación: 141 Registrados: 149 Sí: 41 No: 100 No votaron: 8

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	NO	1
MÉNDEZ MATOS	OLFANNY YUVERKA	PRM	NO	2
SUÁREZ ARIZA	NELSA SHORAYA	PRM	NO	3
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	NO	4
MARTÍNEZ MORONTA	PEDRO ANTONIO	ALPAÍS-OD-PLR	SIN VOTO	104
RODRÍGUEZ GRULLÓN	JOSÉ HORACIO	ALPAÍS-OD-PLR	SI	103
LÓPEZ REYNA DE CEBALLOS	AIDA NILSA	ALPAÍS-OD-PLR	NO	105
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	100
MOTA RAMÍREZ	SAURY ANTONIO	PRD	SI	101
PEGUERO VARELA	FIOR DALIZA	PLD	SI	102
BOGAERT MARRA	MIGUEL ALBERTO	PRM	NO	114
DE LOS SANTOS FIGUEROA	MIGUEL ÁNGEL	IND	NO	113
WESSIN CHÁVEZ	ELÍAS	PQDC-IND		112
ESPAILLAT TAVÁREZ	MATEO EVANGELISTA	DXC-FA		?
ESPINAL TAVÁREZ	BRAULIO DE JESÚS	DXC-FA	NO	19
RODRÍGUEZ RESTITUYO	JUAN DIONICIO	DXC-FA	SIN VOTO	10
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PRSC	NO	139



ACTA NO. 26 DEL MARTES CINCO (05) DE DICIEMBRE DE 2023, PÁGINA NO. NO. 80 DE 86

BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC		?
CASTRO	MÁXIMO	PRSC	NO	115
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	NO	116
ARACENA MONTILLA	HERIBERTO	FP	SI	108
AYBAR DIONISIO	LOURDES JOSEFINA	FP		128
BRITO O'NEAL	YCELMARY	FP	SI	110
CANAÁN CABRERA	CHARLENE	FP		?
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	FP	SI	121
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	FP	SI	111
ESPIRITUSANTO CASTILLO	EDUARD ALEXIS	FP		119
FERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ	OMAR LEONEL	FP	SI	109
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	FP		129
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	FP		?
МЕЈÍА МАСЕА	JOSEFA ALTAGRACIA	FP		189
MERCEDES CASTILLO	MÉLIDO	FP	SI	106
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	FP	SI	188
RODRÍGUEZ MOREL	FÉLIX MICHELL	FP		?
ROJAS JAVIER	ENRIQUETA	FP	SI	122
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	FP	SI	130
SERRATA UCETA	AQUILINO	FP		118
ABREU POLANCO	ANA ADALGIZA DEL CARMEN	PRM	NO	15
AGUILERA QUIJANO	LEONARDO ALFONSO	PRM	NO	12
ALCÁNTARA	PEDRO JULIO	PRM	NO	13
ARACENA	IGNACIO	PRM	NO	14
AYALA PÉREZ	MOISÉS	PRM	NO	9
BAÉZ	LUIS ALCIDES	PRM	NO	16
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM	NO	17
BALBUENA ARIAS	GILBERTO ANTONIO	PRM	NO	18
BAUTISTA GOMERA	EDUVIGES MARÍA	PRM		25
BIDÓ PARRA DE DELL'AQUILA	KENIA FELICIA	PRM	NO	23

BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	NO	53
CABRERA	JOSÉ MIGUEL	PRM	NO	24
CAVOLI BALBUENA	JORGE HUGO	PRM	NO	26
CEBALLO MARTES	RAMÓN MARÍA	PRM	NO	27
CEDEÑO ARECHE	EUGENIO	PRM	NO	28
CONCEPCIÓN VARGAS	GERALDO ANTONIO	PRM	NO	29
JAVIER CUEVAS	ALEXANDER	PRM	NO	30
DE JESÚS VARGAS	ROMÁN	PRM	NO	31
DE JESÚS VERAS	CARLOS HIGINIO	PRM	NO	32
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SIN VOTO	33
DE OLEO PEÑA	EDIRDA YOALIS	PRM	NO	34
DÍAZ GARCÍA	FRANCISCO ALBERTO	PRM	NO	35
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	NO	36
DÍAZ RODRÍGUEZ	RAFAEL ANÍBAL	PRM	NO	37
DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ	GREGORIO	PRM	NO	38
DUARTE SUÁREZ	SADOKY	PRM	NO	39
DURÁN RODRÍGUEZ	JULIO EMIL	PRM	NO	40
ENCARNACIÓN GERÓNIMO	ALTAGRACIA YARELYS	PRM		?
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRM		?
FAMILIA ECHABARRÍA	SERVIA AUGUSTA	PRM	NO	42
FERNÁNDEZ TAVÁREZ	LUIS RENÉ	PRM	NO	47
FERREIRAS TORRES	JOSÉ MIGUEL	PRM	NO	64
FLORENTINO ROSARIO	LILY GERMANIA	PRM	NO	46
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM		?
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	NO	44
GERÓNIMO SANTANA	BETTY	PRM	NO	48
GÓMEZ BENZO	LUIS	PRM	NO	83
GUERRERO MATEO	FRANK JUNIOR	PRM		99
GRULLÓN LUGO	JEFRY JOSÉ	PRM		49
GUERRERO CABRERA	FAUSTINA	PRM	NO	50

COLON TATIS	ESTAMY RAFAELA	PRM	NO	51
HICIANO ALMÁNZAR	FÉLIX SANTIAGO	PRM	NO	52
HIDALGO ALMÁNZAR	NICOLÁS	PRM	NO	22
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	NO	54
JORGE VILLEGAS	ORLANDO SALVADOR	PRM	NO	55
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRM	NO	56
LARA SALAZAR	GUSTAVO	PRM	NO	57
COLLADO OZORIA DE LÓPEZ	MARTA DE JESÚS	PRM		?
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	NO	59
LÓPEZ PEÑA	JULIO CÉSAR	PRM	NO	60
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	NO	62
MAÑÓN ALCÁNTARA	ISRAEL PORFIRIO BIENVENIDO	PRM		95
MARMOLEJOS GIL	NELSON RAFAEL	PRM	NO	63
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM	NO	93
MATOS CUEVAS	LLANELIS	PRM	NO	66
MATOS FÉLIZ	ELIAZER	PRM	NO	67
MEDINA SANTOS	JHONNY DE JESÚS	PRM	NO	68
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	NO	69
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	NO	70
OGANDO CAMPOS	BRENDA MERCEDES	PRM	NO	71
OGANDO GIL	JESÚS BIENVENIDO	PRM	NO	72
OLEA MEJÍA	RAMÓN ANÍBAL	PRM	NO	73
OLIVARES ORTEGA	ADELIS DE JESÚS	PRM	NO	74
ORTIZ DE LA CRUZ	NOLBERTO	PRM	NO	75
ORTIZ LÓPEZ	JOSÉ MOISÉS	PRM	NO	76
PAULA DE LA CRUZ	CARLIXTA CAROLINA	PRM		78
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	NO	79
PÉREZ REYES	JOSÉ DAVID	PRM	NO	80
PILARTE LÓPEZ	ROSA AMALIA	PRM	NO	81
POLANCO POLANCO	ROSENDY JOEL	PRM	NO	82



ACTA NO. 26 DEL MARTES CINCO (05) DE DICIEMBRE DE 2023, PÁGINA NO. NO. 81 DE 86

QUIÑONES	DULCE MERCEDES	PRM	NO	94
RAMÍREZ FILPO	CARLOS ALBERTO	PRM	NO	84
RAMÍREZ DE LOS SANTOS	FRANKLIN	PRM	NO	8
RODRÍGUEZ SALAZAR	DORINA YAJAIRA	PRM	NO	97
RODRÍGUEZ ESPINAL	GUSTAVO ADOLFO	PRM	NO	43
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSÉ LUIS	PRM	NO	85
RODRÍGUEZ VÁSQUEZ	NORBERTO	PRM	NO	86
ROJAS	DIÓMEDES OMAR	PRM	NO	87
ROJAS FRANCO	JUAN JOSÉ	PRM	NO	88
RUTINEL DOMÍNGUEZ	CÉSAR SANTIAGO L. DE J.	PRM	NO	89
SÁNCHEZ MARTÍNEZ	JESÚS MANUEL	PRM	NO	90
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM	NO	91
SANTANA LEYBA	LUCRECIA	PRM	NO	92
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO A. A.	PRM	NO	21
SOLIMÁN RIJO	FRANCISCO ANTONIO	PRM	NO	5
SUÁREZ ALCALÁ	MARÍA ELISA	PRM	NO	61
TEJEDA DE LA ROSA	MARGARITA	PRM		?
TEJEDA MARTÍNEZ	OTONIEL	PRM	NO	96
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	NO	45
VILLEGAS PÉREZ	FRANCISCO RODOLFO	PRM	NO	6
VILORIO LIZARDO	SANTIAGO	PRM	NO	98
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	NO	20
ABEL LORA	RAFAEL ANTONIO	PLD	SI	132
ABINADER SUERO DE PRIETO	SANDRA HERMINIA	IND	NO	138
ACOSTA OVALLE	YENRRY MANUEL	PLD		171
AGÜERO MORALES	SONIA	PLD		185
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD		?
AQUINO MONTERO	JUAN ALBERTO	PLD	SIN VOTO	149
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	SI	127
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD		151

CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	SI	123
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	131
CASANOVA JIMÉNEZ	GERARDO ALFREDO	PLD	SIN VOTO	133
CASTILLO CASADO	RAFAEL AUGUSTO	FP	SIN VOTO	134
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SI	135
CONTRERAS DE JESÚS	VERÓNICA MARÍA	PLD	SI	136
CORPORÁN SEGURA	GADDIS ENRIQUE	IND	NO	152
CRUZ	ESTEBAN ANTONIO	PLD	SI	183
CUEVAS JIMÉNEZ	RAFAEL	PLD		172
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	140
DE LEÓN MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	PLD		?
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SI	142
D'OLEO AGÜERO	PRISCILA CELVIA	PLD	SI	143
DOÑÉ TIBURCIO	YDENIA	PLD	SI	144
DORREJO CALVO	RAMÓN ALBERTO	PLD		145
ECHAVARRÍA MILANÉ	JUAN CARLOS	PLD		146
ESTÉVEZ ESTÉVEZ	ÁNGEL TEÓFILO	PLD		?
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD		126
FERMÍN BELTRÁN DE DURÁN	DOLORES EMILIA	PLD	SI	150
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	167
GENAO DÍAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	153
GIL RODRÍGUEZ	CARLOS JOSÉ	PLD		154
GUZMÁN ROSARIO	DANNY RAFAEL	PLD	SI	137
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	157
HERNÁNDEZ PORTES	JOSÉ RAFAEL	PLD	SI	184
HERNÁNDEZ TEJADA	JOSÉ BENEDICTO	JS	NO	158
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD	SI	159
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD		160
MARTÍNEZ ALBERTY	JESÚS	PLD		161
MARTÍNEZ DURÁN	RAMÓN MAYOBANEX	PLD	SI	162

MARTÍNEZ	FRANKLIN	PLD		163
MEJÍA ABREU	CARLOS MÁXIMO	PLD		164
MÉNDEZ	RUDY MARÍA	PLD	SI	175
MONTÁS GUERRERO	EDDY OSCAR	IND	NO	168
MORALES PAULINO	EMMANUEL	PLD		169
MOTA PACHECO	PEDRO CÉSAR	PLD	SIN VOTO	170
NÚÑEZ ROSARIO	LUPE	IND	NO	124
ORTIZ FLORES	ISABEL JACQUELINE	PLD	SIN VOTO	173
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SI	166
PÉREZ	PLUTARCO	PLD		174
PÉREZ LORENZO	SÓCRATES	PLD	SI	176
RAMÍREZ BIDÓ	HÉCTOR BIENVENIDO	PLD	SI	177
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	178
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD		187
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SI	181
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	148
SÁNCHEZ QUEZADA	CARLOS	PRM	NO	186
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	IND	NO	165
SUAZO MARTE	JUAN	PLD	SI	190
TAPIA VALENZUELA	FABIANA	PRM	NO	191
VALERA ARIZA	BOLÍVAR ERNESTO	PRM		?
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD		193
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	194



ACTA NO. 26 DEL MARTES CINCO (05) DE DICIEMBRE DE 2023, PÁGINA NO. NO. 82 DE 86

Votación 011" 05.12.2023 19:00:21

»Número de Iniciativa: 11125-2020-2024-CD

(Se continúa la numeración del archivo de votación iniciado en la

sesión ordinaria No.25 de este día).

Moción: Sometido a votación el informe presentado por la Comisión

Especial.

Presentes en la votación: 139

Registrados: 143 Sí: 101 No: 38 No votaron: 4

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	1
MÉNDEZ MATOS	OLFANNY YUVERKA	PRM	SI	2
SUÁREZ ARIZA	NELSA SHORAYA	PRM	SI	3
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	4
MARTÍNEZ MORONTA	PEDRO ANTONIO	ALPAÍS-OD-PLR	SIN VOTO	104
RODRÍGUEZ GRULLÓN	JOSÉ HORACIO	ALPAÍS-OD-PLR	NO	103
LÓPEZ REYNA DE CEBALLOS	AIDA NILSA	ALPAÍS-OD-PLR	SI	105
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	NO	100
MOTA RAMÍREZ	SAURY ANTONIO	PRD	NO	101
PEGUERO VARELA	FIOR DALIZA	PLD	NO	102
BOGAERT MARRA	MIGUEL ALBERTO	PRM	SI	114
DE LOS SANTOS FIGUEROA	MIGUEL ÁNGEL	IND	SI	113
WESSIN CHÁVEZ	ELÍAS	PQDC-IND		112
ESPAILLAT TAVÁREZ	MATEO EVANGELISTA	DXC-FA		?
ESPINAL TAVÁREZ	BRAULIO DE JESÚS	DXC-FA	SI	19
RODRÍGUEZ RESTITUYO	JUAN DIONICIO	DXC-FA	NO	10
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PRSC	SI	139
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC		?

CASTRO	MÁXIMO	PRSC	SI	115
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	116
ARACENA MONTILLA	HERIBERTO	FP	NO	108
AYBAR DIONISIO	LOURDES JOSEFINA	FP		128
BRITO O'NEAL	YCELMARY	FP	NO	110
CANAÁN CABRERA	CHARLENE	FP		?
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	FP	NO	121
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	FP	NO	111
ESPIRITUSANTO CASTILLO	EDUARD ALEXIS	FP		119
FERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ	OMAR LEONEL	FP	NO	109
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	FP		129
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	FP		?
MEJÍA MACEA	JOSEFA ALTAGRACIA	FP		189
MERCEDES CASTILLO	MÉLIDO	FP	NO	106
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	FP	NO	188
RODRÍGUEZ MOREL	FÉLIX MICHELL	FP		?
ROJAS JAVIER	ENRIQUETA	FP	NO	122
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	FP	NO	130
SERRATA UCETA	AQUILINO	FP		118
ABREU POLANCO	ANA ADALGIZA DEL CARMEN	PRM	SI	15
AGUILERA QUIJANO	LEONARDO ALFONSO	PRM	SI	12
ALCÁNTARA	PEDRO JULIO	PRM	SI	13
ARACENA	IGNACIO	PRM	SI	14
AYALA PÉREZ	MOISÉS	PRM	SI	9
BAÉZ	LUIS ALCIDES	PRM	SI	16
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM	SI	17
BALBUENA ARIAS	GILBERTO ANTONIO	PRM	SI	18
BAUTISTA GOMERA	EDUVIGES MARÍA	PRM		25
BIDÓ PARRA DE DELL'AQUILA	KENIA FELICIA	PRM	SI	23
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SI	53
CABRERA	JOSÉ MIGUEL	PRM	SI	24
CAVOLI BALBUENA	JORGE HUGO	PRM	SI	26

CEBALLO MARTES	RAMÓN MARÍA	PRM	SI	27
CEDEÑO ARECHE	EUGENIO	PRM	SI	28
CONCEPCIÓN VARGAS	GERALDO ANTONIO	PRM	SI	29
JAVIER CUEVAS	ALEXANDER	PRM	SI	30
DE JESÚS VARGAS	ROMÁN	PRM	SI	31
DE JESÚS VERAS	CARLOS HIGINIO	PRM	SI	32
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM		33
DE OLEO PEÑA	EDIRDA YOALIS	PRM	SI	34
DÍAZ GARCÍA	FRANCISCO ALBERTO	PRM	SI	35
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	36
DÍAZ RODRÍGUEZ	RAFAEL ANÍBAL	PRM	SI	37
DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ	GREGORIO	PRM	SI	38
DUARTE SUÁREZ	SADOKY	PRM	SI	39
DURÁN RODRÍGUEZ	JULIO EMIL	PRM	SI	40
ENCARNACIÓN GERÓNIMO	ALTAGRACIA YARELYS	PRM		?
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRM		?
FAMILIA ECHABARRÍA	SERVIA AUGUSTA	PRM	SI	42
FERNÁNDEZ TAVÁREZ	LUIS RENÉ	PRM	SI	47
FERREIRAS TORRES	JOSÉ MIGUEL	PRM	SI	64
FLORENTINO ROSARIO	LILY GERMANIA	PRM	SI	46
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM		?
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	44
GERÓNIMO SANTANA	BETTY	PRM	SI	48
GÓMEZ BENZO	LUIS	PRM	SI	83
GUERRERO MATEO	FRANK JUNIOR	PRM		99
GRULLÓN LUGO	JEFRY JOSÉ	PRM		49
GUERRERO CABRERA	FAUSTINA	PRM	SI	50
COLON TATIS	ESTAMY RAFAELA	PRM	SI	51
HICIANO ALMÁNZAR	FÉLIX SANTIAGO	PRM	SI	52
HIDALGO ALMÁNZAR	NICOLÁS	PRM	SI	22
IIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	SI	54
JORGE VILLEGAS	ORLANDO SALVADOR	PRM	SI	55



ACTA NO. 26 DEL MARTES CINCO (05) DE DICIEMBRE DE 2023, PÁGINA NO. NO. 83 DE 86

LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRM	SI	56
LARA SALAZAR	GUSTAVO	PRM	SI	57
COLLADO OZORIA DE LÓPEZ	MARTA DE JESÚS	PRM		?
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	59
LÓPEZ PEÑA	JULIO CÉSAR	PRM	SI	60
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	62
MAÑÓN ALCÁNTARA	ISRAEL PORFIRIO BIENVENIDO	PRM		95
MARMOLEJOS GIL	NELSON RAFAEL	PRM	SI	63
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM	SI	93
MATOS CUEVAS	LLANELIS	PRM	SI	66
MATOS FÉLIZ	ELIAZER	PRM	SI	67
MEDINA SANTOS	JHONNY DE JESÚS	PRM	SI	68
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	69
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	SI	70
OGANDO CAMPOS	BRENDA MERCEDES	PRM	SI	71
OGANDO GIL	JESÚS BIENVENIDO	PRM	SI	72
OLEA MEJÍA	RAMÓN ANÍBAL	PRM	SI	73
OLIVARES ORTEGA	ADELIS DE JESÚS	PRM	SI	74
ORTIZ DE LA CRUZ	NOLBERTO	PRM	SI	75
ORTIZ LÓPEZ	JOSÉ MOISÉS	PRM	SI	76
PAULA DE LA CRUZ	CARLIXTA CAROLINA	PRM		78
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	79
PÉREZ REYES	JOSÉ DAVID	PRM	SI	80
PILARTE LÓPEZ	ROSA AMALIA	PRM	SI	81
POLANCO POLANCO	ROSENDY JOEL	PRM	SI	82
QUIÑONES	DULCE MERCEDES	PRM	SI	94
RAMÍREZ FILPO	CARLOS ALBERTO	PRM	SI	84
RAMÍREZ DE LOS SANTOS	FRANKLIN	PRM	SI	8
RODRÍGUEZ SALAZAR	DORINA YAJAIRA	PRM	SI	97
RODRÍGUEZ ESPINAL	GUSTAVO ADOLFO	PRM	SI	43
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSÉ LUIS	PRM	SI	85
RODRÍGUEZ VÁSQUEZ	NORBERTO	PRM	SI	86

ROJAS	DIÓMEDES OMAR	PRM	SI	87
ROJAS FRANCO	JUAN JOSÉ	PRM	SI	88
RUTINEL DOMÍNGUEZ	CÉSAR SANTIAGO L. DE J.	PRM	SI	89
SÁNCHEZ MARTÍNEZ	JESÚS MANUEL	PRM	SI	90
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM	SI	91
SANTANA LEYBA	LUCRECIA	PRM	SI	92
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO A. A.	PRM	SI	21
SOLIMÁN RIJO	FRANCISCO ANTONIO	PRM	SI	5
SUÁREZ ALCALÁ	MARÍA ELISA	PRM	SI	61
TEJEDA DE LA ROSA	MARGARITA	PRM		?
TEJEDA MARTÍNEZ	OTONIEL	PRM	SI	96
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	SI	45
VILLEGAS PÉREZ	FRANCISCO RODOLFO	PRM	SI	6
VILORIO LIZARDO	SANTIAGO	PRM	SI	98
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	SI	20
ABEL LORA	RAFAEL ANTONIO	PLD	NO	132
ABINADER SUERO DE PRIETO	SANDRA HERMINIA	IND	SI	138
ACOSTA OVALLE	YENRRY MANUEL	PLD		171
AGÜERO MORALES	SONIA	PLD		185
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD		?
AQUINO MONTERO	JUAN ALBERTO	PLD		149
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	NO	127
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD		151
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	NO	123
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	NO	131
CASANOVA JIMÉNEZ	GERARDO ALFREDO	PLD	SI	133
CASTILLO CASADO	RAFAEL AUGUSTO	FP		134
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	NO	135
CONTRERAS DE JESÚS	VERÓNICA MARÍA	PLD	NO	136
CORPORÁN SEGURA	GADDIS ENRIQUE	IND	SI	152
CRUZ	ESTEBAN ANTONIO	PLD	NO	183
CUEVAS JIMÉNEZ	RAFAEL	PLD		172

DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SIN VOTO	140
DE LEÓN MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	PLD		?
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SIN VOTO	142
O'OLEO AGÜERO	PRISCILA CELVIA	PLD	NO	143
OOÑÉ TIBURCIO	YDENIA	PLD	SIN VOTO	144
OORREJO CALVO	RAMÓN ALBERTO	PLD		145
ECHAVARRÍA MILANÉ	JUAN CARLOS	PLD		146
ESTÉVEZ ESTÉVEZ	ÁNGEL TEÓFILO	PLD		?
ADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD		126
ERMÍN BELTRÁN DE DURÁN	DOLORES EMILIA	PLD	NO	150
ERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	NO	167
GENAO DÍAZ	ROSA HILDA	PLD	NO	153
GIL RODRÍGUEZ	CARLOS JOSÉ	PLD		154
GUZMÁN ROSARIO	DANNY RAFAEL	PLD	NO	137
IENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD		157
HERNÁNDEZ PORTES	JOSÉ RAFAEL	PLD	NO	184
HERNÁNDEZ TEJADA	JOSÉ BENEDICTO	JS	SI	158
IIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD	NO	159
IMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD		160
MARTÍNEZ ALBERTY	JESÚS	PLD		161
MARTÍNEZ DURÁN	RAMÓN MAYOBANEX	PLD	NO	162
MARTÍNEZ	FRANKLIN	PLD		163
⁄IEJÍA ABREU	CARLOS MÁXIMO	PLD		164
MÉNDEZ	RUDY MARÍA	PLD	NO	175
MONTÁS GUERRERO	EDDY OSCAR	IND	SI	168
MORALES PAULINO	EMMANUEL	PLD		169
ИОТА РАСНЕСО	PEDRO CÉSAR	PLD		170
IÚÑEZ ROSARIO	LUPE	IND	SI	124
ORTIZ FLORES	ISABEL JACQUELINE	PLD		173
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	NO	166
PÉREZ	PLUTARCO	PLD		174
PÉREZ LORENZO	SÓCRATES	PLD	NO	176



ACTA NO. 26 DEL MARTES CINCO (05) DE DICIEMBRE DE 2023, PÁGINA NO. NO. 84 DE 86

RAMÍREZ BIDÓ	HÉCTOR BIENVENIDO	PLD	NO	177
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	NO	178
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD		187
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	NO	181
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	NO	148
SÁNCHEZ QUEZADA	CARLOS	PRM	SI	186
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	IND	SI	165
SUAZO MARTE	JUAN	PLD	NO	190
TAPIA VALENZUELA	FABIANA	PRM	SI	191
VALERA ARIZA	BOLÍVAR ERNESTO	PRM		?
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD		193
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	NO	194

Votación 012" 05.12.2023 19:02:37

»Número de Iniciativa: 11125-2020-2024-CD

(Se continúa la numeración del archivo de votación iniciado en la sesión ordinaria No.25 de este día).

Moción: Sometido a votación el contrato de concesión, con su informe,

en única discusión.

Presentes en la votación: 140

Registrados: 144 Sí: 101 No: 39 No votaron: 4

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	1
MÉNDEZ MATOS	OLFANNY YUVERKA	PRM	SI	2
SUÁREZ ARIZA	NELSA SHORAYA	PRM	SI	3
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	4

MARTÍNEZ MORONTA	PEDRO ANTONIO	ALPAÍS-OD-PLR	SIN VOTO	104
RODRÍGUEZ GRULLÓN	JOSÉ HORACIO	ALPAÍS-OD-PLR	NO	103
LÓPEZ REYNA DE CEBALLOS	AIDA NILSA	ALPAÍS-OD-PLR	SI	105
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	NO	100
MOTA RAMÍREZ	SAURY ANTONIO	PRD	NO	101
PEGUERO VARELA	FIOR DALIZA	PLD	NO	102
BOGAERT MARRA	MIGUEL ALBERTO	PRM	SI	114
DE LOS SANTOS FIGUEROA	MIGUEL ÁNGEL	IND	SI	113
WESSIN CHÁVEZ	ELÍAS	PQDC-IND		112
ESPAILLAT TAVÁREZ	MATEO EVANGELISTA	DXC-FA		?
ESPINAL TAVÁREZ	BRAULIO DE JESÚS	DXC-FA	SI	19
RODRÍGUEZ RESTITUYO	JUAN DIONICIO	DXC-FA	NO	10
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PRSC	SI	139
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC		?
CASTRO	MÁXIMO	PRSC	SI	115
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	116
ARACENA MONTILLA	HERIBERTO	FP	NO	108
AYBAR DIONISIO	LOURDES JOSEFINA	FP		128
BRITO O'NEAL	YCELMARY	FP	NO	110
CANAÁN CABRERA	CHARLENE	FP		?
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	FP	NO	121
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	FP	NO	111
ESPIRITUSANTO CASTILLO	EDUARD ALEXIS	FP		119
FERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ	OMAR LEONEL	FP	NO	109
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	FP		129
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	FP		?
MEJÍA MACEA	JOSEFA ALTAGRACIA	FP		189
MERCEDES CASTILLO	MÉLIDO	FP	NO	106
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	FP	NO	188
RODRÍGUEZ MOREL	FÉLIX MICHELL	FP		?

ROJAS JAVIER	ENRIQUETA	FP	NO	122
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	FP	NO	130
SERRATA UCETA	AQUILINO	FP		118
ABREU POLANCO	ANA ADALGIZA DEL CARMEN	PRM	SI	15
AGUILERA QUIJANO	LEONARDO ALFONSO	PRM	SI	12
ALCÁNTARA	PEDRO JULIO	PRM	SI	13
ARACENA	IGNACIO	PRM	SI	14
AYALA PÉREZ	MOISÉS	PRM	SI	9
BAÉZ	LUIS ALCIDES	PRM	SI	16
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM	SI	17
BALBUENA ARIAS	GILBERTO ANTONIO	PRM	SI	18
BAUTISTA GOMERA	EDUVIGES MARÍA	PRM		25
BIDÓ PARRA DE DELL'AQUILA	KENIA FELICIA	PRM	SI	23
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SI	53
CABRERA	JOSÉ MIGUEL	PRM	SI	24
CAVOLI BALBUENA	JORGE HUGO	PRM	SI	26
CEBALLO MARTES	RAMÓN MARÍA	PRM	SI	27
CEDEÑO ARECHE	EUGENIO	PRM	SI	28
CONCEPCIÓN VARGAS	GERALDO ANTONIO	PRM	SI	29
JAVIER CUEVAS	ALEXANDER	PRM	SI	30
DE JESÚS VARGAS	ROMÁN	PRM	SI	31
DE JESÚS VERAS	CARLOS HIGINIO	PRM	SI	32
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM		33
DE OLEO PEÑA	EDIRDA YOALIS	PRM	SI	34
DÍAZ GARCÍA	FRANCISCO ALBERTO	PRM	SI	35
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	36
DÍAZ RODRÍGUEZ	RAFAEL ANÍBAL	PRM	SI	37
DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ	GREGORIO	PRM	SI	38
DUARTE SUÁREZ	SADOKY	PRM	SI	39
DURÁN RODRÍGUEZ	JULIO EMIL	PRM	SI	40



ACTA NO. 26 DEL MARTES CINCO (05) DE DICIEMBRE DE 2023, PÁGINA NO. NO. 85 DE 86

ENCARNACIÓN GERÓNIMO	ALTAGRACIA YARELYS	PRM		?
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRM		?
FAMILIA ECHABARRÍA	SERVIA AUGUSTA	PRM	SI	42
FERNÁNDEZ TAVÁREZ	LUIS RENÉ	PRM	SI	47
FERREIRAS TORRES	JOSÉ MIGUEL	PRM	SI	64
FLORENTINO ROSARIO	LILY GERMANIA	PRM	SI	46
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM		?
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	44
GERÓNIMO SANTANA	BETTY	PRM	SI	48
GÓMEZ BENZO	LUIS	PRM	SI	83
GUERRERO MATEO	FRANK JUNIOR	PRM		99
GRULLÓN LUGO	JEFRY JOSÉ	PRM		49
GUERRERO CABRERA	FAUSTINA	PRM	SI	50
COLON TATIS	ESTAMY RAFAELA	PRM	SI	51
HICIANO ALMÁNZAR	FÉLIX SANTIAGO	PRM	SI	52
HIDALGO ALMÁNZAR	NICOLÁS	PRM	SI	22
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	SI	54
JORGE VILLEGAS	ORLANDO SALVADOR	PRM	SI	55
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRM	SI	56
LARA SALAZAR	GUSTAVO	PRM	SI	57
COLLADO OZORIA DE LÓPEZ	MARTA DE JESÚS	PRM		?
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	59
LÓPEZ PEÑA	JULIO CÉSAR	PRM	SI	60
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	62
MAÑÓN ALCÁNTARA	ISRAEL PORFIRIO BIENVENIDO	PRM		95
MARMOLEJOS GIL	NELSON RAFAEL	PRM	SI	63
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM	SI	93
MATOS CUEVAS	LLANELIS	PRM	SI	66
MATOS FÉLIZ	ELIAZER	PRM	SI	67
MEDINA SANTOS	JHONNY DE JESÚS	PRM	SI	68

MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	69
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	SI	70
OGANDO CAMPOS	BRENDA MERCEDES	PRM	SI	71
OGANDO GIL	JESÚS BIENVENIDO	PRM	SI	72
OLEA MEJÍA	RAMÓN ANÍBAL	PRM	SI	73
OLIVARES ORTEGA	ADELIS DE JESÚS	PRM	SI	74
ORTIZ DE LA CRUZ	NOLBERTO	PRM	SI	75
ORTIZ LÓPEZ	JOSÉ MOISÉS	PRM	SI	76
PAULA DE LA CRUZ	CARLIXTA CAROLINA	PRM		78
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	79
PÉREZ REYES	JOSÉ DAVID	PRM	SI	80
PILARTE LÓPEZ	ROSA AMALIA	PRM	SI	81
POLANCO POLANCO	ROSENDY JOEL	PRM	SI	82
QUIÑONES	DULCE MERCEDES	PRM	SI	94
RAMÍREZ FILPO	CARLOS ALBERTO	PRM	SI	84
RAMÍREZ DE LOS SANTOS	FRANKLIN	PRM	SI	8
RODRÍGUEZ SALAZAR	DORINA YAJAIRA	PRM	SI	97
RODRÍGUEZ ESPINAL	GUSTAVO ADOLFO	PRM	SI	43
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSÉ LUIS	PRM	SI	85
RODRÍGUEZ VÁSQUEZ	NORBERTO	PRM	SI	86
ROJAS	DIÓMEDES OMAR	PRM	SI	87
ROJAS FRANCO	JUAN JOSÉ	PRM	SI	88
RUTINEL DOMÍNGUEZ	CÉSAR SANTIAGO L. DE J.	PRM	SI	89
SÁNCHEZ MARTÍNEZ	JESÚS MANUEL	PRM	SI	90
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM	SI	91
SANTANA LEYBA	LUCRECIA	PRM	SI	92
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO A. A.	PRM	SI	21
SOLIMÁN RIJO	FRANCISCO ANTONIO	PRM	SI	5
SUÁREZ ALCALÁ	MARÍA ELISA	PRM	SI	61
TEJEDA DE LA ROSA	MARGARITA	PRM		?

TEJEDA MARTÍNEZ	OTONIEL	PRM	SI	96
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	SI	45
VILLEGAS PÉREZ	FRANCISCO RODOLFO	PRM	SI	6
VILORIO LIZARDO	SANTIAGO	PRM	SI	98
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	SI	20
ABEL LORA	RAFAEL ANTONIO	PLD	NO	132
ABINADER SUERO DE PRIETO	SANDRA HERMINIA	IND	SI	138
ACOSTA OVALLE	YENRRY MANUEL	PLD		171
AGÜERO MORALES	SONIA	PLD		185
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD		?
AQUINO MONTERO	JUAN ALBERTO	PLD		149
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	NO	127
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD	SIN VOTO	151
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	NO	123
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	NO	131
CASANOVA JIMÉNEZ	GERARDO ALFREDO	PLD	SI	133
CASTILLO CASADO	RAFAEL AUGUSTO	FP		134
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	NO	135
CONTRERAS DE JESÚS	VERÓNICA MARÍA	PLD	SIN VOTO	136
CORPORÁN SEGURA	GADDIS ENRIQUE	IND	SI	152
CRUZ	ESTEBAN ANTONIO	PLD	NO	183
CUEVAS JIMÉNEZ	RAFAEL	PLD		172
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	NO	140
DE LEÓN MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	PLD		?
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SIN VOTO	142
D'OLEO AGÜERO	PRISCILA CELVIA	PLD	NO	143
DOÑÉ TIBURCIO	YDENIA	PLD	NO	144
DORREJO CALVO	RAMÓN ALBERTO	PLD		145
ECHAVARRÍA MILANÉ	JUAN CARLOS	PLD		146
ESTÉVEZ ESTÉVEZ	ÁNGEL TEÓFILO	PLD		?
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD		126



ACTA NO. 26 DEL MARTES CINCO (05) DE DICIEMBRE DE 2023, PÁGINA NO. NO. 86 DE 86

FERMÍN BELTRÁN DE DURÁN	DOLORES EMILIA	PLD	NO	150
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	NO	167
GENAO DÍAZ	ROSA HILDA	PLD	NO	153
GIL RODRÍGUEZ	CARLOS JOSÉ	PLD		154
GUZMÁN ROSARIO	DANNY RAFAEL	PLD	NO	137
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	NO	157
HERNÁNDEZ PORTES	JOSÉ RAFAEL	PLD	NO	184
HERNÁNDEZ TEJADA	JOSÉ BENEDICTO	JS	SI	158
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD	NO	159
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD		160
MARTÍNEZ ALBERTY	JESÚS	PLD		161
MARTÍNEZ DURÁN	RAMÓN MAYOBANEX	PLD	NO	162
MARTÍNEZ	FRANKLIN	PLD		163
MEJÍA ABREU	CARLOS MÁXIMO	PLD		164
MÉNDEZ	RUDY MARÍA	PLD	NO	175
MONTÁS GUERRERO	EDDY OSCAR	IND	SI	168
MORALES PAULINO	EMMANUEL	PLD		169
MOTA PACHECO	PEDRO CÉSAR	PLD		170
NÚÑEZ ROSARIO	LUPE	IND	SI	124
ORTIZ FLORES	ISABEL JACQUELINE	PLD		173
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	NO	166
PÉREZ	PLUTARCO	PLD		174
PÉREZ LORENZO	SÓCRATES	PLD	NO	176
RAMÍREZ BIDÓ	HÉCTOR BIENVENIDO	PLD	NO	177
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	NO	178
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD		187
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	NO	181
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD		148
SÁNCHEZ QUEZADA	CARLOS	PRM	SI	186
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	IND	SI	165

SUAZO MARTE	JUAN	PLD	NO	190
TAPIA VALENZUELA	FABIANA	PRM	SI	191
VALERA ARIZA	BOLÍVAR ERNESTO	PRM		?
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD		193
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	NO	194